



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI

San Juan, Puerto Rico

Sábado, 16 de diciembre de 2000

Núm. 13

A las once y diecisiete minutos de la mañana (11:17 a.m.) de este día, sábado, 16 de diciembre de 2000, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión del Senado de Puerto Rico, hoy, 16 de diciembre de 2000, a las once y diecisiete de la mañana (11:17 am), último día de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Decimotercera Asamblea Legislativa. Procedamos con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Presidente del Senado, señor Charlie Rodríguez Colón, procede con la Invocación.

SR. PRESIDENTE: Señor Todopoderoso comparecemos ante Ti para darte las gracias por permitirnos estar aquí reunidos en la mañana de hoy y para solicitar tu bendición para que Tú nos ilumines y nos guíes durante este último día de la Sexta Sesión Extraordinaria. Permite, Señor, que podamos atender los asuntos que son apremiantes para nuestro pueblo. Que podamos hacerlo dentro de un ambiente de paz, de tranquilidad, de tolerancia y comprensión. Que en esta ocasión en que celebramos el nacimiento del niño Dios, que la gracia del niño Dios esté sobre nosotros durante el día de hoy. Permite que nuestros compañeros y compañeras que aún no han llegado al Hemiciclo del Senado puedan llegar sanos y salvos y permite que todos en esta navidad, en Puerto Rico y en el mundo entero, puedan vivir en paz. Todo esto te lo pedimos en el bendito nombre de tu Hijo, Jesús. Amén.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor Carlos Dávila López:

PROYECTOS DEL SENADOP. del S. 2706

Por la señora Otero de Ramos:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 91 de 19 de agosto de 1994, según enmendada, a fin de garantizar que toda persona y familia residente en Puerto Rico tenga acceso gratuito al Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, Inc.”

(EDUCACION Y CULTURA; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADOR. C. del S. 2628

Por el señor Dávila López:

“Para re-asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2629

Por el señor Rodríguez Colón; la señora Arce Ferrer; los señores Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; el señor Navas De León; la señora Padilla Alvelo; los señores Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla y Tirado Martínez:

“Para enmendar el Artículo 2, derogar al Artículo 4 y reenumerar el Artículo 5 de la Ley Núm. 41 de 19 de julio de 1997 que autoriza a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud a reestructurar y financiar el balance de la línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento vigente el 30 de junio de 1997 asociada con los costos de la implantación del sistema de la Tarjeta de Salud.”

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2630

Por el señor Rodríguez Colón; la señora Arce Ferrer; los señores Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; el señor Navas De León; la señora Padilla Alvelo; los señores Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla y Tirado Martínez:

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 16 de febrero de 2000, a los efectos de sustituir el pago del financiamiento que proviene de asignaciones del Fondo General de Gastos del Gobierno por Fondo de Mejoras Públicas.”

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2631

Por el señor Rodríguez Colón; la señora Arce Ferrer; los señores Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; el señor Navas De León; la señora Padilla Alvelo; los señores Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla y Tirado Martínez:

“Para autorizar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, a incurrir en obligaciones, hasta la cantidad de ciento doce millones (112,000,000) de dólares, para la construcción y/o mejoras de proyectos de infraestructura.”

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2632

Por el señor Rodríguez Colón; la señora Arce Ferrer; los señores Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; el señor Navas De León; la señora Padilla Alvelo; los señores Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla y Tirado Martínez:

“Para autorizar al Programa de Asistencia Técnica y Administrativa de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura a incurrir en obligaciones mediante una línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento hasta la cantidad de diez millones (10,000,000) dólares, para la primera fase de estudios de viabilidad y ambientales del Proyecto del Puerto de Trasbordo en la región sur y para actividades relacionadas.”

(HACIENDA)

*Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 3579; 3583 y 3585 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del senador Luis Felipe Navas De León, una comunicación, remitiendo su renuncia a la posición de Senador del Distrito de Núm. 7 de Humacao, efectivo el día 17 de diciembre de 2000.

SR. PRESIDENTE: Hemos recibido la carta del senador Luis Felipe Navas De León, indicando que renuncia a su posición de senador por el distrito de Humacao, efectivo el 17 de diciembre de 2000. Eso sería esta noche al filo de las doce de la medianoche. Obviamente, aceptamos esta renuncia en vista de que el compañero ha sido confirmado para ser Juez Superior y oportunamente será juramentado. Solicitamos de Secretaría que notifique al Gobernador y al Presidente del partido político al que pertenece el senador Luis Felipe Navas De León, y se acepta la misma.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1986; 2188; 2586; 2620; 2628; 2662; 2686 y la R. C. del S. 2508(Conf.).

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos encontramos en el turno de Mociones y aunque no es lo usual, tenemos una moción de condolencia que quisiéramos hacerla en estos momentos para que se pueda tramitar.

PRES. ACC. (HON. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Se trata de que nos hemos enterado del fallecimiento de don Juan Carlos Alfaro Valiente y quisiéramos que el Senado le manifestara las condolencias a su hija, a doña Ana L. Alfaro, al Apartado 8292, San Juan, Puerto Rico, 00910. Y donde manifestemos nuestras condolencias por la sensible pérdida de su señor padre, don Juan Carlos Alvaro Valiente.

PRES. ACC. (HON. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Hacemos constar que hemos recibido la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza y Pésame. Solicitamos que la misma se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (HON. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Velda González de Modesti:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Gertrudis Guadalupe, por la pena que sufre ante el fallecimiento de su hermana, la distinguida líder cívica Doña Luisa Guadalupe, luchadora incansable en favor de la isla de Vieques. Que estas condolencias sean extensivas a sus familiares.

Elevemos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y para que envíe el consuelo y la fortaleza espiritual a todos sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Calle Baldorioty, Vieques - Puerto Rico”

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la prensa ha dado informe de que la gobernadora electa, después de haber estado ausente y desconociendo su paradero durante los últimos 30 días, se encuentra ya de regreso en nuestra Isla. Y finalmente ha hecho algunas designaciones de personas que ella desea integren su gabinete y se ha mencionado a Ferdinand Mercado, quien ha fungido en los últimos meses como Secretario General del Partido Popular Democrático, a la posición de Secretario de Estado de Puerto Rico. De igual manera, se ha señalado al licenciado César Miranda, quién también fungió por mucho tiempo como Comisionado Electoral del Partido Popular y Subsecretario de Justicia para ocupar la posición de “Chief of Staff”, que en español se le conoce como Secretario de la Gobernación. En otras palabras, estaría en la misma línea de Alvaro Cifuentes, en esa función. Y también ha anunciado la designación del licenciado Víctor Rivera, como Secretario del Departamento del Trabajo, a quien hemos tenido la oportunidad de compartir con él en múltiples ocasiones, y nos parece que todos, al igual que los otros dos, Víctor Rivera, es una persona muy inteligente y es una persona, obviamente muy comprometida. Y en vista de estas designaciones, yo creo que lo propio, porque “lo cortés no quita lo valiente”, es poder presentar una moción a los fines de indicarle a cada uno de ellos nuestra felicitación por la designación que ha hecho la gobernadora electa de sus posiciones. Claro está, el Senado próximo tendrá que evaluar los méritos de estos designados y determinar si los confirma o no, pero de nuestra parte lo que queremos es desearle nuestra felicitación al ser escogidos para sus designaciones a las distintas posiciones que hemos señalado.

Estoy seguro que Secretaría puede hacer los esfuerzos para obtener las direcciones de cada uno de estos distinguidos puertorriqueños y hacerle llegar esta moción que en el día de hoy hemos presentado y que sé que será aprobada por unanimidad.

PRES. ACC. (HON. McCLINTOCK HERNANDEZ): Si el señor Rodríguez Colón quisiera unir al Presidente Accidental como co-autor de la moción, se lo agradecería.

SR. RODRIGUEZ COLON: Estoy seguro que podemos unir al compañero, al igual que al Portavoz Alterno, que se encuentra en Sala, el compañero Carlos Dávila López.

PRES. ACC. (HON. McCLINTOCK HERNANDEZ): Y cualquiera de los otros compañeros senadores que estén en Sala que desee unirse...

SR. RODRIGUEZ COLON: También podrá hacerlo.

PRES. ACC. (HON. McCLINTOCK HERNANDEZ): ...podrá hacerlo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Administrativamente con la Secretaría.

PRES. ACC. (HON. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Alguna objeción a la moción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones Conjuntas.

PRES. ACC. (HON. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley, de la lectura se prescinde, a moción del señor Carlos Dávila López:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3579

Por los señores Misla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señora Ramos Rivera, señor Rivera Guerra, señoras Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

“Para proclamar oficialmente el litoral costero que comprende desde el Río Guayabo de Aguada hasta la colindancia de los barrios Tamarindo y Santa Bárbara de Aguadilla como la zona del desembarco colombino en la Isla de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 3583

Por los señores Misla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señora Ramos Rivera, señor Rivera Guerra, señoras Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

“Para enmendar los artículos 1,2,3,4,8,12,20 y 22 de la Ley Número 423 de 27 de octubre de 2000 a los efectos de aclarar varias de sus disposiciones y armonizarlas con la Directriz del Presidente William Jefferson Clinton del 31 de enero de 2000 y la Ley Pública 106-398 de 30 de octubre de 2000, conocida como “Floyd D. Spence National Defense Authorization Acto for Fiscal Year 2001”.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 3585

Por los señores Misla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señora Ramos Rivera, señor Rivera Guerra, señoras Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

“Para establecer la “Ley para Garantizar el Acceso de la Prensa a los Procesos de Transición de Gobierno”.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, solicitamos que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta la una de la tarde (1:00 p.m.) del día de hoy, sábado 16 de diciembre, último día de Sesión de la Sexta Sesión Extraordinaria.

PRES. ACC. (HON. McCLINTOCK HERNANDEZ): De la Sexta Sesión Extraordinaria no necesariamente de la Decimotercera Asamblea Legislativa. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Procedemos con la Invocación.

INVOCACION

El Reverendo David Valentín, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO VALENTIN: Bendito buen Padre Celestial, como dice tu Palabra Santa: sobre todo guarda tu corazón, porque de él mana la vida. Padre Santo, te pedimos que Tú estés con tus hijos hoy y los ayudes. Padre, ésta es la última Sesión de este año y te pido Señor que sea la más hermosa de todas. Estés con todos. Gracias por nuestro Presidente, por Charlie, por los portadores de cada uno de los

partidos, Señor, y por todos los que aquí en estos años han trabajado. Señor bendice sus esfuerzos siempre, porque te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, hay un segundo Orden de los Asuntos, para que usted tome la palabra.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del segundo Orden de los Asuntos.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del honorable Pedro Rosselló González, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2000-63, ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA OE-2000-59 CONVOCANDO A LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A FIN DE INCLUIR MEDIDAS ADICIONALES.

“ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm OE-2000-63

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA OE-2000-59 CONVOCANDO A LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A FIN DE INCLUIR MEDIDAS ADICIONALES.

POR CUANTO:

Varios asuntos de importancia para el interés público requieren acción inmediata de la Asamblea Legislativa.

POR CUANTO:

Se hace necesario ampliar la Orden Ejecutiva OE-2000-59 convocando a la Sexta Sesión Extraordinaria para que contenga todas las medidas a discutirse en dicha Sesión.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSELLO,

Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado, por la presente dispongo para que sean considerados dentro de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Decimotercera Asamblea Legislativa, los siguientes asuntos y se adopten las medidas adecuadas a su atención:

(2000)F-154.-

Para enmendar el Artículo 2, derogar al Artículo 4 y reenumerar el Artículo 5 de la Ley Núm. 41 de 19 de julio de 1997, según enmendada, que autoriza a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud a reestructurar y financiar el balance de la línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento vigente el 30 de junio de 1997, en relación a los costos de la implantación del sistema de la Tarjeta de Salud de Puerto Rico.

(2000)F-155.-

Para autorizar al Programa de Asistencia Técnica y Administrativa de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, a incurrir en obligaciones mediante una línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento, hasta la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, para la primera fase de estudios de viabilidad y ambientales, del Proyecto del Puerto de Traslado en la región sur y para actividades relacionadas.

(2000)F-156.-

Para autorizar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, a incurrir en obligaciones, hasta la cantidad de ciento doce millones (112,000,000) de dólares, para la construcción y/o mejoras de proyectos de infraestructura.

(2000)F-157.-

Para enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 16 de febrero de 2000, a los efectos de sustituir el pago del financiamiento que conlleva asignaciones del Fondo General de Gastos del Gobierno por Fondo de Mejoras Públicas.

R. C. del S. 2623.-

Para reasignar a los Municipios de Camuy, Quebradillas, Manatí, Florida y Ciales, la cantidad de doscientos noventa y siete mil quinientos dieciocho (297,518) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 24 de agosto de 2000, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 2626.-

Para reasignar a distintos municipios y entidades del Distrito Senatorial de Arecibo, la cantidad de cuarenta y cinco mil cien (45,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL,

expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 14 de diciembre de 2000.

(Fdo.)

PEDRO ROSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 14 de diciembre de 2000.

(Fdo.)

Angel Morey
Secretario de Estado

CERTIFICACION

YO, Angel Morey, Secretario de Estado de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 14 de diciembre A.D. dos mil.

(Fdo.)

Angel Morey

Secretario de Estado

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, este segundo Orden incluye la ampliación de la Orden Ejecutiva de esta Sexta Sesión Extraordinaria. Solicitamos se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de tener que informar las Resoluciones Conjuntas del Senado 2629, 2630, 2631 y 2632, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de tener que informar las Resoluciones Conjuntas del Senado 2623 y 2626, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3712, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de tener que informar la Resolución Conjunta de la Cámara 1727, Resolución Conjunta de la Cámara 2887, y la Resolución Conjunta de la Cámara 2888, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales el tener que informar el Proyecto de la Cámara 3583, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales el tener que informar el Proyecto de la Cámara 3579, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales de tener que informar el Proyecto de la Cámara 3585, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose conformado el Calendario de Ordenes Especiales del Día, solicitamos se proceda con un Calendario de Lectura de las medidas incluidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2629, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Artículo 2, derogar al Artículo 4 y reenumerar el Artículo 5 de la Ley Núm. 41 de 19 de julio de 1997 que autoriza a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud a reestructurar y financiar el balance de la línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento vigente el 30 de junio de 1997 asociada con los costos de la implantación del sistema de la Tarjeta de Salud.

RESUELVESE POR ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 41 de 19 de julio de 1997 para que se lea como sigue:

“Artículo 2- Se autoriza además a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud a establecer con el Banco Gubernamental de Fomento el correspondiente plan de pagos, conforme a las disposiciones de esta Resolución, a fin de que pueda amortizar el préstamo mediante pagos anuales de un mínimo de cuarenta millones novecientos cincuenta y siete mil (40,957,000) dólares, hasta su saldo total. El balance del préstamo acumulará intereses a base de una tasa efectiva que no excederá de ocho (8) por ciento anual”.

Sección 2.- Se deroga en su totalidad el Artículo 4 y se reenumera el actual Artículo 5 como Artículo 4, de la Ley Núm.41 de 19 de julio de 1997.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2630, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 16 de febrero de 2000, a los efectos de sustituir el pago del financiamiento que proviene de asignaciones del Fondo General de Gastos del Gobierno por Fondo de Mejoras Públicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 70 de 16 de febrero de 2000 autorizó al Banco Gubernamental de Fomento a conceder una línea de crédito a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera. Asimismo, dispone que el plan de pagos establecido por el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico para financiamiento de los costos de los proyectos conllevaría asignaciones del Fondo General.

Para poder llevar a cabo los propósitos de dicha Resolución Conjunta, es imprescindible se especifique que los proyectos a desarrollarse y ser financiados son obras para el mejoramiento de la infraestructura y deberían ser pagadas del Fondo de Mejoras Públicas en lugar del Fondo General.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1 Se enmienda la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 16 de febrero de 2000, para que se lea como sigue:

“El plan de pagos establecidos por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico conllevará asignaciones del Fondo de Mejoras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, hasta una cantidad anual mínima de ocho millones (8,000,000) de dólares, comenzando en el año fiscal 2001-2002 hasta el año fiscal 2005-2006.”

Sección 2- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2631, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para autorizar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, a incurrir en obligaciones, hasta la cantidad de ciento doce millones (112,000,000) de dólares, para la construcción y/o mejoras de proyectos de infraestructura.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, a incurrir en obligaciones, hasta la cantidad de ciento doce millones (112,000,000) de dólares, para la construcción y/o mejoras de proyectos de infraestructura.

Sección 2.- Se autoriza a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La obligación contraída se honrará en cinco años, a razón de veinticinco millones (25,000,000) de dólares por cuatro (4) años y un pago final por el balance. El primer pago se hará para el año fiscal 2001-2002.

Sección 4.- La Autoridad de Desperdicios Sólidos deberá presentar evidencia en los documentos de presupuesto y fiscales que justifiquen los logros obtenidos con los recursos asignados para los propósitos mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2632, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para autorizar al Programa de Asistencia Técnica y Administrativa de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura a incurrir en obligaciones mediante una línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento hasta la cantidad de diez millones (10,000,000) dólares, para la primera fase de estudios de viabilidad y ambientales del Proyecto del Puerto de Traspordo en la región sur y para actividades relacionadas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza al Programa de Asistencia Técnica y Administrativa de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, para desarrollar la primera fase del proyecto del Puerto de Traspordo en la región sur. Esta fase incluye los estudios de viabilidad, estudios ambientales y otros relacionados.

Sección 2.- Se autoriza a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2623, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a los Municipios de Camuy, Quebradillas, Manatí, Florida y Ciales, la cantidad de doscientos noventa y siete mil quinientos dieciocho (297,518) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 24 de agosto de 2000, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a los Municipios de Camuy, Quebradillas, Manatí, Florida y Ciales, la cantidad de doscientos noventa y siete mil quinientos dieciocho (297,518) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 24 de agosto de 2000, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

A)	Municipio de Camuy	
	Obras y mejoras permanentes	20,000
B)	Municipio de Quebradillas	
	Obras y mejoras permanentes	20,000
C)	Municipio de Manatí	
	Obras y mejoras permanentes	20,000
D)	Municipio de Florida	
	Obras y mejoras permanentes	20,000
E)	Municipio de Ciales	
	Obras y mejoras permanentes	<u>217,518</u>
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$297,518</u>

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Los municipios de Camuy, Quebradillas, Manatí, Florida y Ciales, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2626, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a distintos municipios y entidades del Distrito Senatorial de Arecibo, la cantidad de cuarenta y cinco mil cien (45,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a distintos municipios y entidades del Distrito Senatorial de Arecibo, la cantidad de cuarenta y cinco mil cien (45,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

A)	Hogar Crea de Adolescentes	
	Barrio Garrochales, Arecibo	
	Gastos operacionales y mejoras al Hogar	10,000
B)	Municipio de Camuy Mejoras permanentes	5,000

C)	Municipio de Quebradillas Mejoras permanentes	5,000
D)	Municipio de Manatí Mejoras permanentes	4,000
E)	Municipio de Florida Mejoras permanentes	4,000
F)	Municipio de Ciales	
1)	Aida Luz Hernández S.S. #583-30-6240 Tel. 871-5174 HC 01 Box 5341, Ciales PR 00638 Compra de materiales de construcción para mejoras del hogar.	4,000
2)	José M. Vargas Lugo S.S. #583-82-6046 Tel. 871-0916 HC 01 Box 5492, Bo. Pesas, Parcelas María #81, Ciales PR 00638 Compra de materiales de construcción para mejoras del hogar.	2,500
3)	Francés La Luz Pérez S.S. #581-75-9197 Tel. 378-9167 HC 01 Box 5333, Ciales PR 00638 Compra de computadora (Lap Top)	5,500
4)	Víctor L. García Pagán S.S. #584-68-4918 Tel. 871-4027 HC 01 Box 5473, Ciales PR 00638 Compra de materiales para construcción muro de contención.	<u>5,100</u>
TOTAL ASIGNADO		<u>45,100</u>

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Los municipios y entidades mencionadas en la Sección 1, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3712, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la Senadora Mercedes Otero de Ramos, con motivo de sus 44 años de servicio público, a la culminación del cumplimiento exitoso de los deberes correspondientes al cargo de Senadora por Acumulación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Senadora Mercedes Otero de Ramos ejemplarmente culmina el mandato, para un segundo término como Senadora por Acumulación, el 31 de diciembre de 2000. Junto a las determinaciones de no aspirar a un tercer término en el Senado de Puerto Rico y retornar a la cátedra universitaria como doctora

en Sociología y Criminología constan sus 44 años de ingente servicio al pueblo de Puerto Rico, para hacerla merecedora de la jubilación

Su misión triunfal de servicio público integra a una mujer puertorriqueña, cialeña de nacimiento y crianza, quien desde sus vivencias de amor y respeto impartidas por su progenitores, esforzados trabajadores y, a través de su numerosa familia, así como de su esposo, el doctor Israel Ramos Perea, hijo y nieto, manifiesta lecciones de vida abundante, firme formación intelectual y actividad profesional extraordinarias.

Durante los ocho años de su encomiable servicio en el Alto Cuerpo Legislativo, la Senadora Otero de Ramos ha correspondido dignamente a la confianza que le ha conferido el pueblo de Puerto Rico, en dos cuatrienios. Asimismo, ha revelado su sabiduría y colaborado en su perspectiva y acción afirmativa de la política como el arte de gobernar fundamentado en la comunicación y la educación a los conciudadanos.

En mérito del servicio público de la Senadora Mercedes Otero de Ramos y de la misión que cumple en el Senado de Puerto Rico, procede que este Alto Cuerpo Legislativo apruebe la presente Resolución. Esta constituye el testimonio del reconocimiento, de la gratitud y de la felicitación de que es merecedora la Senadora Otero de Ramos como paradigma del ser humano cuya existencia está dedicada al servicio de sus semejantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la Senadora Mercedes Otero de Ramos, con motivo de sus 44 años de servicio público, a la culminación del cumplimiento exitoso de los deberes correspondientes al cargo de Senadora por Acumulación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la Senadora Mercedes Otero de Ramos.

Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos en el país para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1727, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, la cantidad de once mil ochocientos dólares con veintitrés centavos (11,811.23) de los fondos originalmente consignados en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y para la realización de mejoras a las facilidades de planta física mediante la Resolución Conjunta Núm. 113 de 17 de agosto de 1989, a fin de realizar mejoras a las facilidades del Residencial de Tratamiento de varones de Río Piedras; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de once mil ochocientos dólares con veintitrés centavos (11,811.23), de los fondos originalmente consignados en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción para la realización de

mejoras a las facilidades de planta física mediante la Resolución Conjunta Núm. 113 de 17 de agosto de 1989, a fin de realizar mejoras a las facilidades del Residencial de Tratamiento de jóvenes varones de Río Piedras.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción contratar a contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras y mejoras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda de la Cámara la documentación del Departamento de Recreación y Deportes certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2887, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos originalmente consignados de la Resolución Conjunta Núm. 171 de 19 de julio de 1997, según se propone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos originalmente consignados de la Resolución Conjunta Núm. 171 de 19 de julio de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes y reconstrucción de puente en el Sector Los Barros en Bó. Santa Olaya.

Sección 2.-El Municipio de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a el Municipio de Bayamón a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras y mejoras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes la documentación del Departamento de Recreación y Deportes certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Sección 5.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2888, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de siete mil trescientos veinte (7,320) dólares, de los fondos originalmente consignados de la Resolución Conjunta Núm. 171 de 19 de julio de 1997, según se propone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos originalmente consignados de la Resolución Conjunta Núm. 171 de 19 de julio de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes y reconstrucción en la Cancha Pepín Cestero de Bayamón.

Sección 2.-El Municipio de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a el Municipio de Bayamón a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras y mejoras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes la documentación del Departamento de Recreación y Deportes certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Sección 5.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3583, el cual ha sido descargado de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

“LEY

Para enmendar los artículos 1,2,3,4,8,12,20 y 22 de la Ley Número 423 de 27 de octubre de 2000 a los efectos de aclarar varias de sus disposiciones y armonizarlas con la Directriz del Presidente William Jefferson Clinton del 31 de enero de 2000 y la Ley Pública 106-398 de 30 de octubre de 2000, conocida como “Floyd D. Spence National Defense Authorization Acto for Fiscal Year 2001”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 27 de octubre de 2000 esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley Número 423 con el propósito de dotar al Estado de un mecanismo que le permita auscultar el sentir del pueblo viequense sobre el despliegue de ejercicios militares por parte de la Marina de los Estados Unidos en la isla-municipio de Vieques. A esos efectos, se dispuso en el referido estatuto todo lo pertinente a la celebración de un referéndum en el que todo elector hábil residente en Vieques pueda escoger entre las alternativas avaladas por el Presidente de los Estados Unidos, William Jefferson Clinton, en su Directriz de 31 de enero de 2000.

Así las cosas, el pasado 30 de octubre de 2000, se aprobó la Ley Pública 106-398, la cual enuncia la forma y manera en que se efectuará la consulta al pueblo viequense en lo tocante a los ejercicios militares de la Marina de los Estados Unidos. Una revisión de los términos del referido estatuto, y de su predecesora la Directriz Presidencial de 31 de enero de 2000, ponen de manifiesto a esta Asamblea la necesidad de obrar legislativamente para atemperar la citada Ley Número 423 de 27 de octubre de 2000 aprobada por esta Asamblea Legislativa a la Directriz Presidencial y a la Ley Pública 106-398 de 30 de octubre de 2000.

Resulta imperativo que esta Asamblea haga acopio del poder constitucional del que ha sido investida para consagrar estatutariamente a nivel local los términos en que el Congreso y el Presidente de Estados Unidos han delineado la consulta a llevar a cabo para dirimir tan medular asunto de interés público. De esa forma establecemos, además, las salvaguardas necesarias para mantener incólume un acuerdo producto del incansable trabajo de nuestro Gobierno por lograr una solución definitiva al asunto aquí reseñado. Sólo garantizando el respeto a los términos y cláusulas negociados, se viabiliza la tan deseada solución a un asunto del más elevado interés para todos los puertorriqueños.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Número 423 de 27 de octubre de 2000 para que se lea como sigue:

“Artículo 1.-Declaración de Política Pública

La Asamblea Legislativa, como representante legítimo y constitucional del Pueblo de Puerto Rico tiene la facultad y responsabilidad de viabilizar un proceso electoral libre, imparcial y democrático de referéndum en el Municipio de Vieques que atienda las opciones dispuestas en la Directriz Presidencial del 31 de enero de 2000, por el Presidente William Jefferson Clinton, y la Ley Pública 106-398 de 30 de octubre de 2000, conocida como “Floyd D. Spence National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2001”, en adelante “Ley Pública 106-398”, en cuanto al futuro de los ejercicios de la Marina de los Estados Unidos de América en Vieques. Este referéndum se llevará a cabo a tenor con lo dispuesto en dicha directriz y la Ley Pública 106-398.

Cónsono con este planteamiento, esta Ley se adopta exclusivamente para que los electores registrados del Municipio de Vieques seleccionen entre las dos opciones dispuestas en la Directriz Presidencial del 31 de enero de 2000 y la Ley Pública 106-398. Estas opciones son:

- (1) El cese de los entrenamientos de la Marina no más tarde del 1 de mayo de 2003.
- (2) La continuación de los entrenamientos, incluyendo entrenamiento utilizando municiones vivas, bajo los términos propuestos por la Marina.

A tenor con la orden presidencial y la Ley Pública 106-398, estas dos alternativas resumidas en los incisos anteriores serán las únicas dos (2) opciones entre las que escogerán los ciudadanos electores de Vieques.

Los electores registrados ciudadanos del Municipio de Vieques seleccionarán entre estas dos (2) opciones con el entendimiento de que en el caso de que los ciudadanos de Vieques opten por la terminación de las actividades de la Marina en dicho territorio:

- (a) El Secretario de la Marina de los Estados Unidos, transferiría a la jurisdicción administrativa del Secretario de lo Interior, sujeto a lo dispuesto en la Ley Pública 106-398 de 30 de octubre de 2000, el Area de Impacto Vivo en la isla de Vieques; todas las propiedades inmuebles del Departamento de Defensa en la parte este de la isla que fueren identificadas como zonas de conservación; y todas las otras propiedades inmuebles del Departamento de Defensa sitas en la parte este de Vieques. Se hace constar que el Secretario de lo Interior no podría disponer de los terrenos que le hubieren sido transferidos, conforme lo aquí dispuesto, en tanto y en cuanto no se hubiere aprobado una ley por el Congreso, que estableciera lo pertinente a la disposición de estas propiedades.
- (b) Igualmente, se hace constar que, mediante ley válidamente aprobada por el Congreso, el Secretario de lo Interior podría transferir al Pueblo de Puerto Rico todo o parte de los terrenos bajo su jurisdicción administrativa en la isla de Vieques.
- (c) Bajo ninguna circunstancia las tierras aquí mencionadas se transferirán al Departamento de la Defensa ni se utilizarán para entrenamientos militares.

Igualmente, los ciudadanos de Vieques entienden que de optar por la alternativa segunda, esto es, que los ciudadanos de Vieques opten por aceptar el plan de entrenamiento sometido por la Marina, recibirían ayuda económica para su gente y comunidades, de unos cincuenta millones (50,000,000.00) de dólares que han sido autorizados para destinarse al Presidente para tales fines, además de una cantidad de cuarenta millones (40,000,000.00) de dólares según autorizado por la propia Ley Pública 106-398 de 30 de octubre de 2000.

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Número 423 de 27 de octubre de 2000, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.-Celebración de referéndum

Se dispone para la celebración de un referéndum en la fecha, forma y manera que se disponga, según lo consignado en la Directriz Presidencial del 31 de enero de 2000 y la Ley Pública 106-398, en la cual los electores elegibles del Municipio de Vieques expresarán libre, imparcial y democráticamente su preferencia entre las dos (2) opciones dispuestas sustantivamente en la directriz y ley antes citadas y citadas en el Artículo 4 de esta Ley.

La fecha exacta del referéndum será establecida a petición del Secretario de la Marina al Gobierno de Puerto Rico, a través del Gobernador, dicha solicitud se hará dentro de los términos dispuestos en la Directriz Presidencial del 31 de enero de 2000 y la Ley Pública 106-398 la cual dispone que la referida solicitud se notificará al Gobernador por el Secretario de la Marina con por lo menos noventa (90) días de antelación a la fecha solicitada para el referéndum.

Artículo 3.-Se enmienda el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley Número 423 de 27 de octubre de 2000, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.-Derecho aplicable

El derecho sustantivo aplicable al referéndum aquí dispuesto será el dispuesto por la Directriz Presidencial del 31 de enero de 2000 y la Ley Pública 106-398, o aquél que se derive de ambas. No obstante, las disposiciones de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, y los reglamentos adoptados en virtud de ésta, se considerarán supletorios a la presente Ley y serán aplicables a todos los procedimientos relacionados con la celebración del referéndum aquí dispuesto, en todo aquello necesario, pertinente y compatible con los propósitos de esta Ley y para lo cual no se hubiese dispuesto un régimen distinto.

.....

Artículo 4.-Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Número 423 de 27 de octubre de 2000, para que se lea como sigue:

“Artículo 4.-Diseño e impresión de papeletas

La Comisión Estatal de Elecciones diseñará e imprimirá la papeleta a ser utilizada, la cual deberá ser tamaño uniforme, impresa en los idiomas español e inglés, en tinta negra y en papel grueso de manera que lo impreso en ella no se trasluzca al dorso.

La papeleta se diseñará de acuerdo a lo siguiente:

A todo lo ancho de la papeleta y en la parte superior de la misma, aparecerá impreso lo siguiente: “REFERENDUM SOBRE EL FUTURO DE LOS EJERCICIOS DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN VIEQUES / FUTURE OF NAVY TRAINING IN VIEQUES REFERENDUM”. La papeleta contendrá una columna para cada una de las opciones contenidas en la Directriz Presidencial del 31 de enero de 2000 y la citada Ley Pública 106-398.

- (a) En la parte superior de la columna izquierda, aparecerá impreso “Cese de los entrenamientos de la Marina en Vieques / Navy will cease all training in Vieques”; seguido, en párrafo aparte y en los idiomas español e inglés, de lo siguiente: “El cese de toda práctica militar por parte de la Marina en o antes del 1 de mayo de 2003. La transferencia de las tierras de la Marina de los Estados Unidos en toda la zona este de Vieques se hará a la jurisdicción administrativa del Secretario de lo Interior, quien retendrá y administrará dichos terrenos hasta que se apruebe una ley que estatuya lo pertinente a la disposición de dichas propiedades. El Gobierno Federal estará obligado a mitigar los daños ambientales según los términos de la Directriz Presidencial. De ninguna forma, esta propiedad podrá ser destinada en un futuro para uso por el Departamento de la Defensa a uso militar alguno.”
- (b) En la parte superior de la columna derecha, aparecerá impreso “Continuación de los Entrenamientos de la Marina en Vieques / Continued Navy training on Vieques”; seguido, en párrafo aparte y en los idiomas español e inglés, de lo siguiente: La Marina de los Estados Unidos continuará llevando a cabo entrenamientos en Vieques utilizando balas vivas. Los ciudadanos de Vieques recibirán ayuda económica para ellos y sus comunidades, de unos cincuenta millones (50,000,000.00) de dólares que han sido autorizados para destinarse al Presidente para tales fines, además de una cantidad de cuarenta millones (40,000,000.00) de dólares según autorizado por la Ley Pública 106-398 de 30 de octubre de 2000.
- (c) Inmediatamente debajo del texto que aparecerá en cada una de las dos (2) columnas, habrá un espacio para la marca del elector, utilizando exclusivamente su puño y letra, excepto en aquellos casos especiales en que la Ley Electoral permite que una segunda persona asista al elector al momento de ejercer su voto.
- (d) La Comisión Estatal de Elecciones adoptará las medidas necesarias para garantizar que aquellos electores; que no sepan leer ni escribir puedan estar informados de las opciones por las cuales votarán. Además, la papeleta de votación deberá contener algún signo geométrico que les permita identificar la opción de su preferencia.

Artículo 5.-Se enmienda la primera oración del Artículo 8 de la Ley Número 423 de 27 de octubre de 2000, para que se lea como sigue:

“Artículo 8.-Campaña de información y orientación

La Comisión Estatal de Elecciones instrumentará una campaña de información y orientación al elector viequense en los idiomas español e inglés sobre la celebración del referéndum instando al electorado a inscribirse y participar en el mismo, la forma en que el elector deberá marcar la papeleta para en ella consignar su voto y el lenguaje de las definiciones para cada una de las opciones determinadas en la Directriz Presidencial del 31 de enero de 2000 y la Ley Pública 106-398, según aparecerán en la papeleta

.....

Artículo 6.-Se enmienda el Artículo 12 de la Ley Número 423 de 27 de octubre de 2000, para que se lea como sigue:

“Artículo 12.-Reglas de votación

La Comisión Estatal de Elecciones adoptará con por lo menos cuarenta y cinco (45) días de antelación al referéndum las reglas para su celebración, siempre que éstas no conflijan con las disposiciones de la Directriz Presidencial del 31 de enero de 2000, la Ley Pública 106-398, o cualesquiera otra directriz u orden que se promulgue sobre el referéndum aquí dispuesto. Las reglas de votación para este referéndum serán las más sencillas posibles. Toda vez que habrá una sola papeleta y el elector podrá votar por una sola de las dos (2) opciones, no serán de aplicación las vistas públicas para la adopción de reglas de votación dispuestas en el Artículo 1.030 de la Ley Electoral de Puerto Rico.

Artículo 7.-Se enmienda el Artículo 20 de la Ley Número 423 de 27 de octubre de 2000, para que se lea como sigue:

“Artículo 20.-Certificación de los resultados del referéndum

Prontamente después de que se lleve a cabo el referéndum, el Presidente determinará, y emitirá una proclama, declarando el resultado del referéndum. La determinación del Presidente será final.

El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones enviará una certificación de los resultados del referéndum al Gobernador de Puerto Rico y al Secretario de Estado no más tarde de cuarenta y ocho (48) horas después de terminado el escrutinio general, en ambos idiomas, español e inglés.

Sección 8.-Se enmienda el Artículo 22 de la Ley Número 423 de 27 de octubre de 2000, para que se lea como sigue:

“Artículo 22.-Interpretación

Las disposiciones de esta Ley se considerarán unas en relación con las otras y no se tomarán para su interpretación aisladamente, sino en conjunto. En el ejercicio de sus facultades constitucionales bajo el Artículo III de la Constitución de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa tiene como intención que las opciones que irán a votación serán única y exclusivamente las que se dispusieron en la Directriz del Presidente William Jefferson Clinton del 31 de enero de 2000 y en la Ley Pública 106-398. Cualquier cambio, alteración, modificación o sustitución de las opciones o su contenido, o si parte de esta Ley fuere declarada nula por ser inconstitucional, cesará de inmediato la vigencia de esta Ley en su totalidad y el estado de derecho retornará a la situación en que se encontraba antes de la aprobación de la misma. Se entenderá que es la intención de la Asamblea Legislativa que dicha determinación de nulidad afecte la totalidad de esta Ley. La Comisión Estatal de Elecciones tendrá la facultad, sin la necesidad de consultar a la Asamblea Legislativa para ello, de adecuar el lenguaje de la papeleta a ser utilizada, a los cambios que, si alguno, hiciere el Congreso de los Estados Unidos de América a la Ley Pública 106-398. El cese de la vigencia de esta Ley no afectará la legalidad de las actuaciones llevadas a cabo bajo la misma, previo a su declaración de nulidad por inconstitucionalidad, pero sus efectos se darán por terminados al cesar su vigencia.

Sección 9.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3579, el cual ha sido descargado de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

“LEY

Para proclamar oficialmente el litoral costero que comprende desde el Río Guayabo de Aguada hasta la colindancia de los barrios Tamarindo y Santa Bárbara de Aguadilla como la zona del desembarco colombino en la Isla de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de nuestra historia, se ha debatido en círculos académicos y profesionales de nuestra Isla, cuál fue la región o lugar de desembarco de Cristóbal Colón en 1493, al momento del descubrimiento de Puerto Rico. Inevitablemente, la discusión ha sido incesante y apasionada durante el transcurso del tiempo, pues los anales de la historia nos proveen pinceladas y trazos del suceso del descubrimiento, mas no así la constancia clara y categórica del lugar exacto en que el Almirante genovés puso sus pies en la entonces denominada Boriquén.

Animado por un interés genuino de documentar el punto geográfico que sirviera para el encuentro en nuestra Isla de dos de las tres razas que se unieron para dar vida al puertorriqueño, un grupo de residentes del área norte de la Isla, se dio a la tarea de ilustrarse sobre los datos históricos existentes en torno al proceso del Descubrimiento de las Américas.

A esos fines, en el año 1993, dicho grupo solicitó a la Academia Puertorriqueña de la Historia, que realizara algún pronunciamiento en torno al particular, por lo que la referida institución nombró una comisión de académicos para estudiar el asunto. La comisión así designada, integrada por los académicos Osiris Delgado, Adam Szaszdi y Ricardo Alegría, efectuó un profundo estudio en torno a tal asunto, llegando a la siguiente conclusión:

“Más allá de todas estas consideraciones, no existen - que sepamos - fuentes históricas que puedan dirimir la cuestión de reducir el sector del desembarco a un lugar en específico. De ahí que tras un amplio y detenido análisis juzguemos que los 9,000 metros de costa de la Ensenada de Aguada (Bahía de Aguadilla) entre el Río Guayabo (Aguada) y la colindancia de los barrios Tamarindo y Sta. Bárbara (Aguadilla), es el litoral que debe ser considerado como la Zona del surgidero y desembarco de la flota colombina el 19 de noviembre de 1493, y donde en algún punto del mismo el Almirante Cristóbal Colón definitivamente pisó tierra de Borinquen y debió proceder con la ceremonia de rigor: levantar una gran cruz y tomar posesión de la Isla a nombre de Fernando e Isabel.”

La conclusión arriba transcrita no es hija de la irreflexión ni de un pasional sentimiento regionalista que busque alimentarse con su identificación con acontecimientos, símbolos e hitos de nuestra historia. Lo expresado por tan egregia comisión nombrada por nuestra Academia Puertorriqueña de la Historia, constituye el más granado producto intelectual de profesionales que han seguido el faro rector de las metodologías, procesos y técnicas de su campo de erudición, recurriendo en el trayecto a las fuentes de trabajo e investigación disponibles, como son las crónicas, diarios y mapas de la época. Después de tan acucioso estudio, la conclusión seria y docta brindada por nuestros estudiosos es que el punto de desembarco colombino fue el litoral costero que comprende desde el Río Guayabo de Aguada hasta la colindancia de los barrios Tamarindo y Santa Bárbara de Aguadilla. Por carecer en este momento de los instrumentos investigativos que permitan delimitar el punto exacto en que el Descubridor pisó tierra, nuestra Academia reconoce que una expresión a esos efectos sólo podría efectuarse responsablemente luego de un estudio arqueológico que arroje luz sobre este extremo.

Ello no obstante, no puede soslayarse la importancia de los hallazgos efectuados, por lo que esta Asamblea Legislativa, en reconocimiento de su función constitucional como representante del Pueblo de Puerto Rico, hace la histórica declaración contenida en la presente ley, y la cual consta documentada en el informe elaborado por tan importante comisión.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**Artículo 1.- Proclama Oficial.-**

Se proclama oficialmente por el Gobierno de Puerto Rico, que el desembarco colombino y la toma de posesión de nuestras tierras, realizada el diecinueve (19) de noviembre de 1493, fue por la región geográfica comprendida entre los siguientes sectores de la bahía de Aguada-Aguadilla:

- (a) De la boca del Río Guayabo hasta la Punta del Boquerón; barrio Guaniquilla de Aguada.
- (b) Desde la Punta del Boquerón hasta la desembocadura del Culebrinas actual; barrio Carrizal de Aguada.
- (c) Desde el Culebrinas actual, hasta el punto donde la costa comienza a seguir una línea norte - sur - barrio Espinar de Aguada y Victoria de Aguadilla.
- (d) Desde ese último punto hasta el escollo frente a la colindancia de los barrios Tamarindo y Santa Bárbara, de Aguadilla; por la calle Cristóbal Colón.

Artículo 2.-Vigencia.-

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3585, el cual ha sido descargado de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

“LEY

Para establecer la “Ley para Garantizar el Acceso de la Prensa a los Procesos de Transición de Gobierno”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proceso de transición de un gobierno a otro es parte de la tradición democrática del pueblo puertorriqueño. Con este proceso se garantiza que los servicios y el trabajo gubernamental continúen sin verse afectados. Sin embargo, en Puerto Rico no existe ninguna ley que regule los procesos de transición, por lo que los mismos se han desarrollado a base del uso y la costumbre.

Nuestro ordenamiento jurídico no contiene precepto alguno que exija la apertura al escrutinio público de los procesos de transición de un gobierno saliente a uno entrante. No existe, sin embargo, prohibición alguna a la presencia de la prensa en dichos procesos.

En atención a la importancia que reviste en nuestra sociedad democrática que las personas advengan en pleno conocimiento de la marcha de la gestión pública, entendemos resulta imperativo reconocer el derecho de la prensa a estar presente en las reuniones, presentaciones y otros incidentes relacionados con los procesos de transición, de modo que pueda recopilar toda información necesaria para orientar al público sobre el devenir de los asuntos públicos. Somos así se nutre la democracia.

No vemos razón alguna que milite en contra del acceso a la prensa a documentos e información no protegidos por alguno de los privilegios reconocidos en nuestro ordenamiento.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta ley será conocida como “Ley para Garantizar el Acceso de la Prensa a los Procesos de Transición de Gobierno”.

Artículo 2.-Política Pública

El proceso de transición de un gobierno a otro es parte de la tradición democrática del pueblo puertorriqueño. Con este proceso se garantiza que los servicios y el trabajo gubernamental continúen sin verse afectados.

Es la intención del Gobierno de Puerto Rico viabilizar que el Pueblo conozca lo que ocurre en estos procesos, por lo que se impone establecer la más plena apertura a la prensa como representante del interés público.

Artículo 3.-Acceso de la prensa

Se le permitirá a la prensa tener acceso a las reuniones, presentaciones, discusiones, documentos y otros incidentes relacionados con los procesos de transición entre el gobierno entrante, que hubiere sido electo por el pueblo en las últimas elecciones generales y el Gobierno cuyo mandato electoral estuviese a punto de expirar. Disponiéndose, sin embargo, que lo aquí dispuesto no tendrá el efecto de hacer inaplicables los privilegios que pudieran existir al amparo de la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 4.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llamen las medidas.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Procédase con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2629, titulada:

“Para enmendar el Artículo 2, derogar al Artículo 4 y reenumerar el Artículo 5 de la Ley Núm. 41 de 19 de julio de 1997 que autoriza a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud a reestructurar y financiar el balance de la línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento vigente el 30 de junio de 1997 asociada con los costos de la implantación del sistema de la Tarjeta de Salud.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2630, titulada:

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 16 de febrero de 2000, a los efectos de sustituir el pago del financiamiento que proviene de asignaciones del Fondo General de Gastos del Gobierno por Fondo de Mejoras Públicas.”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, sería preferible que se reconsiderara la Resolución Conjunta del Senado 2629. Sí, usted ya la acaba de aprobar con su moción, para que podamos proceder a retirarla y devolverla a Comisión, tenemos que reconsiderarla.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, pues que se...

SR. PRESIDENTE: Que se reconsidere.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la reconsideración de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se reconsidera. Llámese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 2629, titulada:

“Para enmendar el Artículo 2, derogar al Artículo 4 y reenumerar el Artículo 5 de la Ley Núm. 41 de 19 de julio de 1997 que autoriza a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud a reestructurar y financiar el balance de la línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento vigente el 30 de junio de 1997 asociada con los costos de la implantación del sistema de la Tarjeta de Salud.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que la Resolución Conjunta del Senado 2629 se devuelva a la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Devuelta a la Comisión de Hacienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2630, titulada:

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 16 de febrero de 2000, a los efectos de sustituir el pago del financiamiento que proviene de asignaciones del Fondo General de Gastos del Gobierno por Fondo de Mejoras Públicas.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que la misma se apruebe sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2631, titulada:

“Para autorizar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, a incurrir en obligaciones, hasta la cantidad de ciento doce millones (112,000,000) de dólares, para la construcción y/o mejoras de proyectos de infraestructura.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2632, titulada:

“Para autorizar al Programa de Asistencia Técnica y Administrativa de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura a incurrir en obligaciones mediante una línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento hasta la cantidad de diez millones (10,000,000) dólares, para la primera fase de estudios de viabilidad y ambientales del Proyecto del Puerto de Traslado en la región sur y para actividades relacionadas.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2623, titulada:

“Para reasignar a los Municipios de Camuy, Quebradillas, Manatí, Florida y Ciales, la cantidad de doscientos noventa y siete mil quinientos dieciocho (297,518) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 24 de agosto de 2000, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2626, titulada:

“Para reasignar a distintos municipios y entidades del Distrito Senatorial de Arecibo, la cantidad de cuarenta y cinco mil cien (45,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400

de 6 de agosto de 2000, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3712, titulada:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la Senadora Mercedes Otero de Ramos, con motivo de sus 44 años de servicio público, a la culminación del cumplimiento exitoso de los deberes correspondientes al cargo de Senadora por Acumulación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Esta Resolución expresa reconocimiento, agradecimiento y felicitación a la compañera senadora Mercedes Otero de Ramos, quien lleva 44 años en el servicio público. Y de esta manera culmina una jornada bastante extensa, exitosa, como servidora pública. Hemos tenido la oportunidad de compartir con ella en estos ocho años pasados y a la verdad que su estilo perfeccionista, en este caso aquí en la legislación que se considera, siempre está presente y siempre está abierta a que se le convenza de las posiciones contraria a las que ella expresa y si se le convence ella con mucho gusto las acepta. Esa es la experiencia que hemos tenido con ella. Si no se convence, pues no las acepta, tan sencillo como eso. Y podemos dar fe de que estos ocho años ha sido un placer compartir con la compañera Senadora y que ahora se retira a disfrutar de una jornada extensa, pero exitosa al servicio de nuestro pueblo. La felicitamos y le expresamos nuestro agradecimiento a nombre del Pueblo de Puerto Rico y de la Mayoría Parlamentaria que representamos.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, para unirme a las palabras del Portavoz de la Mayoría en las felicitaciones y agradecimiento a la distinguida compatriota por su servicio a este país. La senadora Otero de Ramos ha sido, sin duda alguna, un paradigma del servidor público. El servidor público por excelencia, enchapada a lo antiguo. Y me parece que este país es muy afortunado de contar con hijas de esta patria que estén dispuestas a rendir el servicio público con el esmero, la calidad y la dedicación que la han caracterizado. La conocí cuando dirigía el Sistema de Correcciones de Puerto Rico y me impresionó su carácter de mucha voluntad, de mucho compromiso, de fortaleza y a la misma vez de gran sensibilidad hacia uno de los problemas más difíciles a lo que se enfrenta cualquier administración pública de un país. Aquí al compartir con ella en el Senado, de igual manera he encontrado esa persona aparentemente dura, pero ciertamente sensible a las necesidades de nuestro país y de las personas menos afortunadas de nuestro pueblo. Así que independientemente de que militamos en partidos distintos, que tenemos una visión distinta sobre el fin último de la condición política de nuestra patria, creo que nuestro país se ha beneficiado con una persona de la calidad de doña Mercedes. Enhorabuena, doña Mercedes, y muchas gracias por su servicio a nombre de esta patria.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, para la Delegación del Partido Popular ha sido un profundo honor haber contado con ella como miembro y como uno de nuestros más distinguidos compañeros. De más está hablar de la senadora Mercedes Otero, ya que ella por sus propios actos y por sus propias expresiones desde este mismo Hemiciclo lo ha hecho en tantas ocasiones, que todos ya sabemos quien es ella. El récord legislativo habrá en el futuro de hablar de quien fue Mercedes. Una persona que siempre estuvo presta a protestar cuando tenía que protestar y a cooperar cuando tenía que cooperar. Para el Partido Popular Democrático, Mercedes ha constituido un ser humano de gran valía que nos ha ayudado en cada vuelta de esquina y nos ha regañado cuando ha tenido que regañarnos.

Señor Presidente, a nombre de todos los compañeros de la Delegación yo le quiero dar las gracias a usted personalmente porque veo que usted es el autor de esta medida. Obviamente, no podía salir de uno de los miembros de la Minoría. Su gentileza es felicitada. Y solicitaríamos entonces, señor Presidente, que permita a todos los miembros de esta Delegación, menos ella, por supuesto, de unirnos a la Resolución como coautores. Y aunque ya usted me lo permitió a mí por escrito, pero yo la extendería a los demás compañeros de nuestra Delegación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bueno, vamos entonces a que se incluya a todos los demás compañeros como suscribientes de esta medida de felicitación a la compañera.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, que se incluya a todos los miembros del Senado.

SR. PRESIDENTE: Así es, a todos los miembros del Senado como suscribientes de esta medida radicada por este servidor y el compañero McClintock Hernández.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1727, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, la cantidad de once mil ochocientos dólares con veintitrés centavos (11,811.23) de los fondos originalmente consignados en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y para la realización de mejoras a las facilidades de planta física mediante la Resolución Conjunta Núm. 113 de 17 de agosto de 1989, a fin de realizar mejoras a las facilidades del Residencial de Tratamiento de varones de Río Piedras; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta medida se deje para un turno posterior, toda vez que estamos esperando la reacción de unas enmiendas que se habrán de introducir.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2887, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos originalmente consignados de la Resolución Conjunta Núm. 171 de 19 de julio de 1997, según se propone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También vamos a solicitar que se deje para un turno posterior para introducirle enmiendas más adelante.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2888, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de siete mil trescientos veinte (7,320) dólares, de los fondos originalmente consignados de la Resolución Conjunta Núm. 171 de 19 de julio de 1997, según se propone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También vamos a solicitar que se deje para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3583, titulado:

“Para enmendar los artículos 1,2,3,4,8,12,20 y 22 de la Ley Número 423 de 27 de octubre de 2000 a los efectos de aclarar varias de sus disposiciones y armonizarlas con la Directriz del Presidente William Jefferson Clinton del 31 de enero de 2000 y la Ley Pública 106-398 de 30 de octubre de 2000, conocida como “Floyd D. Spence National Defense Authorization Acto for Fiscal Year 2001”.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. ¿No va a consumir algún turno?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, esta medida pretende enmendar disposiciones de una medida similar aprobada en este Senado anteriormente para celebrar un referéndum en la Isla

Municipio de Vieques a tenor con las disposiciones de la directriz presidencial del pasado 31 de enero. En otras palabras y como decía alguna de las versiones del proyecto y no he tenido oportunidad de ver esta de la Cámara, porque me la acaban de entregar ahora, pero el propósito de esto parecía ser que la Asamblea Legislativa, aquí lo dice, en efecto, en la Exposición de Motivos: “haga acopio del poder constitucional del que ha sido investida para consagrar estatutariamente a nivel local los términos en que el Congreso y el Presidente de Estados Unidos han delineado la consulta a llevar a cabo para dirimir tan medular asunto de interés público”. Y termina la cita. Me parece que es un contrasentido enorme. El propio Presidente de los Estados Unidos dijo que las enmiendas que el Congreso le hizo a su directriz violaban la directriz que él había emitido y que a tenor con esas violaciones el Pueblo de Puerto Rico podría entender que se había violado la directriz presidencial y repudiar toda la situación. Y que él trataría que el Congreso volviera a enmendar esa legislación para que fuera igual que la que él había propuesto anteriormente. Es a base de la que él había emitido anteriormente, de la directriz que había emitido anteriormente, que este Senado había aprobado una legislación sobre el referéndum en Vieques. Y ahora la legislación de Puerto Rico pretendemos acoplarla a las violaciones a la directriz que el propio presidente quiere que se cambien. Esto es un contrasentido absurdo. Me parece que si vamos a plantearnos una directriz injusta, del saque ,como fue la directriz del 31 de enero, en donde quedaba pendiente inclusive el que se traspasaran unos terrenos del oeste de Vieques al Pueblo de Puerto Rico a base de que se celebre un referéndum que incluye opciones ninguna de las cuales son las que este pueblo ha manifestado con claridad que quiere este pueblo ha manifestado con claridad que quiere el cese inmediato y permanente de toda práctica militar en Vieques. Y esa opción no aparece en el referéndum que ordena el presidente ni en el referéndum que ordena la legislación que aquí se aprobó. Y ahora hay una legislación del Congreso que sigue ordenando esa opción fatula, esa opción espuria, ese referéndum de pacotilla y que no va a transferir ni siquiera al Pueblo de Puerto Rico los terrenos de la parte oeste.

Y entonces aquí en lo que resulta el colmo del bocabajismo colonial, vamos a atemperar la legislación para decir, ¡ay sí que bueno, yo me someto! Esto es el clásico síndrome del colonizado, parecido al síndrome del cónyuge maltratado. Pégame, pero no me dejes; sigue dándome más, voy a seguir cada vez más boca abajo. Yo creía que el Partido de Mayoría creía de sí mismo que era un partido anticolonialista. Y lo que están diciendo es, no importa cuán onerosas sean las condiciones, no importan cuán injustas, nosotros siempre las acataremos. De eso es de lo que se trata. Estados Unidos internamente es un país que no acepta eso, porque están descolonizados. Hace tiempo que son república y declararon su independencia. Y aquí nos seguimos cada vez sometiendo más. De manera que ahora tampoco se puede creer en los postulados anticolonialistas que ustedes dicen creer. ¿Qué es esto? Y se siguen sometiendo cada vez más a un reclamo vanal del Gobernador de Puerto Rico, que les impone a ustedes este proyecto desde Fortaleza, el mismo gobernador que por sus políticas con respecto a Vieques, por su testarudez, por su obstinación, les ha causado a ustedes la derrota que ustedes acaban de sufrir y ustedes dicen: “ay sí, qué bueno, tírame más que más me merezco”. Parece mentira. ¿Dónde está la dignidad de este Cuerpo? ¿Dónde está la dignidad de este Senado? Ustedes van a seguir actuando hasta el último momento para probar más allá de duda razonable alguna que son un sello de goma de las políticas más injustas, más retrógradas, más colonizadas. ¿Pero de qué se trata de esto? Cuando se oye el chasquido del látigo en Fortaleza, salen corriendo como cachorritos asustados.

Yo creo que es una vergüenza que este Senado vaya a aprobar esta legislación. Y es una vergüenza que haya aprobado la anterior, pero esta sobre todo una injusticia sobre una injusticia. El pueblo de Vieques no se merece esta pocavergüenza. Porque es una pocavergüenza la que ha hecho el Gobierno de los Estados Unidos. Y ustedes se están sometiendo y están siendo cómplices de esto. Yo creo que hay que oponerse con vehemencia. Yo creo que tenemos que dar el paso aquí hoy. Ustedes deben sentar la pauta de lo que van a hacer ahora, que van a ser minoría, que van a asumir unas posiciones verticales, que van a asumir unas posiciones, si de verdad creen, anticolonialistas. Pero esto no es eso. A mí me parece que esto es darle en la cara al pueblo de Vieques. Esto es darle en la cara al Pueblo de Puerto Rico. Es darle en la cara al propio

Presidente del partido de ustedes, que ha suscrito una declaración exigiendo, exhortando al Presidente de los Estados Unidos al cese inmediato y permanente de las prácticas, de toda práctica militar en Vieques. Y voy más allá, es realmente una lástima.

Este Senador radicó el pasado 13 de noviembre la Resolución del Senado 3674, que no se ha traído a la consideración, no se ha descargado para la aprobación de este Cuerpo y que tenía como propósito y tiene todavía, estamos a tiempo, exhortar al Presidente de los Estados Unidos, William Jefferson Clinton, a que ante las nuevas circunstancias reconocidas por él y al amparo de la autoridad que le confiere la Constitución de los Estados Unidos como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, ordene el cese inmediato y permanente de todas las operaciones militares en la Isla Municipio de Vieques. No solamente eso, sino que el Presidente de este Senado, el compañero senador Charlie Rodríguez, suscribió una petición para ser coautor de esta Resolución que yo presenté, y el Portavoz de la Mayoría, el compañero senador Enrique Meléndez, también. Y la senadora Lucy Arce, Vicepresidenta de este Cuerpo, también. Y el Presidente del Partido Demócrata en Puerto Rico, el compañero senador Eudaldo Báez Galib, también. Y el Presidente futuro de este Senado, el senador Fas Alzamora, también. Y la Vicepresidenta o la Portavoz Alternativa actual del Partido Popular en este Senado, la senadora Velda González, también. ¿Y hoy en día qué les pasó a ustedes? Ya no quieren el cese inmediato y permanente de toda práctica militar en Vieques. Ya se “huyeron”. Le cogieron miedo al chasquido del látigo del amo de Fortaleza. Al que dijo “don’t push it” y lo empujaron y se cayó de bruces. Parece mentira esa traición a la política pública. Traición a los principios fundamentales del anticolonialismo. Traición fundamental a la opinión pública de este pueblo, reiterada una y otra y otra vez. Y aquí cuando se hablaron de los números en Vieques ayer, ahora es pertinente traerlo. No fueron 60 votos, fueron los votos de todos los candidatos que estaban en contra del bombardeo en Vieques. Y sumaron a 66 por ciento en el mejor de los referéndum. Todos los que quieren el cese inmediato y permanente de las prácticas militares en Vieques sumaron a 66 por ciento de los candidatos allí en Vieques. El 11 por ciento a favor del compañero ex senador Rubén Berríos Martínez. Y el 50 y pico por ciento a favor de la candidata y hoy gobernadora electa del Partido Popular, que también se abrazó a esa posición, rectificó la ambivalencias anteriores y ha mantenido una posición firme desde entonces para acá. Y ustedes, ¿qué les pasa, qué ha pasado aquí? El referéndum se celebró ya. La marina perdió y no quieren admitirlo. Aquí lo que está en cuestión, lo que está en controversia, lo fundamental que subyace aquí es una sola cosa. Si de verdad el gobierno de los Estados Unidos cree en la democracia o si eso es otra mentira más de la Marina de Guerra de los Estados Unidos. Porque si es la mentira, entonces este proyecto es la mentira, este proyecto es lo que se va a aprobar, este proyecto es el proyecto del Navy. Y ustedes le están haciendo el trabajo sucio a la Marina de Guerra de los Estados Unidos para que siga abusando de los puertorriqueños en Vieques, para que siga dándonos en la cara en nuestro sentido de dignidad y de pueblo.

Este pueblo ya ha hablado bien claramente y ustedes pretenden aquí en un Hemiciclo casi vacío, aprobar esto porque siguen órdenes. La misma excusa de los soldados de Hitler en la Segunda Guerra Mundial; yo seguía órdenes, para seguir violando derechos humanos. Eso es lo que está aquí en controversia. Son principios democráticos fundamentales y yo puedo hablar de democracia. Y los miembros del Partido Independentista Puertorriqueño podemos hablar de democracia en este país. Porque hemos cogido pela, tras pela, tras pela, y hemos sabido mantenernos firmes en nuestras posiciones y reconocer quién ganó unas elecciones y reconocer cuál ha sido voluntad administrativa de este pueblo. Pero seguimos dando la batalla. Y ustedes no decían que estaban dando esa batalla, igualito que el Gobernador Rosselló antes de que lo empujaran tanto? ¿Qué es lo que está pasando aquí? Este es el juego de dominó. La línea de los dominós de pie; empujas el primero y se caen todos. Parece mentira la teoría del dominó aplicada a la política colonial de Puerto Rico. Vergüenza le debería dar! Yo creo que a lo mejor ustedes están cumpliendo y han cumplido con traer esto a la consideración del Senado. Y hacen bien en cumplir bien con esa obligación. Pero les queda una parte de la obligación, que es ponderar, que es reflexionar, que es saber hacia dónde vamos, es saber respetar la voluntad de este pueblo. Y me parece que tienen la oportunidad de rectificar para la historia por la traición

del Gobernador Rosselló y votarle en contra a esto y al votarle en contra a este proyecto, votarle a favor a los valores de la democracia y de los derechos humanos.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, hace ocho años más o menos el Gobernador Pedro Rosselló inició su incumbencia tirándole la lengua a quien era su candidata de oposición. Esa tirada de lengua hizo primeras planas, hubo muchas discusiones y ahora el Gobernador de Puerto Rico se despide de su incumbencia tirándole la lengua al Pueblo de Puerto Rico. Porque esto no es otra cosa que, utilizando el lenguaje de mi barrio, no se dice -tirando la lengua- sacándole la lengua al Pueblo de Puerto Rico. Las incongruencias con que se han estado bregando en torno a este asunto son tan palpables, son tan ridículas, que no es comprensible. Número uno, no hace escasamente un par de semanas el propio Presidente del Partido de ustedes, el presidente de ahora, Carlos Pesquera, se unió a la presidenta del Partido Popular Democrático, Sila María Calderón, y al Presidente del Partido Independentista, Rubén Berríos, y en presencia de todo el liderato moral de este país los religiosos firmaron, suscribieron un documento al Presidente de los Estados Unidos, presentando exactamente lo opuesto al espíritu de lo que se está presentando aquí hoy. Y hace escasamente una semana el compañero Rodríguez Orellana radica una resolución, la cual suscribimos y él ahorita reseñó, en contra del sentido de lo que se está aprobando aquí hoy. Y para echarle sal a la herida y restregarnos esa sacada de lengua, yo le pido a ustedes que miren con cuidado y analicen la llamada cláusula de interpretación de este proyecto que hoy tenemos ante nosotros. Una cláusula de interpretación que dice que el Congreso de los Estados Unidos puede cambiar nuestra ley cuando quiera con meramente decírselo al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones. No solamente nos sometemos a una sacada de lengua, sino que también nos sometemos al escornio de entregar nuestro poder legislativo y sometérselo al Congreso y al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones. Pero más aún, cualquier cambio a esta ley, queridas compañeras y compañeros, retorna al estatus anterior de derecho toda esta situación. O sea, vamos a seguir disparando, vamos a seguir explotando, vamos a seguir contaminando.

Por lo menos en este último día de este último cuatrienio, de esta última gestión del Partido Nuevo Progresista, en este último momento, la última hora, rectifiquen toda una cadena de errores e injusticias relacionadas con una pequeña isla que está al este de Puerto Rico. Este es el momento. Este es el momento de ustedes decirle al país, perdón. Este es el momento de que ustedes, a nombre de Pedro Rosselló, le devuelvan al Congreso la palabra "don't push it". Yo estoy seguro que en el corazón de cada uno de ustedes hay un deseo verdadero de no aprobar ni ésta ni la que está enmendando, pero sé que ustedes están sometidos a unas tremendas fuerzas. Sin embargo, sigan el ejemplo del Presidente actual de su partido. Unanse espiritualmente a la carta que él firmó con los otros presidentes de los partidos. No le digo que se unan a la Resolución del compañero Manuel Rodríguez Orellana, porque muchos de ustedes lo hicieron como lo hice yo. Este es el momento de la verdad. El tren se va, no dejen que pase. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, para mí es un momento muy doloroso que cuando se le está dando cristiana sepultura a doña Luisa Guadalupe, tía de Ismael Guadalupe, señora que fue arrestada junto a nosotros el pasado 5 de mayo, una mujer octogenaria, pero con una fuerza de espíritu tan

increíble, que siempre estuvo en todas y cada una de las marchas de protesta por la presencia de la Marina en Vieques, allí estuvo doña Luisa presente. Una mujer de una valentía increíble, pero una mujer que vivió desde niña, de una adolescente, la presencia de la Marina y los abusos que los marinos que cometían contra el pueblo indefenso de Vieques. Y en estos momentos en que no he podido estar, aunque estoy vestida de duelo, porque pretendía llegar hasta la isla y no pude conseguir vuelo para estar allí, estamos debatiendo aquí lo de el referéndum más inmoral que se le pueda proponer a pueblo alguno, donde el pueblo tiene que escoger en la fecha que la Marina quiera, si decide que lo matan poco a poco o lo matan de cantaso. Es decir, es como si usted le dijera a un padre, usted está casado con una mujer y ese padre va a reclamarle a usted, porque usted la maltrata y usted le dice: “mira, yo no la voy a seguir maltratando toda la vida, déjame aquí que en tres años, yo en lugar de darle con el puño limpio le voy a dar con guantes de boxeo.” Qué padre puede aceptar ese tipo de acuerdo, ese tipo de componenda. Si el maltrato es igual. Y a este pueblo viequense se le está proponiendo que en la fecha en que quiera la Marina, en ningún momento se pone como opción.

Por eso es que no es un referéndum, como dice aquí. Que dice que es libre, imparcial y democrático. Ni es libre, porque es en la fecha que quieren; ni es imparcial, porque las condiciones las pone la Marina. A que entre las opciones o alternativas no aparece ahí el cese inmediato y que salga la Marina de Vieques. Ni una bomba más, que fue el acuerdo original al que se llegó. Después de una celebración de vistas públicas, de sectores multipolíticos, multireligiosos y donde el pueblo de Vieques se expresó y después por un intercambio de que si nos hacen un referéndum con aval congresional nosotros traicionamos al pueblo de Vieques y que se quede la Marina y hágase un referéndum y si ellos aceptan que si en lugar de balas inertes sea con balas vivas le damos 50 millones más. Mire, eso es tratar de comprar la conciencia repartiendo pianos a diestra y siniestra después que no han tenido ninguna ayuda en la salud, que han estado bombardeando con napal, con uranio reducido, matando de cáncer a la gente y entonces ahora vienen a coger el CDT. Cuando los Gigantes de Carolina hemos estado por año y medio yendo a dar clínicas de salud y ni siquiera la alcaldesa nos abría el CDT para atender gratuitamente al pueblo de Vieques y teníamos que irnos a una escuela llevando médicos y técnicos de laboratorio desde aquí. Y ahora la Marina quiere el CDT para darle atención a la gente de Vieques.

Y también hay unas presiones contra la nueva Gobernadora por parte de la Marina. Ahora le enviaron una cartita donde quieren que ella se comprometa a que no va a llevar casos a los tribunales ni va a aprobar leyes que puedan limitar en forma alguna los ejercicios de la Marina. ¿O sea, qué es lo que le están proponiendo a la nueva Gobernadora? Traicione al Pueblo de Puerto Rico, de la misma manera que el actual gobernador lo traicionó. Y doña Sila se está manteniendo firme en que no va a traicionar al Pueblo de Puerto Rico. Y yo les voy a decir, mis queridas amigas y mis queridos amigos, que no es una casualidad que tenga yo que venir a combatir en estos momentos, porque dondequiera yo sé que está a la diestra del señor, Doña Luisa seguirá espiritualmente al Pueblo de Puerto Rico como un vigía constante con su presencia y su fuerza espiritual abriendo los ojos a los puertorriqueños para que la lucha de Vieques no termine, que el señor la bendiga y le dé un descanso eterno. Y yo los invito a ustedes, queridos amigos y compañeros, que recibieron un mensaje bien claro, los que defendimos a Vieques todos salimos reelectos, los que traicionaron a Vieques muchos se quedaron fuera. Los de ustedes que más votos sacó fue Norma Burgos, que fue la única que se mantuvo leal a la causa de Vieques. Abran los ojos, escuchen al pueblo, reciban ese mensaje que les está diciendo algo más para el futuro y no desoigan la voluntad del pueblo.

La corrupción fue un issue que tuvo mucho que ver con las elecciones pasadas, con el resultado de las elecciones, pero también tuvo mucho que ver el torcer la voluntad del pueblo para imponer la estadidad referéndum tras referéndum, que el pueblo les envió el mensaje de que no quería la estadidad. Y también por todas las otras imposiciones y peleas contra la prensa y atropellos. Yo quisiera que siguieran cometiendo errores, pero eso sería mezquino de mi parte, porque entonces nosotros seguiríamos ganando elecciones. Lo que pasa es que yo antes de ser Popular soy puertorriqueña. Yo quiero más a mi país que a mi partido. Y yo quisiera que esos estilos de gobernar se erradicaran para siempre de Puerto Rico y que pudiéramos vivir en

mayor paz y en armonía y en solidaridad, aún cuando tengamos ideologías diferentes. Les invito a todos a recapacitar y a votar en contra de esta medida que no es otra cosa que ustedes ratificar la traición al pueblo de Vieques.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Compañeros y compañeras del Senado, el propósito de esta medida va dirigida a incorporar la ley aprobada a nivel nacional por el Congreso de los Estados Unidos para que la ley aprobada previamente, o debo decir, anteriormente a que el Congreso convirtiera en ley la directriz presidencial pueda contener todos los elementos relacionados no tan sólo con el acuerdo de la directriz presidencial sino con la legislación del Congreso de los Estados Unidos. Esto es sencillamente lo que hace este proyecto, trae a la actualidad lo que viene siendo el estado jurídico de lo que es la directriz presidencial, conforme ésta ha sido aprobada por el Congreso Nacional. Y para que no haya duda de que si en la eventualidad se le autoriza al Secretario del Departamento del Interior a traspasar los terrenos que hoy por mandato de la ley vigente federal no podría hacerlo Gobierno de Puerto, ya el Gobierno de Puerto Rico está autorizado para precisamente recibir esas tierras. De eso es lo que básicamente habla esta medida, que como no se trae las enmiendas específicas de los artículos anteriores de la ley vigente, sino que se trae el artículo completo, pues da la impresión que se está haciendo un proyecto nuevo. Pero cuando uno examina la ley vigente y examina lo que propone este proyecto son muy pocas las partes que se alteran y las que se alteran son las que van dirigidas a establecer, actualizar lo que es el estado jurídico vigente con la aprobación del Congreso de la ley federal que crea o que adopta la directriz presidencial, que es la Ley Pública 106-398 del 30 de octubre de 2000.

Pero aquí vuelve el issue de Vieques con las pretensiones políticas. Hoy vienen a darse golpes de pecho aquí los que le entregaron a Vieques a la Marina. Porque no fue el Partido Nuevo Progresista que le entregó Vieques a la Marina, fue el Partido Popular. Y no fue el Partido Nuevo Progresista que transfirió las operaciones que surgían en Culebra para que pasaran a la Isla Municipio de Vieques, fue el gobierno del Partido Popular. Ahora se preocupan por Vieques. Durante los años que el Partido Popular dominó, el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal de Vieques, Vieques estaba siempre en la cola del momento de aprobar legislación para ayudar en sus obras públicas y levantar la condición social y económica del pueblo de Vieques. Se habla aquí del CDT. Le recuerdo a los compañeros que el CDT de Vieques se remodeló y se arregló completamente bajo esta administración. Que la plaza pública de Vieques se arregla con esta administración. Que todas las carreteras estatales de Vieques son asfaltadas y ampliadas bajo esta administración. Que el aeropuerto de Vieques se está ampliando y se mejoró su infraestructura bajo esta administración. Que llevamos las nuevas lanchas y mejoramos sus facilidades bajo esta administración. Esta administración no abandonó al pueblo de Vieques. Y las pasadas administraciones nada hacían por Vieques. Llevamos agua potable a Vieques. Porque mientras estuvo el Partido Popular Democrático dominando a los viequenses eran los últimos en la fila. Y a Culebra, jamás ha vivido tanto progreso Culebra que lo que vivió en estos cuatro años a través de obras permanentes. Digo, ocho años, y cuatro años municipal de obra permanente que se ha hecho. El aeropuerto, el agua, los parques, las carreteras, el balneario, la escuela, eso lo ha hecho esta administración. Para que vengan aquí a decir que el penepé se olvidó de Vieques.

Y en el asunto de la Marina, ¿quién es el que convoca para que se establezca un comité para evaluar la situación de Vieques? Rafael Hernández Colón, que fue gobernador último del Partido Popular, nunca hizo eso. Y Luis Muñoz Marín fue quien prácticamente firma la cesión de los terrenos que le dio 2/3 partes a la Marina en la Isla Municipio de Vieques. Que hace 60 años la población de Vieques era cerca de los 17 y 18 mil habitantes y que se ha quedado ahora apenas con 9 mil habitantes. Y aquí vienen a darse golpes de pecho. ¿Oponerse a esto? ¿Y cuál es la solución? Oye, que fácil. Bregar con las emociones siempre ayuda a ganar votos, pero cuando pasa la emoción y se comienzan a enfrentar a la realidad la gente comienza a descubrir quién los engañó. Porque no se trata con simbolismos de llegar a Vieques, bajarse del avión y besar la tierra

viequense. Esos son símbolos emotivos para ganar en un momento dado o determinado simpatías. ¿Pero el mismo partido que me habla de que esta administración abandonó a Vieques? Si el problema de Vieques es precisamente, como lo dijera el propio Presidente de los Estados Unidos hace un tiempo atrás, la falta de poderes que tiene Puerto Rico bajo la colonia del Estado Libre Asociado. Si Puerto Rico fuera un estado, hace tiempo el asunto de Vieques lo hubiéramos resuelto. Y si fuera una república, de igual manera, conforme hubieran querido los que dirigen la república. Pero es bajo la condición colonial que nosotros tenemos que estar sujetos a lo que decida la metrópolis, porque no tenemos poder político. Porque no tenemos el poder político para reclamar, y entonces ahora después de las elecciones se hace una reunión. ¿Quién puede estar en contra de reuniones de diálogo y de consenso? Y participan los tres candidatos a la gobernación y los tres presidentes de los partidos políticos, solicitándole al Presidente Clinton un cambio en su actitud de la directriz presidencial, a la luz de lo que había pronunciado el Presidente Clinton en una entrevista radial y el compañero senador de la Delegación Independentista radica un proyecto aquí al cual hubiéramos sido coautores, pero el compañero se adelantó y la radicó aun cuando ya habíamos dicho que estábamos dispuestos a ser coautores y nos convertimos entonces en suscribientes de la medida. Pero desde ese momento para acá han surgido varias situaciones que demuestran y que clarifican la posición del Presidente Clinton. En primer lugar, la carta que envió el Presidente Clinton a la gobernadora electa, reafirmando la directriz presidencial. La comunicación pública de María Echedestes, -si no me equivoco su apellido- quien es la asistente, la auxiliar o "deputy assistant" en asuntos intergubernamentales, ciertamente Puerto Rico está incluido ahí en lo que ella tiene que decir, y se reafirmó. Y más recientemente Jeffrey Farrow, quien hasta el momento funge como la persona del lazo y los asuntos de Puerto Rico con la Casa Blanca, reiteró la directriz presidencial. Por lo cual, obviamente, los esfuerzos de los tres presidentes de los partidos en aquella reunión, la resolución del compañero, pues huelgan, porque han sido claramente expresadas.

La carta más reciente del Presidente Clinton, la carta más reciente de el Secretario de la Marina reafirman la directriz presidencial. ¿Y qué hace esto? Oye, pero en la historia de la humanidad yo no he visto todavía en ninguna de las repúblicas ni latinoamericanas ni del mundo entero que el gobierno y que los militares hayan puesto en manos de la población civil determinar y decidir si permanecen o no permanecen. Nunca eso se ha dado, nunca, ni en las repúblicas independientes, ni siquiera en la historia de la nación americana. Y ahora se establece un referéndum con dos opciones sencillas. Si usted quiere que la Marina se vaya, pues ya tiene la opción para que la Marina se vaya. Si usted quiere que la Marina se quede, pues tiene la opción para que la Marina se quede. ¿Cuál es el problema que el pueblo de Vieques fue a votar? Que el pueblo decida y como decida se habrá de implantar la voluntad del pueblo de Vieques. Pero como hay algunos que ya ven que el issue político de Vieques se les está ya disipando y que no van a poder seguir con la misma cantaleta una vez el pueblo decida una cosa o la otra, entonces quieren formar estos revoluces y estos marullos de confusión en el Pueblo de Puerto Rico. El que cree en la democracia no puede rechazar que el pueblo de Vieques resuelva este asunto a través del voto. ¿Por qué le temen a que el pueblo resuelva? Alguien decía: "no, porque es que se irían hasta en el 2003". Oye, llevan 60 años allí, gracias al Partido Popular que nunca hizo nada por el pueblo de Vieques. Y ya habría una fecha cierta para su salida si ésa es la voluntad del pueblo de Vieques.

Señores, yo honestamente creo que estamos aquí simplemente viviendo el debate político. Miren, compañeros de la Minoría que van a ser Mayoría en enero, la candidata de ustedes ganó y dijo que en 60 días va a resolver. Ella va a resolver en 60 días y el pueblo verá si ella puede resolver en 60 días. Y lo dificulto, porque la colonia de Puerto Rico no tiene más poder alguno. Aquí lo va a resolver el pueblo de Vieques cuando se celebre el referéndum, que probablemente sea el 6 de noviembre, por la fecha que hemos escuchado, del año 2001. Pero ya ustedes ganaron. ¿Para qué van a seguir en campaña? Ya fueron a Vieques, besaron la tierra de Vieques. Ya fueron allí a ver los niñitos que estaban enfermos después que estuvieron en el poder y nunca hicieron nada por los niñitos enfermos de Vieques. Fueron allí a las escuelas y compartieron y vieron sus escuelas, cuando estuvieron ustedes tanto tiempo en el poder y las escuelas de

Vieques eran las peores de Puerto Rico. Perdón, Culebra es la peor. Que los tenían tomando agua de sal. Y ahora ustedes son los grandes. Ya la política se acabó.

Ustedes ganaron, ahora les toca a ustedes hacer. Y yo le repito algo. Yo oí una frase muy importante que quiero repetir aquí. Yo creo que ustedes deben aplicarse el cuento que no vienen a criticar el pasado sino a responsabilizarse por el futuro. El pueblo les dio el mandato, ahora ustedes tienen que cumplir. Déjense de estar buscando excusas de antemano para no poder cumplir todo lo que prometieron, entre eso, que en 60 días resolverían el problema de Vieques. Ahora ustedes el 2 de julio asumen el mandato y en la Asamblea Legislativa el 8, perdón, el 2 de enero y el 8 de enero en la Asamblea Legislativa. Y cuando lo hagan empiecen a cumplir, pero ya dejen la campaña. Ya ganaron, ahora demuéstrenlo. Pero el pueblo de Vieques es el que debe resolver. Y yo creo que lo que estamos haciendo aquí es simplemente reconociendo el estado de derecho vigente, conforme el estatuto federado adoptado. Y por eso es que debemos aprobar esto si es que realmente queremos resolver el problema de Vieques. Pero si los que quieren seguir politiqueando con Vieques, si quieren seguir haciendo sus marchas, si quieren seguir haciendo sus acciones legales o no legales, morales o no morales, pero mientras tanto el problema persiste, pues sigan ahí. Pero el referéndum resuelve esto de Vieques. Cuando el pueblo hable, habrá que hacer lo que el pueblo diga. El pueblo que hemos notado presumo que dirá que la Marina tendrá que irse en la fecha que está provista.

Señor Presidente, yo soy el que invito a los compañeros que antepongan esta actitud de política de campaña partidista, que ya se acabó el 7 de noviembre, y realmente le den la oportunidad al pueblo de Vieques que resuelva de una vez y para siempre lo que ha sido el problema de la presencia de la Marina en la Isla Municipio de Vieques.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, ahora resulta que hay un reglamento que no... sí, pero que ahora es que el compañero lo pretende poner en vigor ahora. De cualquier manera lo que tengo que decir va a tomar menos de cinco minutos, porque desgraciadamente la posición de la Mayoría Parlamentaria se ha quedado patinando demasiado en la superficie. El argumento es que la política se acabó, que la política partidista se acabó y la justificación es que no fue el penepé quien entregó a Vieques, que fue el Partido Popular. Los líderes, porque el pueblo popular no lo hizo y no lo hizo el pueblo penepé tampoco, ni lo hizo el pueblo republicano que era el que existía entonces, fueron los líderes. Que no fueron ellos, que fueron los otros. Y ésa es la justificación para sellar la entrega con lacitos azules. Como los otros lo entregaron, ahora le pongo los lacitos azules. Y se supone que la política partidista se acabó. No, es que esto va más a fondo, es mucho más que eso. Aquí lo que está planteado no es si la Marina se va o no se va. Yo sé que el compañero Charlie Rodríguez quiere que la Marina se vaya, porque es un buen puertorriqueño. Yo sé que la inmensa mayoría de los puertorriqueños, populares, penepés, independentistas no afiliados, religiosos, no religiosos, cívicos, grupos cívicos, grupos religiosos, de toda índole, los movimientos obreros, todo el mundo quiere que la Marina se vaya. Eso no está en controversia. Y la Marina, naturalmente que necesita tiempo para hacer sus maletas e irse, eso se entiende. Lo que está en controversia es si queremos que sigan bombardeando en Vieques o no. Eso es lo que está planteado y eso es lo que no resuelve el referéndum espurio que se propone o que se impone por el Gobierno de los Estados Unidos y que aquí, este Senado, esta legislatura con lacitos azules se ha doblegado para aceptar. Eso es lo que está planteado en el fondo aquí.

Si es posible que se ponga en manos del pueblo una decisión, vamos a ser sinceros, si ustedes de verdad son anticolonialistas y reconocen de verdad que esto es una colonia, entonces tienen que entender que no es creíble que el gobierno del imperio más poderoso en la historia de la humanidad ponga la política pública, militar y extranjera de su país para el mundo entero en manos de un municipio de un territorio colonial, porque así no se deciden las cosas. Si fuera así, entonces Puerto Rico habría colonizado a Estados Unidos y Estados Unidos sería la colonia de Puerto Rico. Pero el rabo no menea el perro. La situación real es que todos sabemos que la Marina de Guerra de los Estados Unidos y los jueces Laffite que le sirven de

sicarios, lo que tratan de hacer a cada paso es tratar de engañar a este pueblo, tratar de coaccionar a este pueblo, de amedrentar a este pueblo para salirse con la suya y seguir bombardeando a Vieques. Y le entregaron ya el CDT en Vieques para que ahora digan que la Marina pueda decir que Vieques es el municipio más saludable. No, no nos quedemos en Puerto Rico, del mundo entero, y también en lo que falta es que le entreguen el cementerio para que digan que ellos van a resucitar a los muertos. Me parece que es absurdo todo este argumento.

Aquí lo que está planteado es una cuestión de valores. Ciertamente coincido en que no es una cuestión de política. Y son valores que compartimos todos los puertorriqueños. Son los valores de qué es más importante, lo que es conveniente para la Marina de Guerra de los Estados Unidos, que es bombardear en Vieques, porque ya cambiaron la tónica. No es el único sitio sobre la faz del planeta en donde pueden defender la nación norteamericana, es que es el más conveniente, y lo ha dicho el propio Danzig. Es el más conveniente. Si a conveniencia de la Marina es que debemos seguir entregando a Vieques ahora con lacitos azules o si es para defender la paz, la tranquilidad, el bienestar de los puertorriqueños en Vieques. Aquí son valores humanos los que están en controversia frente a unos valores militares. Son las fuerzas morales frente a las fuerzas mortales de la Marina de Guerra. Ese es el verdadero problema aquí. Y yo no sé por qué ustedes se sienten en la obligación de seguirles haciendo el juego. No entiendo por qué esa teoría de que como aquí hay una falta de poderes, si no nos damos a respetar nos van a querer más y nos van a dar poderes. Ese es, repito, el argumento del cónyuge maltratado "pégame, pero no me dejes". Yo creo que eso es absurdo. Aquí somos grandecitos ya. Y todos ustedes yo sé que tienen los mejores intereses de los puertorriqueños en su corazón, pero ésta no es la forma. Si sabemos que la Marina de Guerra se va a ir. Eso ya nadie lo discute, ni siquiera la Marina. Lo discute si van a seguir bombardeando. Porque si los dejamos que sigan bombardeando después van a hacer un puentecito porque bombardearon. Y después van a hacer una escuelita porque bombardearon. Y después van a hacer una carreterita porque bombardearon. Y van a decir, ¿ven qué bueno somos? Vamos a seguir bombardeando y vamos a construir una metrópolis en Vieques. No, si el absurdo sigue hasta el infinito con esta gente que solamente tienen una mentalidad militar, no es una mentalidad humanista y eso lo han demostrado a la saciedad. Y yo no veo por qué aquí tenemos que hacerle el juego a eso.

Aquí ha habido una falta de democracia implícita y explícita en la falta de poderes que hemos padecido a través de 500 años, pero póngale los últimos 102. Ciertamente ha habido una falta de poderes y ha habido unos abusos democráticos horribles en esta campaña política que acaba de terminar. La mitad del liderato político del Partido Independentista Puertorriqueño, los candidatos a alcaldes de las ciudades principales, candidatos a la legislatura, legisladores en funciones, presos por el gobierno de los Estados Unidos por "misdemeanor" que no deja ser un "petty offense" para tratar de doblegar la fuerza de este pueblo, de amedrentar a este pueblo. Este pueblo no se va a dejar amedrentar y ustedes lo saben. No le hagan el juego al miedo, háganle el juego al respeto y a los valores, que en el fondo ustedes saben que lo que estoy diciendo es verdad. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, tenemos que hacer uso de la palabra para refrescarle la memoria y un poquito de la historia. Aquí se le está achacando al Partido Popular haber traído la Marina a Vieques. La Marina lleva en Vieques 60 años. El Partido Popular llega al poder en 1941. Es decir que es el gobierno de los republicanos, que después desemboca en el penepé, los que hacen los acuerdos con el Gobierno de los Estados Unidos para que venga la Marina. Y se le está achacando a Luis Muñoz Marín, cuando él ni siquiera era el primer gobernador de Puerto Rico, que fue don Jesús T. Piñero y fue gobernador designado por los Estados Unidos. Porque Muñoz fue el primer gobernador electo y viene mucho después. Y hay que dejar eso aclarado, porque es bien fácil escupir para arriba, pero todos sabemos el resultado de cuando se escupe para arriba. Pero, como dice Rodríguez Orellana, esto no se trata de mirar hacia atrás, es de mirar hacia el frente. Es de haber escuchado al pueblo de Vieques, ¿por qué aquí en las alternativas no está el cese

inmediato del bombardeo y la salida en los próximos dos años? Todo el mundo puede entender que recoger y limpiar los terrenos puede tomar un tiempo, pero el pueblo lo que quiere es ni una bomba más. Y hacia eso se había comprometido el Partido Nuevo Progresista y el gobernador Pedro Rosselló. Y después dio para atrás. Después del famoso “don’t push it”, dio hacia atrás. Y en eso es que consta la traición de la que estamos hablando.

He hecho unas notitas aquí, porque aquí se ha hablado también y se está ignorando que quien sacó a la Marina de Culebra fue el Partido Popular. Así es que tenemos que clarificar el récord para aquellas personas que están tratando de justificar lo injustificable, que es esa traición al Pueblo de Puerto Rico y quererle venir a dar visos de legalidad a esto. Podremos no tener el poder político, pero tenemos el poder moral y lo vamos a ejercer como lo estamos ejerciendo en este momento. Y es seguro que a la Marina no le va a quedar otra alternativa que cuando vea al pueblo puertorriqueño unido, gente de todas las ideologías pidiendo y reclamando y exigiendo la salida de la Marina, se van a tener que ir de aquí. Y no solo eso, la imagen que ustedes deben preservar, porque ustedes consideran aquello su nación. Para mí la nación es Puerto Rico. Pero aquéllos que le llaman la nación de Estados Unidos le están ustedes haciendo un flaco servicio, porque lo están exponiendo internacionalmente al Gobierno de los Estados Unidos, que bastante maltrecho está en estos momentos su democracia por lo que ha ocurrido, que a los dos meses todavía no se sabía quién era el Presidente de los Estados Unidos, y ustedes lo están exponiendo a seguir con el mote del americano feo por las actuaciones que están teniendo contra el pueblo de Vieques y el abuso contra el Pueblo de Puerto Rico.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en primer lugar, yo fui miembro del comité especial que se estableció sobre el asunto de Vieques, que el gobernador Pedro Rosselló nombró, integrado por personas de distintas ideologías y distintos quehaceres de Puerto Rico. Esa Comisión radicó un informe que incluye un apartado extenso sobre la historia de Vieques y lo que yo he dicho en mi primer turno aquí lo dice el informe en el trasfondo histórico. Informe que firmó Sila Calderón, hoy Gobernadora electa. Segundo lugar, en mi exposición inicial dije que sí, el entonces gobernador Hernández Colón negoció la salida de la Marina de Culebra a cambio de que aumentaran sus ejercicios y su presencia en Vieques. Desvistieron un santo para vestir a otro. A la compañera González Vda. de Modestti le indico que este asunto de Vieques les crea gran confusión a ellos. Porque hablan de nación puertorriqueña, hablan de ser los que tienen el poder, hablan de que el Gobierno de Estados Unidos está maltrecho y ese gobierno está mal. Y por qué no son honestos con el pueblo y le dicen al pueblo, mire, la única manera de acabar con ese gobierno maltrecho americano, la única manera de acabar con esa Marina, la única manera de acabar con el abuso es la república. Entonces están siempre, cuando están abajo son más puertorriqueños que Mariana Bracetti. Se arropan con la bandera puertorriqueña, la besan, besan el suelo, mucha pasión y emoción y cuando se trepan al poder entonces se convierten en los más sumisos colonizados de la nación americana. Se vuelven más americanos que Betsy Ross. Y lo que estamos planteando aquí es que queremos que el pueblo decida. ¿Cuál es el temor de que el pueblo de Vieques decida? Ah, porque quieren acabar con los bombardeos que se están realizando ahora con municiones inertes, que antes eran con balas vivas. Pues, mire, cuando el pueblo vote en el referéndum por la salida de la Marina, si ése es el caso, se acabó el bombardeo para siempre, con inertes o vivas. Que el pueblo decida. Y le digo que hasta las repúblicas tienen que bregar con situaciones de seguridad nacional. ¿O es acaso que la república de Puerto Rico no va a tener ejército o no va a tener una fuerza para militar o no va a tener quién proteja nuestras costas o no tendrá dónde poder hacer sus ejercicios y entrenamientos o no podrá hacer esas paradas que gustan hacerse en muchas repúblicas independientes con los militares desfilando o los paramilitares? Alguien tendrá que ocuparse la seguridad nacional. A menos que sea que negocien con los Estados Unidos de América la permanencia de sus bases en Puerto Rico a cambio de que hagan una aportación en efectivo a la nación puertorriqueña, como hacen en otras naciones que son repúblicas en el mundo.

De manera que yo creo que aquí una vez más se sigue la política, la confusión, las emociones, la demagogia, cuando aquí es tan sencillo. Dejen al pueblo de Vieques decidir y si el pueblo de Vieques vota a favor de la salida de la Marina, que no me hace pensar nada que fuera lo contrario a eso, la Marina saldrá en la fecha decidida y no habrá presencia de Marina, no habrá bombardeo, no habrá ninguna de esas cosas que obviamente a muchos ha molestado. Y entonces se le acaba el issue político. Me imagino que entonces cogerán la base Roosevelt Roads de Ceiba. Me imagino que después irán a la Guardia Costanera aquí en el viejo San Juan. Después irán a Salinas a ver si también hasta nuestra Guardia Nacional deja de entrenarse y vendrán tantos issues más, porque todo es simplemente tener algo de emoción para poder con esa arenga lograr los votos. Y yo sé que la emoción en un momento dado se traduce en votos, pero luego que pasa la emoción y empieza lo racional la gente se da cuenta de los engaños. Sesenta (60) días tiene doña Sila, una vez lleguen, para resolver el problema. Ella se impuso los 60 días, vamos a ver si cumple; y si no cumple, espero que aquéllos que se han sido tan vehementes en la posición de Vieques estén dispuestos también a lanzarle la crítica a la Gobernadora, que ya dejaría de ser electa, para ser la Gobernadora juramentada de todos los puertorriqueños, incluyendo a este humilde servidor. Señor Presidente, solicitamos que la medida se apruebe.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): A la aprobación de la medida sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, dirán que no, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3579, titulado:

“Para proclamar oficialmente el litoral costero que comprende desde el Río Guayabo de Aguada hasta la colindancia de los barrios Tamarindo y Santa Bárbara de Aguadilla como la zona del desembarco colombino en la Isla de Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Esta medida es una similar a una que aprobamos aquí en el Senado. Lo que sucede es que en la distribución de medidas que hacemos el Portavoz de la Cámara y este Portavoz, pues acordamos aprobar la versión de la Cámara, que en este caso es el Proyecto de la Cámara 3579, que trata: “Para proclamar oficialmente el litoral costero desde el Río Guayabo de Aguada hasta Santa Bárbara de Aguadilla como la zona del desembarco colombino en la Isla.” Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, cuando consideramos esto aquí anteriormente este Senador se había abstenido, pero después de tener la oportunidad de pensarlo y de analizarlo yo no puedo mantener mi abstención, porque me parece ahora, de una forma más clara que lo que vislumbré en aquel momento, que la función de un Cuerpo Legislativo no es adjudicar eventos históricos y me parece que está demás que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico se dedique a una cosa que no le compete. Zapatero a sus zapatos, los historiadores a la historia, los legisladores a legislar. Pero no podemos legislar qué ocurrió en la historia. Me parece que estamos excediéndonos aquí, que en el mejor de los casos esto es una medida totalmente inconsecuente y es como darse un bótate que no nos merecemos. Yo creo que es

innecesaria esta medida, además de que me parece que es un disparate intelectual el legislar o pretender legislar eventos históricos. Por esa razón en esta ocasión habré de votarle en contra.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, mire me tengo que reír, porque a la verdad es que ya lo único que faltaba era esto. La semana pasada cuando se aprobó esto tuvimos que hacer unas expresiones hablando de lo ridículo que era hacer la historia por fiat legislativo. Pero ahora es peor, porque ahora hemos tenido conocimiento que don Eugenio González, el historiador aguadeño que hizo un libro donde expresaba que el almirante Colón entró por Aguada, es nada menos que el abuelo de Pedro Rosselló. ¡Qué casualidad! Ahora miren ustedes lo que estamos haciendo en el Senado de Puerto Rico, confirmando la teoría, porque es el abuelo del Gobernador. No, mire, señor Presidente, ya esto se pasó de castaño a oscuro. Ya estamos haciendo el ridículo. Yo no me voy a prestar para esto. Vuelvo a consignar mi voto en contra, con mayor energía que nunca, de esta medida que es ridícula.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no hay duda de que esta medida surge porque la Academia Puertorriqueña de la Historia, que está compuesta de personas muy distinguidas de todos los partidos políticos y de ideologías, que son personas historiadores, han entendido luego de su estudio que procede la aprobación de esta medida. Yo respeto a la Academia Puertorriqueña de Historia y lo que no quisiera es que se traiga nuevamente el ingrediente político partidista que si el abuelo de Pedro Rosselló, mire, es la Academia la que está recomendando esto y la Academia tiene personas de todos los partidos. Ahora bien, dicho eso, a mí como amante de la historia se me hace difícil yo como legislador legislar esto. Porque creo que la Academia Puertorriqueña de la historia tiene razón, pero basta con que lo hayan dicho. Me parece que es innecesario que yo lo adopte legislativamente y por eso yo voy a abstenerme de la aprobación de esta medida. No voto en contra porque respeto los integrantes de la Academia Puertorriqueña de la Historia, entre los cuales se encuentra nuestro historiador oficial don Luis González Vale y por respeto a ello no puedo votar en contra a esto. Pero no puedo votar a favor tampoco, porque basta que lo haya dicho la Academia Puertorriqueña de la Historia para que esto tenga validez en las discusiones históricas de nuestra Isla. Dicho eso, pues solicito el permiso para abstenerme en esta medida.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, irrespectivamente de las expresiones que se puedan hacer en torno a el hecho histórico, a mí me preocupa mucho el hecho legislativo. El efecto que tiene esta legislación es una cadena de eventos que en el Pueblo de Puerto Rico tiene consecuencias. El hecho de que nosotros sentemos un evento histórico implica que organizaciones, clubes, grupos, municipios, gasten dineros y creen actividades que tienen efectos financieros para ellos bajo el principio de que existe una legislación. Pero si hay algo que es cambiante son las determinaciones históricas a medida que la propia ciencia de la arqueología, a medida que la propia investigación de hechos, encuentra nuevos elementos. Yo le pregunto a las distinguidas compañeras y compañeros qué pasará si mañana, como ha ocurrido en innumerables ocasiones en el pasado a través de toda la historia y de los países, aparezca un dato diferente a éste que nosotros ahora estamos legislando. Ese efecto en cadena que hemos creado, vamos a perjudicarlo, y número dos, estamos creando historia. Yo no conozco, y si lo hay me gustaría que alguien me lo trajera a colación, un solo evento histórico que haya sido legislado cuando existen dudas al efecto. Ahora mismo yo les puedo decir a los distinguidos compañeros y compañeras que yo conozco de por lo menos cuatro trabajos históricos diferentes que señalan el desembarco de Colón por diferentes sitios. Se ha dicho que por Aguada, se ha dicho que por Cabo Rojo, se ha dicho que por Mayagüez, por la bahía de Mayagüez y se ha dicho, como se dice aquí ahora, que es por Aguadilla. Y si ocurriere que de verdad

fuere por uno de esos otros sitios, aquí nos vemos nosotros, la Legislatura de Puerto Rico, haciendo un mini ridículo, por no decirlo en otra forma, legislando historia. Colón desembarcó por tal lado. Yo diría que debiéramos reflexionarlo. Si es cierto, fantástico. Todas las personas que determinaron eso aquí son respetadas por todo el Pueblo de Puerto Rico. Yo soy el primero que respeto a todas esas personas, pero hasta qué punto nosotros podemos decir el evento histórico es éste y no es aquél, yo no creo que nosotros tengamos esa autoridad moral y ética para hacerlo. Yo le pido a las distinguidas compañeras y compañeros reflexión en un asunto tan sensitivo como éste. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Recuerdo a los compañeros que la versión del Senado de esta medida fue aprobada la semana pasada. En el acuerdo entre Cámara y Senado se adoptó de que se iba a aprobar la versión de la Cámara, que es lo que estamos haciendo, pero para adelantar el trámite se aprobó la versión del Senado. Pero el distinguido compañero Eudaldo Báez Galib trae unos planteamientos que son sumamente interesantes, que no conoce de un evento histórico que haya sido legislado y el compañero Manuel Rodríguez Orellana dice que eso no es una función de la legislatura. Aquí lo que estamos haciendo es adoptar una conclusión de un estudio encomendado por la Academia Puertorriqueña de la Historia. Y como dijo el señor Presidente, allí pertenecen distinguidos puertorriqueños de todas las ideologías. Como habían unas dudas, 500 años de dudas y de teorías, finalmente la Academia Puertorriqueña de la Historia adopta como bueno un estudio donde dice que por ese litoral, entre Aguada y Aguadilla, es que ocurrió el desembarco colombino y tiene toda la evidencia que justifica y sustenta esa posición. Y en vista de esa conclusión y de ese estudio, entonces es que la Asamblea Legislativa a su vez adopta y despeja este acontecimiento histórico y establece que es por ese litoral y se acabó. Ya se acabaron las teorías, ahora es una que llega a la Legislatura a través de muchos años de estudio y que finalmente concluye que fue por ese litoral la Academia Puertorriqueña de la Historia.

Pero el distinguido compañero me recuerda otro dato histórico. Este senador que humildemente representa los pueblos de la zona sur, centro de Puerto Rico, distrito de Guayama, compañero, se dio a la tarea de radicar un proyecto de ley para declarar el día de la bandera puertorriqueña y lo menos que me imaginaba yo era la confusión profunda que existe entre el liderato puertorriqueño. Y me explico. Existen cuatro teorías sobre la fundación o sobre la creación de la bandera puertorriqueña, cuatro, no se ha adoptado ninguna. Hay una que tiene más justificaciones que las otras tres, que es la del 22 de diciembre, la fecha en que un grupo de puertorriqueños adoptaron la bandera. Pero hay una segunda teoría que también tiene fuerza que dice que fue el 11 de junio, allá en Nueva York, y es producto, tomando como ejemplo la bandera cubana, a la inversa, que ésa es la que sustentan los seguidores de Pedro Albizu Campos.

En el proceso legislativo un grupo de distinguidos compañeros de la Cámara se acercan a este Senador y me expresan lo siguiente y hacen una solicitud de que allá iban a radicar un proyecto de ley, compañero Báez Galib, -Báez Galib escucha esto- para adoptar el día de la bandera americana, 14 de junio, tengo entendido, de cada año y que ellos iban a aprobar el día de la bandera puertorriqueña allá si nosotros aprobábamos acá el día de la bandera americana. Y yo, pues no hay problema, fantástico. Como quiera se celebra y está en el Calendario, pero no hay una legislación que obligue esa celebración. La sorpresa ha sido tal para este Senador que en ambos Cuerpos se aprueba el día de la bandera americana y no hubo forma de aprobar el día de la bandera puertorriqueña. ¿Cómo le cae, compañero Báez Galib? Porque dentro de los mismos líderes a los cuales este Senador fue a reunirse con ellos, del Partido Independentista, los que visité no hubo forma de que hubiera consenso entre ellos, no hubo forma, y los que visité en el Partido Popular, pues ni se diga. Por lo menos en el ala de la Mayoría Parlamentaria estábamos claro la fecha que se había propuesto. El proyecto murió en un Comité de Conferencia el 31 de diciembre de 1996 y entonces el distinguido compañero Báez Galib pretende que le ocurra lo mismo a esta medida el 16 de

diciembre del año 2000. Que muera en el proceso legislativo por no atreverse a adoptar las conclusiones de un estudio de años y años de la Academia Puertorriqueña de la Historia donde despeja de una vez y por todas 500 años de incertidumbres, de dudas y de teorías sobre el desembarco colombino. De eso es que estamos hablando. Nosotros no tenemos problemas, pero queremos que haya claridad en el pensamiento de los distinguidos compañeros y de los miembros de la Delegación de la Minoría y lamento que el compañero Rodríguez Orellana no esté presente en este momento como un exponente de lo que ellos entienden desde su perspectiva es el patriotismo puertorriqueño. La patria se hace trabajando, no huyéndole a los eventos de la historia. Señor Presidente, Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): A la aprobación de la medida los que estén a favor, dirán que si. Los que estén en contra, dirán que no. Que se haga constar la abstención del Presidente del Senado, Charlie Rodríguez, y del Presidente en Funciones.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Que conste que haya posibilidad de que pueda ser por la playa de Maricao también.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): O por Boquerón.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Lo que pasa es que el compañero no sabe que este Senador vive en la playita de Coamo y tuve que ceder la posibilidad del desembarco por allí.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3585, titulado:

“Para establecer la “Ley para Garantizar el Acceso de la Prensa a los Procesos de Transición de Gobierno”.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta medida se devuelva a Comisión, toda vez que la Cámara va a aprobar la versión del Senado de esta medida para garantizar el acceso a la prensa a los procesos de transición del gobierno, para que se devuelva a Comisión.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se proceda el Tercer Orden de los Asuntos..

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, diez informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Alberto Escudero, para la Junta de Directores de la Corporación del Distrito de Comercio Mundial de las Américas; del señor Alberto R. Escudero, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; de la señora Miriam Espada de Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear; de la señora Mary Ann Gandía Fabián, para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; del licenciado

César E. Mercado Santaella, para Fiscal Auxiliar III; del ingeniero Héctor Morales Vargas, para miembro de la Junta de Planificación; del señor Héctor Morales Vargas, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito de Comercio Mundial de las Américas; del arquitecto Frederick Mulach, para miembro de la Junta de Planificación; del señor Robert Ramírez, Jr., para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Distrito de Comercio Mundial de las Américas y del licenciado Omar Vissepó Muñoz, para Fiscal Auxiliar I.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (a) de este turno se da cuenta de diez informes de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sean confirmados igual número de nominados. Solicitamos se incluyan todos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 3565.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. Conc. de la C. 74.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 2687.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 1722; 1803 y 2226.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (c) de este turno se da cuenta de una comunicación de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2687. Estamos en disposición de informarle al Cuerpo la concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Quiero en este momento informarle a los compañeros senadores que la mamá del ex senador que fuera Portavoz de la Mayoría en aquél entonces aquí en el Senado, Gilberto Rivera Ortiz, falleció en la ciudad de Humacao. Para enviarle las condolencias de nuestro Cuerpo. Así es que a nombre de nuestra Delegación y los que quieran unirse son bienvenidos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Yo creo que sería propio que todos los compañeros, si nos permite la senadora González Vda. de Modestti, nos podamos unir a esta expresión de condolencias a quien fuera Portavoz de la Delegación Mayoritaria en el pasado, Gilberto Rivera Ortiz.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de resolución del Senado radicada y referida a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 3712

Por los señores Rodríguez Colón y McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la Senadora Mercedes Otero de Ramos, con motivo de sus 44 años de servicio público, a la culminación del cumplimiento exitoso de los deberes correspondientes al cargo de Senadora por Acumulación.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado la tercera Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría, solicitamos que los mismos se den por leídas y aprobadas. Y acaba de entrar un ramo de flores para el escritorio y a la banca de la distinguida compañera Mercedes Otero de Ramos y está muy elegante la distinguida compañera. Vamos a aplaudirla.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante senadora Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Gracias a todos mis compañeros Senadores. Quiero decir que seguiré en el servicio público a través de la universidad dando clase a mis estudiantes y en cualquier otra tarea que pueda ser de ayuda al país. Pero realmente yo entiendo que el Senado ha sido la culminación de mi vida pública al servicio de Puerto Rico. La universidad es lo que siempre hice desde que empecé en el 1955, a enseñar. Primero, en el barrio rural de Ciales, Maniaboá, y luego hasta llegar a la universidad. Yo sé que los mensajes de hoy no son hoy, sino que van a ser otro día, pero quiero aprovechar este momento por si acaso hay alguno de los compañeros que entonces no van a estar aquí que sepan que me he sentido muy bien desde el 1993 cuando me inicié aquí bajo el Portavoz, don Miguel Hernández Agosto, y luego bajo Tony Fas Alzamora. Que he aprendido mucho de mis compañeros. Que ese a pesar de que se habla de lo malo que somos los legisladores, yo quisiera que el pueblo entendiera la hermandad que hay en momentos difíciles a veces cuando uno tiene que decir adiós. Pero también muy fructífero cuando uno piensa que entre todos hemos hecho una labor magnífica para el pueblo.

Las flores son de una persona que tuvimos algunos conflictos, porque en un momento dado él fue el que me trajo a mí a la vida pública prácticamente, especialmente en Corrección, y tuvimos algunos conflictos porque él no favorecía a la Gobernadora. Siendo popular yo le manifesté porque él debía hacerlo y el otro día vino a mi casa a excusarse y a decirme porque él no lo había hecho, pero que había votado por ella y entonces para realizar fuera del conflicto, pues aquí están las flores para la armonía que se necesita con una mujer gobernadora que estamos seguro que va a ser el ejemplo, no solamente de la

mujer sino de los ciudadanos de este país que han estado en posiciones de poder. Me siento muy orgullosa por él. El es una persona que no necesita del servicio público, porque es cartero federal, lo acaban de ascender. Y creo que Edwin, mi hermano, necesita que yo le dé las gracias desde este Hemiciclo y así lo hecho para que quede en récord. Lo quiero mucho y creo que él hizo muy bien en decirme con franqueza cual había sido su situación. Pero va a ser un gran aliado del Partido Popular y especialmente de nuestra Gobernadora Sila María Calderón. A todos ustedes he recibido las flores de mi hermano, pero las hago como si fueran extensiva a todos los que se van y a todos los que se quedan. Porque definitivamente esa armonía es bien importante en este momento en que Puerto Rico empieza un nuevo siglo. Van a haber nuevos cambios y aquéllos que estaban, esperamos que también tengan cambio para que se puedan ajustar a las nuevas situaciones las cuales nos tenemos que enfrentar. Y yo estaré allí desde la cátedra universitaria en Sociología ofreciendo mis experiencias a todos los estudiantes que vayan a matricularse. Muchas gracias, buenas tardes y gracias a ustedes por su reconocimiento.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Pues tomando excepción de lo que motivó el envío del arreglo, permítame decirle que desde acá, desde la presidencia, la senadora se ve más elegante que el propio arreglo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y el presidente se puso colorao también. Señor Presidente, antes de solicitar la votación quisiéramos recordar e informar a los compañeros que vamos a estar solicitando un primer Calendario de Votación Final. Un primero, va a haber otra votación final más adelante por lo que le pedimos que por favor no se alejen del área del Hemiciclo para poder realizar los esfuerzos necesarios para poder salir temprano en el día de hoy y no tener que llegar a media noche. Esa es nuestra, nos hemos impuesto esa meta en la mañana de hoy.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un primer Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 2630, Resolución Conjunta del Senado 2631, Resolución Conjunta del Senado 2632, Resolución Conjunta del Senado 2623, Resolución Conjunta del Senado 2626, Resolución Conjunta del Senado 3712, Proyecto de la Cámara 3583, Proyecto de la Cámara 3579, Concurrencia al Proyecto del Senado 2687.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 2623

“Para reasignar a los Municipios de Camuy, Quebradillas, Manatí, Florida y Ciales, la cantidad de doscientos noventa y siete mil quinientos dieciocho (297,518) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 24 de agosto de 2000, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2626

“Para reasignar a distintos municipios y entidades del Distrito Senatorial de Arecibo, la cantidad de cuarenta y cinco mil cien (45,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2630

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 16 de febrero de 2000, a los efectos de sustituir el pago del financiamiento que proviene de asignaciones del Fondo General de Gastos del Gobierno por Fondo de Mejoras Públicas.”

R. C. del S. 2631

“Para autorizar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, a incurrir en obligaciones, hasta la cantidad de ciento doce millones (112,000,000) de dólares, para la construcción y/o mejoras de proyectos de infraestructura.”

R. C. del S. 2632

“Para autorizar al Programa de Asistencia Técnica y Administrativa de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura a incurrir en obligaciones mediante una línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento hasta la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, para la primera fase de estudios de viabilidad y ambientales del Proyecto del Puerto de Traslado en la región sur y para actividades relacionadas.”

R. del S. 3712

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la Senadora Mercedes Otero de Ramos, con motivo de sus 44 años de servicio público, a la culminación del cumplimiento exitoso de los deberes correspondientes al cargo de Senadora por Acumulación.”

P. de la C. 3579

“Para proclamar oficialmente el litoral costero que comprende desde el Río Guayabo de Aguada hasta la colindancia de los barrios Tamarindo y Santa Bárbara de Aguadilla como la zona del desembarco colombiano en la Isla de Puerto Rico.”

P. de la C. 3583

“Para enmendar los artículos 1,2,3,4,8,12,20 y 22 de la Ley Número 423 de 27 de octubre de 2000 a los efectos de aclarar varias de sus disposiciones y armonizarlas con la Directriz del Presidente William Jefferson Clinton del 31 de enero de 2000 y la Ley Pública 106-398 de 30 de octubre de 2000, conocida como “Floyd D. Spence National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2001”.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 2687

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2623 y 2626, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

La Resolución del Senado 3712, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 3583, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Rafael Irizarry Cruz, Mercedes Otero de Ramos y Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2630; 2631; 2632 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2687, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Rafael Irizarry Cruz y Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 3579, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Andrés Santini Padilla y Angel Tirado Martínez.

Total..... 11

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Rafael Irizarry Cruz, Mercedes Otero de Ramos y Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Charlie Rodríguez Colón y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 4

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Por el resultado de la votación todas las medidas han sido aprobadas, con la excepción del Proyecto de la Cámara 3579.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración del Proyecto de la Cámara 3579.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Corregimos. Solicitamos se llame el Cuarto Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PARGA FIGUEROA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 1907; 2657 y la R. C. del S. 2593.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (a) se da cuenta de tres comunicaciones de la Cámara informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 1907, el Proyecto del Senado 2657 y la Resolución Conjunta del Senado 2593. Señor Presidente, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara en las tres medidas; en el Proyecto del Senado 1907, en el Proyecto del Senado 2657 y la Resolución Conjunta del Senado 2593.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El senador Manuel Rodríguez Orellana, ha radicado voto explicativo en torno a su oposición a Nombramientos.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. del S. 2587; 2588; 2590; 2591; 2592; 2600; 2604; 2605; 2606; 2607; 2608; 2610; 2615; 2621; 2622, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 3038; 3270; 3555 y las R. C. de la C. 2790; 2499; 3099; 3514 y 3539.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3713, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también vamos a solicitar que se incluya en el Calendario el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 3520.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Trabajo y Asuntos del Veterano de tener que informar la Resolución del Senado 3401, ya que está en segunda instancia. Sí, una Resolución de investigación que ordena a la Comisión de Asuntos de la Mujer; y de Trabajo y Asuntos del Veterano, toda vez que ya el informe está preparado únicamente por Asuntos de la Mujer, solicitamos se releve a la Comisión del Trabajo para poderlo considerar con el informe final. Poder recibir el informe final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Señor Portavoz, hay una cuestión reglamentaria. Nosotros no podemos relevar a una Comisión de informar, salvo que haya una Resolución que enmiende la Resolución anteriormente aprobada donde se refería el asunto a las dos comisiones. Es que la Resolución ordena cuáles son las comisiones que van a investigar.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, nosotros entendemos, señor Presidente, pues retiramos la moción. Solicitamos se deje sin efecto.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Había sido orientada en esa medida que estaban trabajando la Resolución, para que se deje sin efecto la misma.

SR. PRESIDENTE: Bien, se deja sin efecto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3714, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, solicitamos se llame el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Corregimos la moción. Solicitamos se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, procédase con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 3713, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al doctor Héctor D. Molina Vicenty, por su valiosa aportación en la investigación científica que se desarrolla en la Universidad de Washington de Saint Louis, Missouri, sobre la inmunología.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud es la mayor riqueza que podamos poseer en nuestra vida. Desde el principio de los tiempos, la raza humana ha procurado mantener su salud y preservar su vida. Los avances científicos de nuestros tiempos, han permitido mejorar la calidad de muchas vidas y llenan de felicidad el corazón de muchos. Técnicas de prevención, tratamientos innovadores y medicamentos extraordinarios, han sido la clave para que nuestra salud sea cada vez mejor y nuestra vida cada vez más placentera. Todo ello lo debemos a la encomiable labor de galenos de la talla del doctor Héctor D. Molina Vicenty, quienes aportan su capacidad intelectual, talento y deseo de vivir, en beneficio de la salud del prójimo.

Este médico puertorriqueño ha trascendido en la Universidad de Washington, por su valiosísima aportación a la investigación científica sobre la inmunología. Su trabajo, digno de admiración, merece nuestro reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al doctor Héctor D. Molina Vicenty, por su valiosa aportación en la investigación científica que se desarrolla en la Universidad de Washington de Saint Louis, Missouri, sobre la inmunología.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al doctor Héctor D. Molina Vicenty.

Sección 3.-Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un informe final de la Comisión Especial para Estudiar, Evaluar y Formular Recomendaciones en torno al Costo de los Seguros de Impericia Médica en torno a la Resolución del Senado 3520.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 3714, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Americanas, Inc. y en especial a la Presidenta del Capítulo de San Juan, la Sra. Iraida Ramírez Ramírez, con motivo de la celebración del Vigésimoquinto (25to) Aniversario de la Fundación de dicha organización cívica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Madres Puertorriqueñas y Americanas, Inc. es una organización sin fines de lucro cuya misión es fortalecer las bases morales y espirituales de la familia y el hogar mediante el logro de ciertos objetivos esenciales delineados por la Organización Nacional (Asociación de Madres Americanas o *American Mothers' Association*). La matrícula se compone de aquellas madres que cumplan con ciertos requisitos e interesen pertenecer a la organización, sin importar su nivel económico, raza o religión, así como de aquellas madres que han sido honradas o reconocidas como “Madres del Año” por distintas organizaciones cívicas, culturales, educativas o religiosas. Los objetivos de la organización incluyen: fomentar el reconocimiento general de la importancia del rol de la maternidad; promover la selección de una “Madre del Año” dentro de los distintos capítulos de la organización, así como en otros grupos religiosos, educativos y culturales de la comunidad; auspiciar programas educativos, culturales y espirituales para las madres de todas las edades; proveer a sus miembros oportunidades de servicio a la comunidad; dar al “Día de las Madres” un enfoque espiritual, más que comercial, que exalte los valores y principios de la maternidad ideal; reconocer la importancia del papel que desempeña la madre en el hogar, la comunidad, la nación y el mundo; y educar, respaldar y aconsejar a las madres de todas las edades por medio de actividades relacionadas con la misión, objetivos y propósitos de la organización.

En Puerto Rico hay trece (13) capítulos regionales de la Asociación, así como un Capítulo Estatal afiliado a la Asociación Nacional. El primer Capítulo en organizarse fue el de San Juan, en diciembre de 1975, lo cual fue posible gracias a los esfuerzos de la Sra. Nereida Pizzini.

El próximo día 20 de diciembre de 2000, esta ilustre organización celebrará su Vigésimoquinto (25to) Aniversario con una actividad del Capítulo de San Juan, en el Salón Royal del Hotel Condado Plaza. La celebración ha sido dedicada a todas las directivas de la Asociación, especialmente a la del período 1999-2001, las cuales a través de los años han hecho realidad el crecimiento y los numerosos logros de la entidad; a las Ex Presidentas, que aceptaron los retos y sacrificios que implica dirigir los trabajos de los diferentes capítulos; y a la matrícula de la Asociación, sin cuyo apoyo, esfuerzo y dedicación no hubiera sido posible cumplir con los objetivos de la misma.

Por sus loables objetivos y por los numerosos logros alcanzados a lo largo de su existencia, el Senado de Puerto Rico se enorgullece en expresar la más sincera y calurosa felicitación a la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Americanas, Inc., y especialmente a la Presidenta del Capítulo de San Juan, la Sra. Iraida Ramírez Ramírez, con motivo de la celebración del Vigésimoquinto (25to) Aniversario de la Fundación de dicha organización cívica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación a la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Americanas, Inc. y especialmente a la Presidenta del Capítulo de San Juan, la Sra. Iraida Ramírez Ramírez, con motivo de la celebración del Vigésimoquinto (25to) Aniversario de la Fundación de dicha organización cívica.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Americanas, Inc. a través de su Presidenta, la Sra. Iraida Ramírez Ramírez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alberto Escudero, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alberto R. Escudero, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Miriam Espada de Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos de Medicina Nuclear.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Mary Ann Gandía Fabián, como miembro de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado César E. Mercado Santaella, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Héctor Morales Vargas, como miembro de la Junta de Planificación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Héctor

Morales Vargas, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito de Comercio Mundial de las Américas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del arquitecto Frederick Mulach, como miembro de la Junta de Planificación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Robert Ramírez, Jr., como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito de Comercio Mundial de las Américas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Omar Vissepó Muñoz, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame el Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con los nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Procédase conforme a lo solicitado.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alberto Escudero, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Alberto Escudero como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas.

II

El Sr. Alberto Escudero, nació en San Juan, Puerto Rico, el 4 de septiembre de 1970. Cursó estudios superiores en la Commonwealth High School en Hato Rey, de donde se graduó en 1988. Realizó su grado de Bachiller en la Universidad del Sagrado Corazón.

Se ha desempeñado como Sub-Director en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 16 de diciembre de 2000, para evaluar al Sr. Alberto Escudero. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado esta cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al señor Alberto Escudero, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito Comercial Mundial de las Américas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Objeción a éste y cada uno de los nombramientos, señor Presidente, por las razones que he explicado con anterioridad y que he elaborado en el voto explicativo que he radicado en Secretaría en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no. Se confirma por la mayoría de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alberto R. Escudero, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Alberto R. Escudero como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 4 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

II

El Sr. Alberto R. Escudero, nació en San Juan, Puerto Rico, el 4 de septiembre de 1970. Cursó estudios superiores en la Commonwealth High School en Hato Rey, de donde se graduó en 1988. Realizó su grado de Bachiller en la Universidad del Sagrado Corazón.

Se ha desempeñado como Sub-Director en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 6 de diciembre de 2000, para evaluar al Sr. Alberto R. Escudero. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado esta cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo se encuentra el nombramiento del señor Alberto Escudero, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, solicitamos se apruebe dicha confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? ¿Hay objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Va a haber alguna expresión?

SR. BAEZ GALIB: Objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿Piensa consumir un turno, Senador?

SR. BAEZ GALIB: No, meramente para...

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. BAEZ GALIB: ...dejar para el récord.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. BAEZ GALIB: ...lo que en el pasado la Delegación ha hecho en el sentido de oposición a todos los nombramientos por las razones que se han explicado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Hay objeción? Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Se confirma el nominado por mayoría de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Miriam Espada de Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Miriam Espada de Rodríguez como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 205 de 8 agosto de 1998, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear.

II

La Sra. Miriam Espada de Rodríguez nació en el Bronx, New York, el 19 de marzo de 1957. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, de donde se graduó en 1975. Realizó el grado de Bachiller en Tecnología Medicina Nuclear en la Universidad de Puerto Rico (1979) y Maestría en Salud Pública en dicha universidad (1989). Desde el 1985 al presente funge como Directora del Programa de Bachillerato en Ciencias de Tecnología en Medicina Nuclear en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 2 de diciembre de 2000 para deponer a la Sra. Miriam Espada de Rodríguez. Durante la vista la nominada demostró conocer y dominar los procedimientos de la Junta, así como tener la disposición y el interés para ejercer el cargo para el cual fue nominada.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, recomendamos la confirmación de la Sra. Miriam Espada de Rodríguez como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la señora Myriam Espada de Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear, recomendamos favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de aprobación del nombramiento, ¿hay alguna objeción? Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor, favor de indicarlo en estos momentos. Aquéllos que estén en contra, favor de indicarlo en estos momentos. Aprobado el mismo.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidente, que refleje el récord que se aprueba por mayoría de los presentes, no por unanimidad.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para beneficio de clarificar el récord, haciendo constar que había objeción, se llevó a votación y se aprueba con la mayoría de los votos presentes.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Mary Ann Gandía Fabián, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Mary Ann Gandía Fabián, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta fue creada mediante la Ley Núm. 16 de 16 de junio de 1993, la cual enmienda la Ley de la Universidad de Puerto Rico. El Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los Miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

II

La Sra. Mary Ann Gandía Fabián nació en Utuado, Puerto Rico, el 19 de mayo de 1950. Cursó estudios superiores en el Colegio San Miguel en Utuado, de donde se graduó en 1967. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Psicología en la Universidad Sagrado Corazón (1974), Juris Doctor en la Escuela de Derecho de Universidad Interamericana (1977) y Maestría en Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1988). Desde el 1996 al presente labora como Abogada - Notario en el Bufete Gandía Fabián.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 16 de diciembre de 2000, para evaluar a la Sra. Mary Ann Gandía Fabián. La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo al cual ha sido designada y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la señora Mary Ann Gandía Fabián, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico. Solicitamos se apruebe dicho nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de aprobación del nombramiento, ¿hay alguna objeción? Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor, favor de indicarlo diciendo sí en estos momentos. Aquéllos que estén en contra, favor de indicarlo en estos momentos. Se aprueba el mismo con la mayoría de los votos presentes.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado César E. Mercado Santaella, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

“I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado César E. Mercado Santaella como Fiscal Auxiliar III, por un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar III es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

El Lcdo. César E. Mercado Santaella nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 20 de julio de 1949. Cursó estudios superiores en la Escuela República de Colombia en Río Piedras, de donde se graduó en 1967. Realizó el grado de Bachiller en Ciencias Sociales en la Universidad Interamericana (1974), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1977). Desde el 1994 al presente funge como Fiscal Auxiliar II en el Departamento de Justicia, Fiscalía de San Juan.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 16 de diciembre de 2000, para deponer al Lcdo. César E. Mercado Santaella. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar III, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. César E. Mercado Santaella en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. César E. Mercado Santaella está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar III; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado César E. Mercado Santaella, como Fiscal Auxiliar III, para el que la Comisión de Nombramientos radicó un informe recomendándolo favorablemente. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del nombramiento, ¿hay alguna objeción? Habiendo objeción, aquélos que estén a favor, favor de hacerlo, diciendo sí en estos momentos. Aprobado el mismo con la mayoría presente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramiento en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Héctor Morales Vargas, como miembro de la Junta de Planificación.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Héctor Morales Vargas como miembro de la Junta de Planificación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 213 del 12 de mayo de 1942, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta de Planificación.

II

El Ing. Héctor Morales Vargas nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 7 de marzo de 1965. Cursó estudios superiores en la Escuela Efraín Sánchez Hidalgo en Moca, Puerto Rico, de donde se graduó en 1982. Realizó su grado de Bachiller en Ingeniería Civil en el Recinto Universitario de Mayagüez (1988).

Se ha desempeñado como Director Ejecutivo de la Administración de Activos de la Extinta CRUV (1998 al presente). Además se desempeñó como Director Regional de la Autoridad de Edificios Públicos en Bayamón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 7 de diciembre de 2000, para deponer al Ing. Héctor Morales Vargas como Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado como miembro de la Junta de Planificación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, ante la consideración del Cuerpo un informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la nominación del ingeniero Héctor Morales Vargas, como miembro de la Junta de Planificación. Recomendamos se confirme dicho nombramiento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, el ingeniero Héctor Morales Vargas, el arquitecto Frederick Mulach, así como Carlos Ramos, que son las tres personas que el señor Gobernador ha sometido para confirmación a la Junta de, a las vacantes que se están produciendo en la Junta de Planificación, son tres excelentes profesionales. Tres excelentes puertorriqueños que se han dedicado a su profesión y algunos se han dedicado al servicio público. La Junta de Planificación es una agencia adscrita a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico; sus miembros tienen un término de seis años. Y no estaríamos en una situación anómala, de haberse mantenido los tres incumbentes de la Junta de Planificación en sus términos que aún les queda varios años por recorrer. Sin embargo, al ellos anunciar su renuncia ha provocado que a partir de cierta fecha en este mismo año tengamos las tres posiciones vacantes. Yo tengo, sin embargo, una genuina preocupación, motivada por aquéllos que han estado haciendo cabildeo a favor de estos nominados que son gente honorable, honestas e íntegras, pero se han estado haciendo unos señalamientos que ponen en duda la reputación de este servidor y yo no puedo prestarme a aquéllos que por años se han estado manteniendo bajo la sombra haciendo comentarios para dañar imágenes y reputaciones, por lo que me veo obligado, a pesar de reconocer que los tres designados son excelentes profesionales, servidores y distinguidos puertorriqueños, me veo precisado a abstener en estos nombramientos. Por tal razón, conforme la regla que se establece en el Senado de Puerto Rico, solicito y anuncio mi abstención en los tres nominados a la Junta de Planificación. Hay dos y vendrá un tercero próximamente. Así que dicho eso, señora Presidenta, hago constar mi posición en cuanto a los mismos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señora Presidenta, este humilde servidor habrá de votarle en contra, tanto al amigo Héctor Morales Vargas, y por cierto tengo que hacer constar y reproducir los argumentos del compañero Senador, don Charlie Rodríguez. Y en el caso de Morales, nació en Mayagüez, donde nació también mi esposa. Pero reproduzco los mismos argumentos en el caso de Héctor Morales, al igual que en el caso de Freddy Mulach y cuando venga el nombramiento del señor Carlos Ramos, habré, desde ahora le anticipo que habré de votarle en contra por esos mismos argumentos. Y yo le añado un poquito más. Hay una serie de figuras que operan, no en la clandestinidad, pero que operan bajo un manto sagrado de protección del cielo, techado de estrellas, que tienen los dientes "afilados". Eso lo dije yo ayer y también anticipé que habría de votarle en contra, porque yo no puedo dormir tranquilo pensando en que hay un grupo, no en cuanto a la integridad de estos amigos, pero en la vida hay corruptores, grandes corruptores, que son los que logran la corrupción. Logran vencer la voluntad en las mentes débiles. En el caso de ellos, no tengo duda alguna de que tengan mentes y voluntad férrea.

Pero, para evitar eso, especialmente, señora Presidenta, cuando solamente faltan nueve días laborables para que entre el Siglo XXI, propiamente, faltan nueve días laborables, señora Presidenta, para

que la nueva Gobernadora tome juramento aquí en las escalinatas de este Capitolio, señora Presidenta. Y uno no nació ayer. Eso es pretender que uno comulgue, como he dicho en el pasado, con ruedas de molino, señora Presidenta. Como si uno fuera, he dicho en el pasado, como si uno fuera un bípedo implume, y no lo somos. Puede que la gente crea que lo somos debido, debido a esta gimnasia intelectual, política y jurídica. Pero ellos la hacen allá, pero yo no le voy a dar mi apoyo a esa operación que, obviamente, mire, es transparente, se le ven, y le diría el campesino, se le ven hasta las "teleras", los intersticios cerebrales.

Señora Presidenta, es una falta de respeto a esta Asamblea Legislativa enviar tres (3) nombramientos a la Junta de Planes, que formulan política pública en Puerto Rico. Esa es la clave, señora Presidenta. Y que a nueve (9) días del juramento de la nueva Gobernadora, no solamente es una falta de respeto, sino que es una tomadura de pelo. Y yo les digo a ustedes que yo he perdido mucho pelo. Hace unos añitos cuando yo llegué aquí tenía mucho pelo, no tenía ni entradas tan siquiera y lo he perdido aquí, aquí en este Hemiciclo. Pero también entregué mi profesión. También entregué mi capital, señora Presidenta. Y dije, desde que llegue aquí, que habría de bajar con mi frente en alto. De la misma manera que había subido las escalinatas. Y no podría dormir tranquilo, señora Presidenta, si yo le doy el voto a favor a estos amigos, que yo no tengo nada en contra de ellos, absolutamente nada en cuanto a ellos se refiere. Pero son esos amigos que "pululan" por ahí, sabrá Dios cuántas cosas hay en vigencia o corriendo, como dicen en el campo. Ya se están afilando los dientes, probablemente y posiblemente y exactamente.

Así es que, señora Presidenta, el nombramiento que se ha sometido en estos instantes, el del amigo Héctor Morales Vargas, y por eso es que le voy a votar en contra a él y a todos los otros que vengan, Freddy Mulach y al señor Carlos Ramos, en su momento. Para que se conste mi voto en contra de esos nombramientos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, yo suscribo las expresiones del compañero Rodríguez Colón y anuncio mi abstención en estos nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, nosotros vamos a votar a favor, tanto a los dos nominados a la Junta de Planes que están ante nosotros en estos momentos, como al tercero que surgirá más adelante. Cuando los antecesores de los amigos del Partido Popular, allá para la década de 1940, legislaron el nacimiento de esta Agencia, que conocemos como la Junta de Planificación de Puerto Rico, no ataron el término de incumbencia de los miembros de la Junta de Planificación al término del Gobernador que los designaba, como sí se hizo en otros casos ...

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ... y entendemos ...

SR. BAEZ GALIB: Cuestión de orden, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero senador Báez Galib, ¿en que consiste la cuestión de orden?

SR. BAEZ GALIB: Dado el caso que el distinguido compañero no está absteniéndose y los compañeros que se han parado están solicitando permiso para abstenerse, debo entender que el compañero está solicitando que se niegue el permiso para abstenerse.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, no estoy pidiendo que se le niegue el permiso para abstenerse. Yo creo en que cualquier persona que desee abstenerse debe tener el derecho de hacerlo.

SR. BAEZ GALIB: Pues entonces está fuera de orden el compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bueno, el compañero Peña Clos no pidió abstenerse, explicó las razones por la cual va a votar en contra, lo cual respeto y distingo. Y yo estoy, pues, dando las razones

por las cuales voy a votar a favor, para que haya un balance en la discusión. Notamos que él no planteó la cuestión de orden al compañero Peña Clos, que estaba en el uso de la palabra con igual derecho al cual pueda tener yo con igual ausencia de derecho, como el cual lo pueda estar haciendo yo en este momento.

Pero, cierro diciendo que si era el deseo de que los incumbentes en estas posiciones ocuparan su cargo solamente durante el término del Gobernador que los designa, yo creo que hemos tenido amplias oportunidades los que estamos en Mayoría ahora durante los últimos ocho años, los que están en Minoría en esta Sesión, durante décadas anteriores, para haber enmendado la ley y así hacer que la ley lo reflejara. No siendo ése el caso y siendo los miembros de la Junta de Planes, personas que imparten política pública en un grado ni mayor ni menor que lo que lo hace un Presidente de la Comisión de Servicio Público, un miembro de la Comisión de Servicio Público, y tantas otras posiciones, como miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, personas que hemos confirmado en el día de hoy y en los pasados días de esta Sesión, pues, no encuentro incompatible el votar a favor de estos nombramientos, cuando he votado a favor de otros nombramientos revestidos con igual derecho a implantar política pública como lo estarán haciendo los tres nominados, de ser confirmados por el Senado en el día de hoy.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Ya que esto parece ser una Sesión para expresarse a favor o en contra, deseo destacar que en relación con este nombramiento y con todos los demás nombramientos, así como con los anteriores, el voto de este Senador es en contra de estos nombramientos, por las razones que ya hemos aducido ampliamente y que algunas de ellas son cónsonas con las que ha expresado el senador Peña Clos, de la falta de sabiduría, la tomadura de pelo, creo que él le llamó, a hacer nombramientos a organismos que establecen política pública, faltando tan poco tiempo para que entre en funciones la nueva administración. Supongo, que eso querría decir que ahora, de aquí en adelante cualquier nombramiento de esa naturaleza contará con el voto en contra de él y la abstención de los otros compañeros por esas mismas razones. Me parece que a lo mejor esto, hay que destacar, mejor dicho, creo que debemos destacar que esto siembra una incertidumbre o pone en tela de juicio muchos de los nombramientos que ya aquí se han hecho y que se han aprobado para puestos similares. No menos importante el del Presidente de la Comisión de Servicio Público.

Así que me parece que, quería meramente destacar para que el récord refleje que aquí no hay un ambiente de festividad por la aprobación de estos nombramientos, inclusive, por miembros del Partido de Mayoría, por muchas de las razones que nosotros en la Minoría hemos señalado.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: La Delegación del Partido Popular no objeta la solicitud de abstención de los distinguidos compañeros. Apoyamos las expresiones del Portavoz del Partido Independentista y nos reafirmamos en la expresión anterior en cuanto a la posición del Partido Popular.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Yo represento en este Senado al Distrito Mayagüez - Aguadilla, el cual sufre y adolece del discrimen de nombramiento. Y el ingeniero Héctor Morales Vargas nació en Mayagüez. Y es de especial significación que el senador Sergio Peña Clos es una persona que quiere a Mayagüez. Que tiene lazos de familiaridad con Mayagüez. Y yo estoy seguro que vería con buenos ojos este nombramiento en otras circunstancias. Sí, también el senador Orlando Parga, que nació en Mayagüez también vería con buenos ojos este nombramiento. Pero ya hemos visto como estos Senadores se han parado con valentía y gallardía y le han dicho a esta Presidencia de que se van a abstener en esos nombramientos en estos momentos. Yo, como parte de la Minoría, viendo la gallardía y valentía de estos dos compañeros, deseo felicitarlos. Deseo felicitarlos porque la Junta de Planificación, desde su

fundación, es una agencia adscrita a la Fortaleza y es el brazo de planificación del gobierno que está en turno. De hecho, mi primera labor en el servicio público fue como abogado de la Junta de Planificación en momentos en que el presupuesto de la Junta de Planificación formaba parte del Fondo General de Presupuesto de la Fortaleza. Y el Gobernador tenía amplia discreción para hacer transferencia de esta Junta de Planificación porque la Junta de Planificación era el "alter ego" de la Oficina del Gobernador o de la Gobernadora.

Yo, respetuosamente, el caucus ha expresado, de mi Delegación, que por ser nombramientos "a posteriori" de las Elecciones, le vamos a votar en contra. Pero yo hago un llamado a los compañeros Senadores que no se han expresado, que al igual que esos dos (2) compañeros, a los cuales aplaudo desde lo más profundo de mi corazón, se abstengan a estos dos (2) nombramientos. Porque como ha dicho el experimentado senador Peña Clos, faltan nueve (9) días laborables. Si nosotros hacemos estos nombramientos le estamos quitando la discreción al nuevo gobierno para hacer lo que hay que hacer para poner sobre sus pies a Puerto Rico. No hay duda que la Junta de Planificación es la Agencia más importante en cuanto a crecimiento económico, crecimiento de infraestructura.

Yo entiendo, yo entiendo que en estos momentos, sin tomar en consideración, sin tomar en consideración los conocimientos adquiridos por este distinguido ingeniero Héctor Morales Vargas, así como del ingeniero Freddy Mulach y Carlos Ramos, que van a venir, yo les voy a solicitar encarecidamente, que estos nombramientos se bajen a Comisión para que el próximo Senado haga los estudios correspondientes y yo me comprometo con la Mayoría para ser portavoz allí de que si tienen, si tienen, como espero que tengan, todos los requisitos necesarios, sean parte de la Junta de Planificación, si ése es el deseo de ellos. Pero yo entiendo que en este momento la abstención o el retiro a la Comisión de Nombramientos es lo más apropiado para que estos ciudadanos puedan tener su día en el Senado, como se dice, el día en corte, y que nosotros podamos pasar juicio. Y como les he dicho, me comprometo a votar favorablemente tan pronto se inicie la próxima Sesión del Senado, si son las personas que los informes de nombramientos positivos son corroborados. Muchas gracias.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Recomendamos se apruebe dicho nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, quisiera que se hiciera constar los Senadores que le hemos votado en contra a este nombramiento una vez termine la votación.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted está pidiendo la división del Cuerpo?

SR. PEÑA CLOS: Es correcto, es correcto.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma once (11) votos a favor, por cuatro (4) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Que se consigne mi voto abstenido.

Señor senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, que igualmente se consigne mi voto abstenido.

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, el designado ha sido confirmado por mayoría de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramiento en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Héctor Morales Vargas, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito Comercio Mundial de las Américas.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Héctor Morales Vargas como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 351 del 2 de septiembre de 2000, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas.

II

El Sr. Héctor Morales Vargas nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 7 de marzo de 1965. Cursó estudios superiores en la Escuela Efraín Sánchez Hidalgo en Moca, Puerto Rico, de donde se graduó en 1982. Realizó su grado de Bachiller en Ingeniería Civil en el Recinto Universitario de Mayagüez (1988).

Se ha desempeñado como Director Ejecutivo de la Administración de Activos de la Extinta CRUV (1998 al presente). Además se desempeñó como Director Regional de la Autoridad de Edificios Públicos en Bayamón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 16 de diciembre de 2000, para deponer al Sr. Héctor Morales Vargas como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del ingeniero Héctor Morales Vargas, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito Comercio Mundial de las Américas, recomendando favorablemente dicho nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, aquéllos que estén a favor se servirán a decir que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no.

Se confirma el nominado por la mayoría de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramiento en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de el arquitecto Frederick Mulach, como miembro de la Junta de Planificación.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Arq. Frederick Mulach como miembro de la Junta de Planificación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 213 del 12 de mayo de 1942, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros asociados de la Junta de Planificación.

II

El Arq. Frederick Mulach nació en Brooklyn, New York, el 20 de febrero de 1958. Cursó estudios superiores en Flushing High School en Flushing, New York, de donde se graduó en 1976. Realizó su grado de Bachiller en Arquitectura en Pratt Institute (1981). Desde el 1993 al presente se ha desempeñado como Arquitecto y además funge como Consultor del Banco de Desarrollo de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 7 de diciembre de 2000, para deponer al Arq. Frederick Mulach como miembro de la Junta de Planificación.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado como miembro de la Junta de Planificación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, recomendamos favorablemente la confirmación del arquitecto Frederick Mulach como miembro de la Junta de Planificación, basado en el informe sometido por la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Como hay oposición hay que someterlo a votación.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, quiero, nuevamente, expresar mi rechazo en cuanto a este nombramiento del señor Frederick Mulach. Pero además de lo que dije hace unos minutos, tengo que añadirle dos argumentos adicionales. El argumento adicional, el primero consiste en que su designación es por seis años, ¡eh, que cosa! Este señor habrá de estar allí, a menos que otra cosa se disponga, este próximo cuatrienio y dos años del que sustituya o si se reelige o se elige a algún otro de nuestro partido. Así es que estamos condenando y obligando a nuestra Gobernadora entrante y al próximo que va a entrar en el 2004, ¡que cosa!, señor Presidente.

Y además de ese argumento, de la confirmación por seis años, faltando nueve días para que entre el Gobernador entrante, hay otro. Aquí se ha dicho que la Junta de Planes es una junta "tolola", como es la Junta de Síndicos. Mire, mi señor Presidente, la Junta de Síndicos lo que establece es quizás es una política pública en un centro universitario que supuestamente goza de autonomía. Y compararlo y comparar la confirmación de la Comisión de Servicio Público con los choferes, con los camioneros, ¡bendito sea Dios! No me esgriman ese tipo de argumento. Así es que, esos son los dos argumentos adicionales. Que la Junta de Planes no es una junta cualquiera. No es una Junta de Síndicos, ni una Comisión de Servicio Público, por mucho cariño y respeto que uno le tenga a esos miembros. Establece política pública, y por seis años, señor Presidente. La verdad es que, bueno, cosas veredes. Por esas dos razones adicionales, además de las que expuse en mi turno anterior, habré de votarle en contra al señor Frederick Mulach.

SR. PRESIDENTE: Aquéllos que estén a favor, se servirán poner de pie. Aquéllos que estén en contra, se servirán poner de pie.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma doce (12) votos a favor, por cuatro (4) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Hágase constar la abstención del senador Parga y de este servidor.

SR. PEÑA CLOS: Y que se haga constar, señor Presidente, los nombres de los Senadores que nos hemos opuesto a ese nombramiento, al igual que al anterior. Que somos los mismos, un cuarteto y no un trío.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, Senador, gracias. Vamos entonces a continuar con el próximo asunto.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Que se elimine la frase "somos los mismos", eso tiene unas connotaciones políticas.

SR. PRESIDENTE: La frase estará abierta para interpretación diversa. Vamos a pasar al próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Robert Ramírez, Jr., como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Distrito del Comercio Mundial de las Américas.

"I N F O R M E

EL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Robert Ramírez, Jr. como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 351 del 2 de septiembre de 2000, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los Miembros de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas.

II

El Sr. Robert Ramírez, Jr. nació en Bayamón, Puerto Rico, el 30 de octubre de 1945. Cursó estudios superiores en la Bayamón High School, de donde se graduó en 1962. Realizó su grado de Bachiller en Administración en la Universidad Interamericana en el 1972.

Se desempeñó como Presidente en C.C.M. desde 1990 al 1993, Director de Administración en PRIMMI de Puerto Rico desde 1993 a 1994, Gerente General en Pan American Grain Co. desde 1994 a 1997. Desde 1997 al presente labora como Presidente en The RART Corporation.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 16 de diciembre de 2000, para deponer al Sr. Robert Ramírez, Jr. como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos,, recomendando favorablemente la designación del señor Robert Ramírez, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito Comercial Mundial de las Américas, recomendamos favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, hay que someterlo a votación a viva voz. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no. Se aprueba por la mayoría de los presentes el nominado. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Omar Vissepó Muñoz, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Omar Vissepó Muñoz como Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los

delinquentes por delitos que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que le concedan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

El Lcdo. Omar Vissepó Muñoz nació en Hato Rey, Puerto Rico, el 24 de mayo de 1971. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se graduó en 1989. Realizó su grado de Bachiller en Historia con concentración en Humanidades en el Colegio Universitario de Cayey (1994) y Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1997). Desde el 1997 hasta el presente labora como Abogado en el Bufete Vissepó & Vissepó.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 16 de diciembre de 2000, para deponer al nominado. El Lcdo. Omar Vissepó Muñoz depuso ante los miembros de la Comisión, quienes le hicieron múltiples preguntas dirigidas a evaluar su capacidad intelectual. Demostró ser un conocedor del derecho y tener una gran disposición para cumplir con los deberes y responsabilidades que conlleva el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Omar Vissepó Muñoz está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente el nombramiento del licenciado Omar Vissepó Muñoz, como Fiscal Auxiliar I, recomendamos favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, hay que someter el nombramiento a viva voz. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquéllos que estén en contra, se servirán decir que no. Aprobado por la mayoría de los presentes el nominado. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3713, titulada:

“Para felicitar y reconocer al doctor Héctor D. Molina Vicenty, por su valiosa aportación en la investigación científica que se desarrolla en la Universidad de Washington de Saint Louis, Missouri, sobre la inmunología.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por favor, me pueden suministrar una copia de la medida, Sargento de Armas. Adelante, señora Vicepresidenta.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido por la Comisión Especial para Estudiar, Evaluar y Formular Recomendaciones en torno al Costo de los Seguros de Impericia Medicada en Puerto Rico, en torno a la Resolución del Senado 3520, titulada:

“Para crear una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico con la encomienda de estudiar, evaluar y formular recomendaciones en torno al costo de los seguros de impericia médica en Puerto Rico; establecer los miembros del Senado que integrarán dicha Comisión; definir su jurisdicción; ordenar a dicha Comisión llevar a cabo un abarcador estudio sobre posibles alzas injustificadas, irregularidades, deficiencias o prácticas anticompetitivas en la negociación, fijación, cobro o pago de tarifas, contratos, cubiertas, primas, deducibles o beneficios por reclamaciones bajo dichos seguros a los médicos y profesionales de la Medicina cubiertos por los mismos, y sugerir mecanismos para corregir, aminorar o controlar dichas alzas, irregularidades, deficiencias o prácticas; y para otros fines relacionados.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión Especial para estudiar, evaluar y formular recomendaciones en torno al costo de los seguros de impericia médica en Puerto Rico, previa consideración de la R. del S. 3520, rinde el Informe Final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 3520 crea a la Comisión Especial para el estudio del costo de los seguros de impericia médica, y le ordena llevar a cabo un abarcador estudio sobre posibles alzas injustificadas, prácticas anticompetitivas o irregularidades de cualquier índole en todos los ámbitos del área de los seguros de impericia, incluyendo el sugerir posibles mecanismos para aminorar, controlar o eliminar dichas alzas, prácticas o irregularidades.

El acceso a servicios médicos de calidad por parte de la ciudadanía, forma parte integral de la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto al área de salud se refiere. Por esto, cualquier

variable que pueda afectar en mayor o menor grado la calidad o disponibilidad de los servicios médicos debe ser objeto de un estudio y análisis cuidadoso, apra de esta forma, en caso de ser necesario, habilitar la legislación pertinente con el fin de que se proteja el interés público y el bienestar de la ciudadanía. El costo de los seguros de impericia médica, en cuanto puede influir en la calidad o disponibilidad antes mencionada, es la variable a ser considerada en el presente estudio.

METODOLOGIA DE ESTUDIO

El primer paso ha consistido en la recopilación sistemática de información concerniente al objeto de estudio. Como parte de una reunión ejecutiva de la Comisión Especial, llevada a cabo el primero de septiembre de 2000, diversas entidades e individuosk sometieron ponencias en las que abordaron el tema del costo de los seguros de impericia médica y cómo esto afecta la calidad y disponibilidad de los servicios de salud. Las siguientes entidades o individuos sometieron ponencias escritas como parte de la susodicha reunión:

- Asociación Médica de Puerto Rico.
- Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico.
- Gremio Médico de Puerto Rico.
- Capítulo de Puerto Rico del Colegio Americano de Obstetricia y Ginecología.
- Dr. Roberto Rosso. Asesor del Gobernador de Puerto Rico en asuntos de Salud.

Estas ponencias escritas se hacen formar parte del presente estudio integrándose al mismo como anejo #2.

El Comisionado de Seguros de Puerto Rico, Sr. Juan Antonio García, quien participó en la reunión ejecutiva, nos envió por correo unos comentarios referentes a la R. del S. 3520.

Con posterioridad a la reunión ejecutiva, se visitó el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico y se obtuvo el Resumen Estadístico de casos de Impericia Profesional Médico-Hospitalaria durante el período 1990-1993 y el Informe sobre Demandas por Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria para el año 1997, último año disponible según nos informó el Tribunal Examinador, así como la Ley Núm. 22 del 22 de abril de 1931, según enmendada, ley orgánica que crea a dicha entidad administrativa.

En referencia a la recopilación de información estadística relevante a la materia objeto de estudio, se obtuvo una minuciosa investigación sobre la impericia médico-hospitalaria en Puerto Rico, que comprende los años desde el 1990 hasta el 1996, inclusive. La información que sirvió de base para realizar dicha investigación se obtuvo principalmente del Tribunal Examinador de Médicos y de la Administración de Tribunales.

De la misma forma, se recopilaron varias leyes vigentes y diversos proyectos de ley que pretendían atender el costo de los seguros de impericia médica, pero que por diversos motivos no llegaron a materializarse. Entre la legislación recopilada se encuentran las leyes número 44 y 45 del 25 de junio de 1986k y las leyes número 4 y 6 del 30 de diciembre de 1986. En cuanto a los proyectos de ley mencionados, obtuvimos copia del P. del S. 744 del 10 de mayo de 1994, así como de los informes de dichos proyectos, y del P. del S. 1356 del 7 de mayo de 1996, así como también del informe de dicho proyecto 1356, emitido el 1 de noviembre de 1996. También fue pertinente el estudio y análisis de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, mejor conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, así como diversas disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico.

Por último, se llevó a cabo una investigación jurídica por medios electrónicos, que dio como resultado la recopilacion de diversos documentos relacionado al tema bajo consideración, incluyendo artículos referente a reformas al sistema de adjudicación legal de disputas médico-hospitalarias en diversas jurisdicciones de los Estados Unidos, del uso de métodos alternos de resolución de disputas como

alternativas a los medios tradicionales de adjudicación judicial, así como de procedimientos disciplinarios administrativos relacionados a la reglamentación de la práctica de profesión médica.

Una vez hecho esto, procedimos al análisis y evaluación de la información obtenida, para de esta forma detallar los hallazgos del informe y proceder a enunciar las recomendaciones o sugerencias derivadas del estudio.

HALLAZGOS

Tomando como base las ponencias verbales y escritas sometidas en la reunión ejecutiva de la Comisión Especial, un área de cardinal importancia que impacta el costo de los seguros de impericia médica en Puerto Rico es la cantidad y frecuencia de las reclamaciones judiciales que se efectúan por alegados actos de impericia profesional e institucional. El denominador común de las ponencias lo fue la necesidad de reformar el procedimiento y contexto en que se manejan y resuelven las demandas judiciales de impericia médica, poniendo especial atención en el problema asociado a la radicación de demandas frívolas o que carecen de suficientes fundamentos, dado el efecto pernicioso que este tipo de reclamación tiene en la prestación y disponibilidad de los servicios médicos.

De hecho, una gran cantidad de jurisdicciones en los Estados Unidos han puesto en vigor, durante los últimos veinticinco años, una gran cantidad de legislación encaminada a reformar la responsabilidad civil extracontractual en su vertiente de la impericia profesional médico-hospitalaria. Tenemos como ejemplo la jurisdicción de California, que inició esta tendencia reformista a mediados de la década del 1970, específicamente en el 1975, con la aprobación del *Medical Injury Compensation Reform Act (MICRA)*, legislación que sirvió de modelo y patrón a seguir, en numerosos otros estados, dada su efectividad en el control y manejo del costo de los seguros de impericia profesional. De acuerdo a la información recopilada, California tenía las tasas más altas de la nación en las primas de impericia médica antes de la implantación de la reforma, pero una vez fueron implantadas las disposiciones de la legislación conocida como *MICRA*, las primas de los seguros se redujeron a por debajo del promedio.

Entre las disposiciones más importantes de la legislación californiana se destacan: 1) el establecimiento de límites a las compensaciones judiciales por daños generales; 2) establecimiento de pagos periódicos por daños económicos futuros; 3) límites en el porcentaje permitido de honorarios contingentes; 4) reformas concernientes a la Doctrina de la Fuente Colateral; y 5) facilitar el establecimiento de contratos de arbitraje, entre los pacientes y los proveedores de salud, para que en caso de surgir una disputa que pueda desembocar en los tribunales, la misma se resuelva mediante el mecanismo de arbitraje. En el apartado de Recomendaciones, exploraremos en detalle algunas disposiciones de esta legislación que podrían adaptarse a la situación particular de Puerto Rico.

Como sabemos, el ámbito de la responsabilidad civil extracontractual en Puerto Rico está sujeto, primordialmente, a las disposiciones de los Artículos 1802 y 1803 del Código Civil y la jurisprudencia que los interpreta, siendo sus principales funciones la indemnización de las partes que han sido agraviadas por actos en los que ha mediado culpa o negligencia, y el servir de mecanismo disuasivo como protección en beneficio de la ciudadanía, frente a conducta antijurídica desprovista de patrones de conducta aceptados por la sociedad y necesarios para una ordenada vida en comunidad.

No obstante, para que la legislación vigente pueda cumplir sus fines y propósitos, es preciso que no proliferen las demandas y los recursos judiciales que carezcan de fundamentos adecuados, y que el tiempo que tomen los casos en resolverse no sea excesivo, ya que de otra forma la confianza pública en nuestro sistema de adjudicación judicial podría verse afectado, además de la influencia perjudicial que esto podría tener en el costo de los seguros de impericia, asunto de gran importancia dado el gran interés público en que se mantengan servicios médicos de calidad al alcance de la ciudadanía a través de un eficiente manejo de recursos.

Un aumento en el costo de los seguros de impericia profesional médico-hospitalaria podría, a su vez, conllevar un encarecimiento de los servicios médicos o el abandono de algunos profesionales de la salud de la práctica de determinados servicios médicos que conllevan alto riesgo para el paciente, pero que no obstante, representan la única alternativa disponible, perjudicándose de esta forma la oferta de servicios médicos disponibles en casos de extrema necesidad. De hecho, una de las consecuencias más conocidas de la proliferación de demandas lo es la práctica de la medicina defensiva.

La medicina defensiva consta de dos vertientes, la primera vertiente consiste en someter al paciente a pruebas y procedimientos médicos innecesarios con el objetivo de que el profesional de la salud pueda documentarse y preparar una defensa en caso de una reclamación judicial. Por supuesto, esto conlleva un gasto monetario innecesario y una inversión de tiempo que podría utilizarse de una forma más eficiente.

La segunda modalidad de la medicina defensiva, a la que hicimos referencia anteriormente, consiste en evitar, o sencillamente no llevar a cabo, procedimientos considerados de alto riesgo, y que por lo tanto conllevan una mayor probabilidad de complicaciones médicas que puedan desembocar en reclamaciones judiciales. Las consecuencias de esta modalidad pueden ser sumamente negativas desde el punto de vista de la disponibilidad de servicios médicos adecuados, dado que muchos pacientes se pueden ver privados de ciertos servicios médicos que pueden ser esenciales en un momento dado, no obstante su potencial de riesgo.

Por supuesto, el resultado neto de la medicina defensiva, además de un ineficiente aumento en el costo de los servicios médicos y la disminución en la disponibilidad de servicios, lo es el deterioro de la relación médico-paciente, una relación que debe estar fundamentada en la confianza, y la objetividad profesional del médico, en el tratamiento y prevención de las enfermedades, pero que lamentablemente se torna en una relación adversarial, ante la desconfianza y el temor a demandas injustificadas que puedan poner en peligro la estabilidad emocional, económica y profesional del médico. Eventualmente, esta situación termina empobreciendo la calidad de los servicios médicos y creando un clima propicio para la desconfianza mutua y el cuestionamiento, por parte de los pacientes, de la evaluación y los procedimientos médicos que se lleven a cabo.

De acuerdo a las estadísticas que provee el Tribunal Examinador de Médicos, la mayor parte de las reclamaciones judiciales fundamentadas en impericia profesional médico-hospitalaria toman, como regla general, un promedio de uno a tres años en resolverse, y aproximadamente una cuarta parte de estos casos pueden tomar hasta cuatro años o más en alcanzar una solución final. Una extensa duración en la adjudicación de las controversias conlleva un aumento en los gastos legales de la defensa, aún si en realidad no ha existido impericia médica y la demanda carece de fundamentos adecuados.

Dado que la mayor parte de las demandas en las que se emite compensación se resuelven mediante una transacción judicial, cualquier método que en una etapa temprana de los procedimientos permita a las partes una negociación que pueda desembocar en una transacción que ponga fin al litigio, beneficiaría a ambas partes y podría contribuir a una reducción de los gastos legales envueltos. En el apartado de Recomendaciones exploraremos en más detalle la integración de métodos informales de resolución de disputas en el proceso judicial, ya que podría ser de enorme utilidad en este aspecto.

También es preciso señalar que las estadísticas indican que se emite compensación en poco más de una tercera parte de los casos radicados, y de los casos que finalmente se ven en los méritos, la mayor parte de ellos son declarados sin lugar. En cuanto a los casos en los que se emite compensación monetaria, en un 72% de ellos la compensación no sobrepasa los \$50,000.00. De hecho, en un 29% de estos casos la compensación no excede los \$10,000.00.

A continuación expondremos las recomendaciones y sugerencias que pueden contribuir al manejo y control del costo de los seguros de impericia médico-hospitalaria, partiendo de los hallazgos del presente estudio y del análisis de la información recopilada.

RECOMENDACIONES

Pasemos ahora a enumerar las recomendaciones o sugerencias, que a base de la información recopilada y evaluada, podrían contribuir a manejar y controlar el incremento desmedido en el costo de los seguros de impericia médica. Muchas de las disposiciones que a continuación se describen ya han sido adoptadas en diversas jurisdicciones y podrían muy bien ser de aplicación en Puerto Rico. Es menester aclarar, no obstante, que las siguientes recomendaciones no necesariamente deben considerarse taxativas y representan, en este punto, sugerencias que podrían tomarse, posteriormente, como base para la implantación de legislación, como podría ser, específicamente, una Ley de Impericia Médico-Hospitalaria.

1. **Imposición de medidas disciplinarias.** El Artículo 18 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, le impone al Tribunal Examinador de Médicos la obligación de llevar a cabo un procedimiento disciplinario contra los médicos que no cumplan sus responsabilidades profesionales de una forma diligente y competente, a tono con las prácticas generales aceptadas por la comunidad médica. No obstante, el proceso disciplinario que dispone el Artículo 18 de la Ley Núm. 22 contempla la designación de un Oficial Investigador a cargo de la querrela, nombrado por el Secretario de Justicia, previa solicitud del Tribunal Examinador. Actualmente, dicho procedimiento se encuentra inoperante, según nos informó el Tribunal Examinador, no empujándose a haberse hecho la solicitud al Departamento de Justicia, por lo que recomendamos que se enmiende la ley, de tal forma que sea el propio Tribunal Examinador, como entidad administrativa encargada de reglamentar la práctica de la medicina en Puerto Rico, quien nombre a un Oficial Investigador, previa la radicación de una querrela por una parte agraviada o por el propio Tribunal Examinador, para que, conforme a un procedimiento adjudicativo en donde se le provea al querrellado oportunidad de ser oído, recomiende la imposición de medidas disciplinarias cuando así se justifique. A tenor con estas pautas, el Tribunal Examinador debe elaborar un reglamento interno, en donde se establezca el procedimiento disciplinario a seguir, y mediante el cual se le provea al querrellado un debido proceso de ley, según dicho concepto ha sido definido por la jurisprudencia, y además se cumpla con las disposiciones provistas en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, 3 LPRÁ 2101, para con los procesos adjudicativos. Una vez el Tribunal Examinador imponga una sanción disciplinaria la misma estaría sujeta a revisión judicial por el Tribunal de Circuito de Apelaciones. Consideramos que se le deben proveer al Tribunal Examinador los fondos necesarios para poner en vigor estas disposiciones, dada la importancia de proteger a la ciudadanía de los actos claramente negligentes, llevados a cabo por parte de algunos profesionales que no están debidamente capacitados. A la misma vez, es necesario tomar acción disciplinaria en los casos apropiados para que de esta forma no se perjudique a la mayoría de la clase médica, debido al incremento desmedido en las primas de los seguros de impericia, ocasionados, en muchas instancias, por las acciones negligentes recurrentes de unos pocos miembros de la profesión. Entendemos que a través de este proceso se agilizarían los procedimientos, al ser el propio Tribunal Examinador la entidad que investigue y adjudique responsabilidad en primera instancia en lo que a la vertiente disciplinaria se refiere.
2. **Imposición de límites a la cantidad monetaria que el demandante puede recibir por daños generales no económicos.** Esta es una de las disposiciones esenciales del *Medical Injury Compensation Reform Act of 1975 (MICRA)*, legislación del Estado de California que se considera el modelo a seguir en la reforma de los sistemas de impericia médico-hospitalaria. La susodicha disposición legal establece un tope monetario de \$250,000.00 en los daños generales. Al limitar la compensación monetaria de conceptos subjetivos tales como el sufrimiento y las angustias mentales se controla efectivamente el incremento en las primas de los seguros médicos, de acuerdo a la experiencia del Estado de California, lo que no debe sorprendernos, al ser el desembolso de

compensaciones producto de reclamaciones judiciales, uno de los elementos que más influye en el aumento del costo de dichas primas. De hecho, el P. del S. 1356, presentado el 7 de mayo de 1996, establecía una compensación máxima de \$150,000.00 para los daños generales en los casos de impericia médica, y el P. del S. 744, presentado el 10 de mayo de 1994, establecía también una limitación en las compensaciones de daños generales, disponiendo una compensación máxima de \$250,000.00. Dichos proyectos de ley nunca se materializaron. No obstante, es preciso aclarar que la limitación que establece la legislación de California se da en el contexto de una jurisdicción en donde existe el derecho a juicio por jurado en casos civiles, por lo que habría que atemperarla a nuestras circunstancias.

3. **Creación de salas especiales para la ventilación de casos de responsabilidad médico-hospitalaria.** Actualmente, la Ley Núm. 45 de 25 de junio de 1986 faculta al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico a crear salas especializadas para casos de impericia médica, pero no ha sido puesta en vigor, por lo que es recomendable la asignación de fondos para que de esta forma se pueda proceder a la implantación de la ley. Esto redundaría en una mayor eficiencia, producto de la especialización, en la tramitación de este tipo de casos, al tomar en cuenta al alto grado de complejidad y conocimientos especializados que se requieren al tramitar este tipo de disputas.
4. **Eliminación de la doble compensación por fuente colateral.** Mediante la eliminación de la fuente colateral en los casos de impericia médico-hospitalaria, se pretende evitar una doble compensación por el mismo concepto, al disminuir la compensación proporcionalmente en caso de que un tercero (e.g., una compañía de seguros) cubra los daños que alegadamente se le hayan causado al demandante. Por supuesto, el demandante podrá, para propósitos del ajuste correspondiente, presentar evidencia de las cantidades desembolsadas en aras de recibir la compensación por fuente colateral.
5. **Establecimiento de paneles de revisión o arbitraje.** Se deben asignar fondos para poner en vigor las disposiciones de la Ley Núm. 6 de 30 de diciembre de 1986, legislación que establece un mecanismo para el establecimiento de paneles de arbitraje en casos de impericia contra un profesional de la salud o institución de cuidado de salud. Las recomendaciones en el informe final del panel de arbitraje son sometidas a la discreción del juez, quien tiene la última palabra en la adjudicación de la controversia. El P. del S. 744 también establecía un panel de revisión similar al establecido por la Ley Número 6, pero como mencionamos anteriormente, dicho proyecto de ley nunca se adoptó. El objetivo de ambas disposiciones es acortar el tiempo que toma resolver las controversias, y el que una entidad con amplio peritaje en este tipo de controversias pueda emitir una recomendación, sujeta a la discreción adjudicativa del juez.
6. **Requerimiento de informes o evaluaciones periciales.** Esta es otra disposición que formó parate del P. del S. 1356. En ella se buscaba limitar el número de demandas frívolas o carentes de fundamentos adecuados, al exigir, conjuntamente con la radicación de una demanda, copia de un informe pericial en donde un experto debidamente acreditado expresa su parecer en cuanto a los alegados hechos constitutivos de impericia profesional y los fundamentos en que descansa su conclusión. Entendemos que este requerimiento es un factor que puede contribuir a la disminución de demandas frívolas, y por lo tanto sería aconsejable el que se ponga en vigor, en beneficio de nuestros servicios de salud y de la estabilidad económica del sistema.
7. **Eliminación de la doctrina del Joint and Several Liability en los casos de impericia médico-hospitalaria.** En los casos de impericia médica por profesionales de la salud o instituciones dedicadas al cuidado de la salud, recomendamos que en la imposición de daños generales se elimine el concepto de solidaridad, de forma que cada parte sea responsable del porcentaje de culpa que le corresponde y de esta forma la compensación se haga de una forma más equitativa.

8. **Limitación de honorarios contingentes.** La Ley Núm. 6 de 30 de diciembre de 1986 dispone unas limitaciones escalonadas en los honorarios contingentes que puede contratar un abogado en las acciones de daños y perjuicios por culpa o negligencia en los casos de impericia profesional médico-hospitalaria. No obstante, la ley establece que estas limitaciones serán discrecionales en caso que el abogado solicite el cobro de honorarios contingentes hasta un máximo de 33% del producto final de la sentencia y proceda a justificarlo, por lo que recomendamos que se enmiende la ley de tal forma que la limitación a los honorarios sea mandatoria.
9. **Pagos periódicos de daños futuros.** Debe ser mandatorio el pago periódico de daños futuros (e.g., lucro cesante y gastos médicos futuros) en exceso de \$50,000.00, en caso de una sentencia que provea para este tipo de compensación. Como mencionamos esta disposición es parte de la legislación *MICRA* de California y puede contribuir a la estabilidad de las primas de los seguros médicos. Actualmente, la Ley Núm. 6 de 30 de diciembre de 1986 provee para el pago a plazos de las compensaciones que adjudica el tribunal en exceso de \$150,000.00 en los casos de impericia profesional médico-hospitalaria, pero a discreción del tribunal y previa solicitud de parte o estipulación.
10. **Términos prescriptivos.** Recomendamos que se enmienden los términos prescriptivos de acuerdo a como fue propuesto en el P. del S. 1356, esto dado el alto interés público en mantener una alta calida y una óptima disponibilidad de servicios de salud. De acuerdo al susodicho proyecto de ley las acciones de daños por impericia médico-hospitalaria deben prescribir al año desde que lo supo, o razonablemente debió saberlo el demandante. En el caso de menores de edad, el término prescriptivo de un año debe comenzar a transcurrir al cumplir el menor los dieciocho años, salvo que, mediando justa causa y en el ejercicio de su sana discreción, el tribunal extienda el término, aunque dicha extensión nunca deberá ser mayor que el término que se les concede a los menores de edad en otras causas de acción.
11. **Evaluación de los aumentos automáticos a las primas de los seguros de impericia médico-hospitalarios.** Tomando como base el P. de la C. 3500, presentado el 31 de mayo de 2000, recomendamos que se enmiende el Artículo 41.080 de la Ley Núm. 6 del 30 de diciembre de 1986, para que no se aumenten automáticamente las primas de los seguros médicos como consecuencia de la presentación de una demanda. El aumento a las primas debe hacerse una vez un tribunal adjudique la existencia de negligencia o si se desembolsa una compensación, pero no automáticamente, ya que la presentación de una demanda, por sí sola, no implica conducta negligente por parte del profesional de la salud. El propósito de esta disposición que una demanda sin fundamentos adecuados le cause perjuicio indebido a un médico o institución del cuidado de la salud.
12. **Establecimiento de un programa de mediación como alternativa al proceso de litigación.** La mediación forma parte de lo que se ha dado a conocer como Métodos Alternos de Resolución de Disputas (ADR, por sus siglas en inglés), una serie de procedimientos encaminados a proveer alternativas a la litigación tradicional que se da en el sistema judicial. Los métodos ADR se caracterizan por su informalidad y flexibilidad, en contraste a los métodos adjudicativos tradicionales, y además fomentan una rápida, y por tanto más económica, solución de las controversias. Los dos métodos de ADR más conocidos lo son el arbitraje y la mediación. La diferencia básica entre ambos métodos consiste en que la decisión final que se emite en un proceso de arbitraje, después de desfilada la prueba mediante un proceso abreviado, es, como regla general, vinculante para todas las partes, y en cambio, en el proceso de mediación, la solución que ponga fin a la controversia tiene que ser aprobada y aceptada por los participantes, es decir, la mediación no fuerza la imposición de un resultado. Por tanto, la decisión que emite un árbitro suele ser vinculante, mientras que el rol del mediador es el de un facilitador neutral que trabaja activamente

con ambas partes para que, a través de múltiples negociaciones en las que se envuelven las partes directamente, se logre llegar a un acuerdo mutuamente aceptable. Es importante notar que en la mediación, las partes litigantes, incluyendo o no a los abogados, se enfrascan en un proceso de negociación constante con la ayuda del mediador, quien está encargado de facilitar el proceso, tender puentes de comunicación y plantear alternativas viables, por lo que las partes son las que finalmente se ponen de acuerdo en el resultado, sin que nadie les imponga la decisión, en marcado contraste al proceso de adjudicación judicial. La mediación es, por tanto, más flexible e informal que el arbitraje. Otra característica de la mediación es su absoluta confidencialidad y su tendencia a controlar los gastos legales de las partes, dado la rapidez con que se desenvuelve. Usualmente las sesiones de mediación duran unos pocos días, por lo que los gastos legales pueden disminuir marcadamente. La mediación, junto a otros métodos de ADR, ha alcanzado una gran popularidad como alternativa a la litigación. De hecho, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos creó una Oficina de Solución de Disputas para propiciar el uso de métodos alternos tales como la mediación, en la resolución de muchos de los casos civiles en los que se ve envuelto al representar a las agencias federales y sus funcionarios. De acuerdo a Peter Steenland, asesor jurídico principal de la Oficina de Solución de Disputas, el uso de los métodos provistos por dicha oficina se ha cuadruplicado desde su creación y alrededor de un 60% de las mediaciones en las que ha participado el gobierno de los Estados Unidos han sido exitosas. También, el Congreso de los Estados Unidos aprobó, en el 1990, el *Civil Justice Reform Act (CJRA)*, con el propósito de que las Cortes de Distrito de la jurisdicción federal pusieran en vigor planes para la implantación de los métodos de ADR. Actualmente, la mayor parte de las Cortes de Distrito cuentan con un programa de ADR, siendo la mediación uno de los métodos favorecidos. Entendemos, por tanto, que un programa de mediación en Puerto Rico, integrado a una etapa temprana de los procedimientos judiciales, podría contribuir efectivamente a resolver un alto número de controversias de una forma económica y efectiva, disminuyendo además los gastos legales. De no ser efectiva la mediación, se continúa con el proceso tradicional de adjudicación judicial. De ser fructífera, se formaliza mediante un contrato de transacción.

CONCLUSION

El costo de los seguros de impericia médico-hospitalaria, en cuanto representan, en gran medida, un reflejo de la cantidad y frecuencia de las demandas presentadas y adjudicadas contra instituciones y profesionales de la salud, es una variable importante a ser considerada al analizar y someter recomendaciones que puedan redundar en un desempeño más eficiente de nuestro sistema de salud. Dado el alto interés público en proveerle a la ciudadanía servicios médicos de la más alta calidad, cualquier variable que pueda perjudicar la calidad o disponibilidad de dichos servicios merece la más seria consideración y la búsqueda de alternativas viables que puedan redundar en beneficio de la población.

Como sabemos, las demandas por impericia médico-hospitalaria afectan esencialmente: 1) el costo de los servicios proveídos; 2) la disponibilidad de servicios médicos en los que impera un alto riesgo de complicacionse médicas; y 3) la relación médico-paciente. Por esto, en aras de propiciar un sistema más efectivo de prestación de servicios médicos, nuestro Informe Final se ha enfocado en la evaluación de alternativas que de ser implementadas redunden en una más eficiente adjudicación de controversias, sin olvidar otros aspectos que también contribuyen a realzar la calidad de los servicios médicos y cuya reforma es necesaria, como por ejemplo, la modificación del procedimiento administrativo a seguir en la imposición de sanciones disciplinarias por parte del Tribunal Examinador de Médicos, en los casos que así sea necesario, con el fin de hacer más efectiva su labor de reglamentación de la práctica de la profesión médica

en Puerto Rico. De esta forma propiciamos, en pos del bienestar de la ciudadanía, una política pública de excelencia en materia de salud.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión Especial para el Estudio y
Evaluación del Costo de los Seguros de
Impericia Médica”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Vicepresidenta.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo, el informe final sobre la Resolución del Senado 3520, para que el mismo sea recibido.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que recibamos este informe que debe servir de base para radicación de legislación en la próxima Asamblea Legislativa? No habiéndolo, se recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3714, titulada:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Americanas, Inc. y en especial a la Presidenta del Capítulo de San Juan, la Sra. Iraida Ramírez Ramírez, con motivo de la celebración del Vigésimoquinto (25to) Aniversario de la Fundación de dicha organización cívica.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Vicepresidenta.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: No, solamente para que se haga constar mi abstención en cuanto a esta medida.

SR. PRESIDENTE: Esto es para felicitar a la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Americanas. ¿A ésa es la que usted se refiere, compañero?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, la que yo tengo aquí es la Asociación de Madres Americanas.

SR. PRESIDENTE: Es de madres puertorriqueñas y americanas y usted sabe que la concepción americana representa todo el hemisferio. Porque ustedes se refieren a nuestros conciudadanos americanos como norteamericanos o estadounidenses.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, es que no hay que poner puertorriqueñas, son americanas todas.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, si se refiere a las madres de todo el hemisferio, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Bien, y es que eso... por Dios no seamos. ¿Hay objeción entonces, compañero, se abstiene? Aclarado el asunto, ¿se abstiene?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, a todas las madres del hemisferio. Seguro que sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Se abstiene a todas las madres?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: No, no, le voto a favor a todas las madres del hemisferio.

SR. PRESIDENTE: Bien, no habiendo objeción, se aprueba por unanimidad.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1727, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, la cantidad de once mil ochocientos dólares con veintitrés centavos (11,811.23) de los fondos originalmente consignados en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y para la realización de mejoras a las facilidades de planta física mediante la Resolución Conjunta Núm. 113 de 17 de agosto de 1989, a fin de realizar mejoras a las facilidades del Residencial de Tratamiento de varones de Río Piedras; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.”

***Enmiendas circuladas:**

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a la 6:

tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1.-Se reasigna a diferentes Municipios y Agencias del Gobierno Central la cantidad de cuatro millones ochocientos noventa cinco mil trescientos cuarenta y ocho dolares con dieciseis centavos (4,895,348.16) para la realización de las diferentes actividades de interés social que se detallan a continuación:

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y CONTRA LA ADICIÓN

- a) Para ser transferido al Hogar Católico Divino Niño Jesús
Carr. 854 Km. 3.5
P.O. Box 2464-2662
Toa Baja, PR
para gastos operacionales 5,000

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA REGIÓN DE AGUADILLA

- a) Grupo de Costura Industrial Escuela Francisco Mendoza Isabela, PR 00662
Gastos de compra de patrones
Computadorizados y/o equipo 2,000
- b) Elsie Irizarry Ave. Militar 2449
Isabela, PR 00662
Equipo y mobiliario basico para subsistir
1,000

- c) Néstor Román Sector Las Colinas #120,
Bo. Planas Isabela PR 00662
Para gastos médicos 2,000
- d) Marcos A. Cortés Urb. Corchado
Calle Acasias 333 Isabela, P.R. 00662
Para Gastos de operación 1,000
- e) Fraternidad de Personas con
Limitaciones Físicas
P.O. Box 1415, Isabela PR 00662
Asamblea Anual Latinoamericana
Gastos operacionales y/o actividades Especiales
3,000
- f) Carlos Mercado Piñero Bo. Cotto, Isabela , PR
Para gastos médicos de su niño 2,000
- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**
- a) Escuela Dr. Heriberto Domenech
Isabela, P.R. 00662
Para gastos de la actividad especial
de la clase graduanda 10,000
- b) Escuela Dr. Clemente Fernández
Bo. San Anton, Carolina
Para la compra de materiales y equipo
actividades especiales y viajes educativos
25,000
- c) Escuela José Severo Quiñonez Carolina, P.R.
Para la compra de materiales y equipo
actividades especiales y viajes educativos
22,500
- c) Onix Martínez Santaella Calle Cerezo # 200
Bo. Buena Vista, Carolina
Para viajes educativos 1,000
- d) Rodney Rodríguez Carrasquillo
Valle Arriba Heights P.O. Box 1580
Carolina, P.R. 00984
Para gastos de Viaje educativo 1,500
- DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES**
- a) Club Cruce A Nado, Inc. Box 367,
Playa Station Ponce, Puerto Rico 00734
Creados mediante la Ley 6 de 25 de
marzo de 1986 Gastos de competencias 25,000
- b) Carolina 21, AA baseball Club, Inc.
Radamés Negrón Martínez, presidente
Calle 420 Urb. Villa Carolina Blq. 165 #30
Para gastos de uniformes 2,000
- DEPARTAMENTO DE SALUD**
- a) Puerto Rico MS Foundation, Inc
Servicios a paciente medicos indigentes

con la condición de Esclerosis Multiple
y/o gasto de estudio epidemiológico de
dicha condición médica en Puerto Rico 10,000

POLICÍA DE PUERTO RICO

- a) Compra de uniformes para el grupo especializado para situaciones de alto riesgo de la División de Operaciones Tácticas de San Juan, Area de San Juan 2,898
- Compra de equipo para el gimnasio División de Operaciones Tácticas de San Juan 30,000
- Aportación al Precinto Núm 282 de Puerto Nuevo para compra de equipo para reparaciones y mantenimiento de las Bicicletas de la Unidad de Patrullaje Preventivo 3,000

MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

- a) Para proveer aportaciones a fin de comprar equipo, mobiliario, materiales escolares, para reparación y mejoras de vivienda, compra de medicinas y gastos médicos para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Municipio 50,000

MUNICIPIO DE LAS MARÍAS

- a) Festival de la China Dulce Gastos de actividad especial 4,000
- b) Para proveer aportaciones a fin de comprar equipo, mobiliario, materiales escolares, para reparación y mejoras de vivienda, compra de medicinas y gastos médicos para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Municipio 50,000

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

- a) Para proveer aportaciones a fin de comprar equipo, mobiliario, materiales escolares, para reparación y mejoras de vivienda, compra de medicinas y gastos médicos para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales educativas o deportivas que operen sin

finés de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Municipio
50,000

MUNICIPIO DE FLORIDA

- b) Para proveer aportaciones a fin de comprar equipo, mobiliario, materiales escolares, para reparación y mejoras de vivienda, compra de medicinas y gastos médicos para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Municipio
50,000

MUNICIPIO DE NAGUABO

- a) Para proveer aportaciones a fin de comprar equipo, mobiliario, materiales escolares, para reparación y mejoras de vivienda, compra de medicinas y gastos médicos para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Municipio
50,000

MUNICIPIO DE AGUADILLA

- a) María J. Pérez Urb. Esteves
Calle Hucar #145 Aguadilla, PR 00603
Compra de silla de ruedas 500
- b) Aportación al Equipo de Pelota
Los Tiburones Doble A para gastos operacionales
15,000
- c) Aportación al Programa de Juventudes y Clubes del Servicio de Extencion Agrícola para gastos de actividad especiales 800
- d) Clase Graduanda 2001 Escuela Superior Benito Cerezo para gastos de graduación y actividades especiales 1,000
- e) Clase Graduanda 2001 Escuela Vocacional de Aguadilla Salvador Fuentes para gastos de graduación 1,000
- f) Clase Graduanda Escuela Superior Juan Suarez Pelegrina para gastos de graduacion y actividades 1,000

- g) Maratón Sector Los Rosas
Para gatos de premiación 500
- h) Consola de Aire para salón de niños con
impedimento Escuela Carmen Gomez Tejeraejera
2,000
- i) Festival de Reyes de Corales
Para gastos operacionales 500
- i) Aportacion a Xiomara Torres, de 17 años,
de la Calle Ucar, #145, Urb.Esteves, Aguadilla
Para tratamiento médico para su condición
de espina bifida 800
- j) Aportación a Junior Eagle para gastos de
actividades especiales 800
- k) Para proveer aportaciones a fin de comprar
equipo, mobiliario, materiales escolares, para
reparación y mejoras de vivienda, compra de
medicinas y gastos médicos para personas de
escasos recursos, donativos a estudiantes o
veteranos, aportaciones a instituciones cívicas,
culturales educativas o deportivas que operen
sin fines de lucro que realicen actividades que
propendan al bienestar social, deportivo, cultural
y mejorar la calidad de vida en el Distrito
Representativo Núm. 17 205,600

MUNICIPIO DE BAYAMÓN

- a) Asociación Puertorriqueña de la Judicatura,
Centro Judicial de Bayamón Auspiciar
Seminario de educación profesional continuada
Heidi Scherrer, presidenta, PMB 295 El Centro I
Local 15, 500 Muñoz Rivera
Hato Rey, P.R. 00917 4,000
- b) Departamento de Recreación y Deportes
Reparación y mantenimiento de equipo 40,000
- c) Departamento de Protección Ambiental
Reparación y mantenimiento de equipo 40,000
- d) Para proveer aportaciones a fin de comprar
equipo, mobiliario, materiales escolares, para
reparación y mejoras de vivienda, compra de
medicinas y gastos médicos para personas
de escasos recursos, donativos a estudiantes o
veteranos, aportaciones a instituciones cívicas,
culturales educativas o deportivas que operen
sin fines de lucro que realicen actividades que
propendan al bienestar social, deportivo, cultural
y mejorar la calidad de vida en el Distrito
Representativo Núm. 7 80,000

MUNICIPIO DE CIDRA

- a) Francheska M. Zayas Urb. Fernández #23
C/ Pedro D. Fonseca Viaje de
intercambio deportivo 753

MUNICIPIO DE GUAYNABO

- a) Equipo de Pelota Connie Mack Guaynabo
Jet, Categoría 16-18 Compra de equipo,
uniforme e intercambio deportivo 4,000
- b) Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc.
Madres Americanas, Inc. Villa Clementina
Margarita h-1 Guaynabo, P.R. 00969
Para gastos de actividad especial 1,000

MUNICIPIO DE CABO ROJO

- a) Para proveer aportaciones a fin de comprar
equipo, mobiliario, materiales escolares, para
reparación y mejoras de vivienda, compra de
medicinas y gastos médicos para personas
de escasos recursos, donativos a estudiantes o
veteranos, aportaciones a instituciones cívicas,
culturales educativas o deportivas que operen
sin fines de lucro que realicen actividades que
propendan al bienestar social, deportivo, cultural
y mejorar la calidad de vida en el Municipio
50,000

MUNICIPIO DE ARROYO

- a) Para proveer aportaciones a fin de comprar
equipo, mobiliario, materiales escolares, para
reparación y mejoras de vivienda, compra
de medicinas y gastos médicos para personas
de escasos recursos, donativos a estudiantes o
veteranos, aportaciones a instituciones cívicas,
culturales educativas o deportivas que operen
sin fines de lucro que realicen actividades que
propendan al bienestar social, deportivo, cultural
y mejorar la calidad de vida en el Municipio
50,000

MUNICIPIO DE COROZAL

- a) Para proveer aportaciones a fin de comprar
equipo, mobiliario, materiales escolares, para
reparación y mejoras de vivienda, compra
de medicinas y gastos médicos para personas
de escasos recursos, donativos a estudiantes o
veteranos, aportaciones a instituciones cívicas,
culturales educativas o deportivas que operen
sin fines de lucro que realicen actividades que
propendan al bienestar social, deportivo, cultural

y mejorar la calidad de vida en el Municipio
50,000

MUNICIPIO DE PATILLAS

- a) Para proveer aportaciones a fin de comprar equipo, mobiliario, materiales escolares, para reparación y mejoras de vivienda, compra de medicinas y gastos médicos para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Municipio
50,000

MUNICIPIO DEL MOCA

- a) Aportación al Festival de Reyes Bo. Naranjo 1,000
- b) Aportación al Festival Agropecuario de Moca, Inc. 1,000
- c) Aportación al Equipo de Baseball Los Ideales (Coliceba AAA) para gastos operacionales 4,000
- d) Aportación al Festival de Reyes de la Familia y La Amistad 500
- e) Aportación a clase Graduanda del 2001 Escuela Superior de Moca Marcelino Rodríguez para actividades de graduación 1,000
- f) Aportación clase Graduanda del 2001, Escuela Superior de Moca Nueva High para actividades de graduación 1,000
- g) Aportacion para el Festival del Camarón 1,000
- g) Aportación Centro (AYANI) Ayuda y Terapia gastos operacionales, actividades especiales y compra de equipo medico asistivo 20,000
- i) Aportación al equipo de volleyball los Rebeldes de Moca para gastos operacionales 13,000
- j) Para proveer aportaciones a fin de comprar equipo, mobiliario, materiales escolares, para reparación y mejoras de vivienda, compra de medicinas y gastos médicos para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que

propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Municipio

50,000

MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

- a) Oficina Pro Ayuda a Personas con Impedimentos
Gastos actividades especiales, operacionales y/o compra de equipo asistivo para personas medicos indigentes \$15,000

MUNICIPIO UTUADO

- a) Para proveer aportaciones a fin de comprar equipo, mobiliario, materiales escolares, para reparación y mejoras de vivienda, compra de medicinas y gastos médicos para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Municipio 50,000

MUNICIPIO DE SAN JUAN

- a) Para proveer aportaciones a fin de comprar equipo, mobiliario, materiales escolares, para reparación y mejoras de vivienda, compra de medicinas y gastos médicos para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Municipio 2,893,197.16
- b) Fiestas de Puerto Nuevo, Inc. Asociaciones Unidas de Puerto Nuevo 720 Ave. Escorial Caparra Terrace , PR
Gastos de actividades especiales 40,000
- c) Miguel Hernández C/ Piccioni 1104 Apto. 2 Santurce, Puerto Rico 00907
Para pago operación del bebé Miguel Eduardo Hernández Sameaux por condición cardiaca de Ipoplacia del Ventrículo izquierdo 7,000
- d) Carlos Claudio López Ed. D4 Apt. 41 Res. Manuel A. Pérez San Juan, P.R.
Gastos médicos 1,500
- e) Asociación Recreativa y Deportiva de Santiago Iglesias José Pérez Guzmán 1451 Sánchez López Santiago Iglesias,

- San Juan, P.R. 00921 Gastos de funcionamiento,
actividades especiales y/o compra de equipo
3,000
- f) Zobeida González Mercado C/13 SE 785,
Caparra Terrace Rio Piedras, P.R. 00921
Compra de equipo medico asistivo 5,000
- g) Para transferir a Producciones Entre Nos, Inc.
quienes prepararán Un documental sobre la vida
de Raúl Juliá en conjunto con el Discovery Channel
USA y parear su aportación de dicho canal
75,000
- h) Queen Productions, Inc. David Marrero
P.O.Box 11711 Caparra Station
San Juan, P.R. 00922 Gastos de representación
de Puerto Rico en los Certamen Miss Teen
of the Nation U.S.A. y Certamen
Mrs. Puerto Rico American Woman 2,500
- i) Equipo de pelota Mariners de Puerto Rico
Categoría 9 años María Teresa Jurado
Cond. Los Almendros, Plaza Torre 2
Apartamento 405, San Juan, PR
Gastos de viaje deportivo 3,000
- j) Ramón Ortiz Silva Calle Merhoff 267
Villa Palmera, San Juan, PR
Compra de equipo medico asistivo 4,500
- k) Víctor Rodríguez Hernández 1708 c1
Santa Bárbara, Altamesa
San Juan, Puerto Rico 00921
Gastos de viaje equipo de beisbol 1,000
- l) Víctor Coriano
70 Calle Pepe Díaz, Las Monjas Hato Rey, PR
Gastos médicos y/o equipo medico asistivo
5,000
- m) Movimiento Alcance Vida
Independiente (MAVI)
Ave. Barbosa # 404-B,
Hato Rey, PR 00918
Gastos Operacionales, actividades especiales
y compra de equipo asistivo 20,000
- n) Katherine Aldea Mercado
Carretera 842 KO H2 Caimito Bajo
RR3 Buzón 4790 Caimito Bajo, PR 00926
Para gastos de viaje estudiantil 1,000
- o) Esther Rosario Silvia
Edif. J Apt. 216, Puerto Tierra
Box 9065366 San Juan, P.R.
Viaje educativo NASA 1,000

- p) Esc. Emilio E. Huyke
Calle Sta. Rosa Final, Urb. Altamesa
Río Piedras, Puerto Rico Para compra de
equipo para comedor escolar 1,300
- q) Esc. Eugenio María de Hostos
Calle Constitución, Puerto Nueva
San Juan, P.R.
Actividad Semana de la Educación 1,200
- r) Esc. República de Brasil
Ivette B. Santos
Calle 48 Esq. Calle 9 Urb. La Riviera
San Juan, PR 00931
Compra de equipo para la escuela 8,000
- s) Andrea Castro Cruz
Puerto Nuevo c/4 SE 1004 San Juan, PR
Viaje educativo NASA 1,000
- t) Bill Kitchen, Inc
Para gastos de servicios de apoyo
a deambulantes en San Juan 50,000
- u) Ramona Velázquez Tirado
Apto. 1445, Edif. 76
Residencial Llorens Torres
San Juan, P.R. Equipo médico asistivo 1,000
- v) Para transferir Aim High a fin de sufragar
los gastos operacionles de la actividad
especial de campamento de balocesto con la
estrella de la NBA Kenny Smith ex jugador
de los Houston Rockets del estado de Texas
a celebrase en el Pedrin Zorrilla con estudiantes
activos 8 a 18 años de los Residenciales y
Barriadas del Municipio de San Juan 100,000
- w) Transferir al Taller de Fotoperidismo
para gastos de actividades educativas y
recreativas con niños y niñas de escasos
recurso de San Juan y/o la compra de equipo
50,000
- x) Transferir al YMCA de San Juan para gastos
de actividades educativas y recreativas con
niños y niñas de escasos recursos de San Juan
y la compra de equipo 50,000
- MUNICIPIO DE OROCOVIS**
- a) Para proveer aportaciones a fin de comprar
equipo, mobiliario, materiales escolares, para
reparación y mejoras de vivienda, compra de
medicinas y gastos médicos para personas de
escasos recursos, donativos a estudiantes o
veteranos, aportaciones a instituciones cívicas,

culturales educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Municipio

50,000

MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

- a) Para proveer aportaciones a fin de comprar equipo, mobiliario, materiales escolares, para reparación y mejoras de vivienda, compra de medicinas y gastos médicos para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Municipio

50,000

MUNICIPIO DE CAMUY

- a) Para proveer aportaciones a fin de comprar equipo, mobiliario, materiales escolares, para reparación y mejoras de vivienda, compra de medicinas y gastos médicos para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Municipio

50,000

MUNICIPIO DE CIALES

- a) Para proveer aportaciones a fin de comprar equipo, mobiliario, materiales escolares, para reparación y mejoras de vivienda, compra de medicinas y gastos médicos para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Municipio

50,000

MUNICIPIO DE YAUCO

- a) Heriberto Báez Sector El Cerro Tel. 856-3914
Aportacion gastos médicos 3,000
- b) Para proveer aportaciones a fin de comprar equipo, mobiliario, materiales escolares, para reparación y mejoras de vivienda, compra de

medicinas y gastos médicos para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Municipio

100,000

MUNICIPIO DE YABUCOA

- a) Para proveer aportaciones a fin de comprar equipo, mobiliario, materiales escolares, para reparación y mejoras de vivienda, compra de medicinas y gastos médicos para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Municipio
- 100,000

Página 2, líneas 1 a la 4:

tachar todo su contenido y sustituir por
 “Sección 3.- Se faculta a las agencias y/o municipios aentrar en convenios y contratos con otras agencias y/o municipios y a transferir a entidades privadas sin fines de lucro, parte o la totalidad de los fondos necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, según se disponen en esta Resolución Conjunta. Tambien en virtud de la Ley 191 de 26 de diciembre de 1997, los municipios podrán ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales.”

Página 2, líneas 5 a la 7:

tachar todo su contenido y sustituir por:
 “Sección 4.-Los fondos aquí reasignados provendran de las siguientes Resolución Conjuntas que se detallan a continuación:

R.C. Núm. 13 de 9 de abril de 1997	4,424.00
R.C. Núm..86 de 17 de junio de 1997	20,000.00
R.C. Núm.. 91 de 19 de junio de 1997	5,000.00
R.C. Núm 101 de 28 de junio de 1997	30,000.00
R.C. Núm..102 de 28 de junio de 1997	15,000.00
R.C. Núm.. 112 de 2 de julio de 1997	15,000.00
R.C. Núm.. 126 de 6 de julio de 1997	15,000.00
R.C. Núm.. 127 de 6 de julio de 1997	5,000.00
R.C. Núm.. 131 de 6 de junio de 1997	35,000.00
R.C. Núm.. 147 de 12 de julio de 1997	20,000.00
R.C. Núm.. 172 de 19 de junio de 1997	15,000.00

R.C. Núm.. 175 de 19 de junio de 1997	31,000.00
R.C. Núm. 223 de 25 de julio de 1997	8,440.59
R.C. Núm.. 241 de 2 de agosto de 1997	10,000.00
R.C. Núm.. 248 de 2 de agosto de de 1997	3,000.00
R.C. Núm.. 250 de 2 de agosto de 1997	10,000.00
R.C. Núm.. 309 de 10 de agosto de 1997	25,000.00
R.C. Núm.. 328 de 11 de agosto de 1997	42,000.00
R.C. Núm. 344 de 12 de agosto de 1997	150,000.00
R.C. Núm.. 347 de 12 de agosto de 1997	22,000.00
R.C. Núm.. 349 de 12 de agosto de 1997	6,100.00
R.C. Núm. 387 de 23 de agosto de 1997	
	1,000,000.00
R.C. Núm. 442 de 31 de octubre de 1997	150,000.00
R.C. Núm.. 501 de 15 de noviembre de 1997	20,000.00
R.C. Núm. 593 de 14 de diciembre de 1997	220,550.00
R.C. Núm..393 de 16 de septiembre de 1997	50,000.00
R.C. Núm. 281 de 23 de julio de 1998	7,655.00
R.C. Núm. 284 de 23 de julio de 1998	10,000.00
R.C. Núm. 285 de 23 de julio de 1998	42.00
R.C. Núm.. 323 de 24 de julio de 1998	36,000.00
R.C. Núm.. 332 de 24 de julio de 1998	20,000.00
R.C. Núm.. 360 de 9 de agosto de 1998	95,500.00
R.C. Núm.. 363 de 9 de agosto de 1998	25,000.00
R.C. Núm.. 366 de 9 de agosto de 1998	30,000.00
R.C. Núm. 369 de 9 de agosto de 1998	10,000.00
R.C. Núm. 373 de 9 de agosto de 1998	3,854.00
R.C. Núm.. 374 de 9 de agosto de 1998	15,000.00
R.C. Núm.. 375 de 9 de agosto de 1998	23,000.00
R.C. Núm. 445 de 11 de agosto de 1998	500.00
R.C. Núm.. 475 de 14 de agosto de 1998	20,000.00
R.C. Núm. 483 de 18 de agosto de 1998	100,000.00
R.C. Núm. 651 de 6 de diciembre de 1998	15,000.00
R.C. Núm. 731 de 24 de diciembre de 1998	100,000.00
R.C. Núm. 165 de 1 de mayo de 1999	49,500.00
R.C. Núm. 281 de 3 de julio de 1999	6,320.20
R.C. Núm.. 346 de 24 de julio de 1999	369,000.00
R.C. Núm. 347 de 24 de julio de 1999	903.00
R.C. Núm. 463 de 6 de agosto de 1999	50,000.00
R.C. Núm. 555 de 21 de agosto de 1999,	
Distrito Representativo Núm. 17	10,000.00
Distrito Representativo Núm. 40, Inciso1 (l)	3,000.00
Distrito Representativo Núm.40, Inciso 2 (c)	700.00
Distrito Representativo Núm. 40, Inciso 4 (a)	3,000.00
R.C. Núm. 548 de 21 de agosto de 1999	100,000.00
R.C. Núm. 552 de 21 de agosto de 1999	88,000.00
R.C. Núm. 851 de 22 de diciembre de 1999	25,264.06
R.C. Núm. 869 de 24 de diciembre de 1999	15,000.00

R.C. Núm. 190 de 18 de mayo de 20001	60,000.00
R. C. Núm. 406 de 6 de agosto de 2000	455,000.00
R.C. Núm. 776 de 15 de diciembre de 1999	16,500.00
R.C. Núm. 473 de 21 de agosto de 2000, Incido b (13)	500,000.00
R.C. Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 Distrito Representativo Núm. 17, Inciso A (1 al 6)	44,500.00
Distrito Representativo Núm. 17, Inciso C (1 al 3)	53,500.00
Distrito Representativo Núm. 17, Inciso C (5)	13,000.00
Distrito Representativo Núm. 17, Inciso D (1)	10,000.00
Distrito Representativo Núm. 40, Inciso A (13)	25,000.00
Distrito Representativo Núm. 40, Inciso A (14)	25,000.00
Distrito Representativo Núm. 40, Inciso B (5)	1,000.00
Distrito Representativo Núm. 40, Inciso C (6)	1,000.00
Distrito Representativo Núm. 40, Inciso F (9)	8,305.00
R.C. Núm. 646 de 6 de septiembre de 2000	35,000.00
R.C. Núm. 668 de 30 de septiembre de 2000	170,832.31
R.C. Núm. 682 de 3 de octubre de 2000	127,000.00

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 7:

tachar todo su contenido y sustituir por

“Para reasignar a los diferentes Municipios y Agencias del Gobierno la cantidad de cuatro millones ochocientos noventa cinco mil trecientos cuarenta y ocho dolares con dieciseis centavos (4,895,348.16) a las agencias y municipios descritos en la Secciones 1 para la realización de actividades de interés social para el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía; y para autorizar el traspaso sujeto a condiciones y el pareo de los fondos reasignados e indicar su procedencia.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez. Han circulado* unas enmiendas, están escritas, puede hacer referencia a ellas sin tener que.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar se aprueben las enmiendas previamente circuladas* relacionadas a la Resolución Conjunta de la Cámara 1727.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en las enmiendas previamente circuladas.

SR. PRESIDENTE: Son enmiendas que están escritas y que previamente han sido circuladas. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2887, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos originalmente consignados de la Resolución Conjunta Núm. 171 de 19 de julio de 1997, según se propone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.”

***Enmiendas circuladas:**

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a la 4:

tachar todo su contenido y sustituir por:

“Sección 1.- Se reasigna a los gobiernos municipales la cantidad total de veintiocho millones doscientos veintún mil, quinientos siete dólares con sesenta y cinco (\$28,221,507.65) centavos para el fin público de realizar obras y mejoras permanentes, mediante las Resoluciones que a esos efectos aprueben las Asambleas Municipales concernientes, a fin de autorizar gastos exclusivamente en las siguientes áreas de alta prioridad; centros, facilidades y mejoras comunales que propicien la seguridad pública; sistemas de transportación; escuelas y centros municipales de apoyo a la enseñanza y aprendizaje; amnejo, procesamiento, y reciclaje de desperdicios sólidos; conservación, protección y el manejo de los recursos de aguas através de acueductos, alcantarillados, proyectos de control de inundaciones, procesamiento y eliminación de aguas negras o estancadas; construcción de proyectos de vivienda de interés social, además de proveer aprotaciones con el fin de reparar o mejorar viviendas de personas de escasos recursos económicos, la cantidad total reasignada a los Gobiernos Municipales que se indican a continuación:

Aguadilla	1,000,000
Aguas Buenas	500,000
Añasco	500,000
Arroyo	250,000
Barranquitas	500,000
Bayamón	
Distrito Núm.	71,000,000
Distrito Núm.	83,000,000
Cabo Rojo	1,000,000
Camuy	500,000
Canóvanas	500,000
Ciales	250,000
Cidra	500,000
Corozal	500,000
Guaynabo	250,000

Las Marías	750,000
Loiza (Proyecto Para control de Inundaciones, Quebrada Angela, Villas de Loiza	1,000,000
Moca	500,000
Naguabo	1,000,000
Orocovis	1,000,000
Patillas	500,000
Quebradillas	500,000
Río Grande (Proyecto para control De inundacioens Quebrada Chuche, Sector Pueblo)	1,000,000
San Juan	8,221,507.65
San Sebastián	1,000,000
Utua	500,000
Yabucoa	1,000,000
Yauco	1,000,000

Página 1, línea 5:

tachar “El Municipio de Bayamón someterá”y sustituir por
“Los Gobiernos Municipales someterán”

Página 1, líneas 8 a la 10:

tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 3.-Se
faculta a las agencias y/o municipios a entrar en convenios y
contratos con otras agencias y/o municipios y a transferir a
entidades privadas sin fines de lucro, parte o la totalidad de
los fondos necesarios para realizar las obras que se disponen
en esta Resolución Conjunta.”

Página 2, líneas 1 a la 3:

tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 4.-Los
fondos reasignados en esta Resolución Conjunta a los
Gobiernos Municipales, que se indican en la Sección 1
proviene de varias Resoluciones Conjuntas que
posteriormente caducaron y revirtieron al ser canceladas al
Fondo 301 según dispone la Ley 230 de 23 de julio de 1974,
según enmendada, conocida como la Ley de Contabilidad del
Gobierno de Puerto Rico y que se encuentran consignados en
la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo diferentes cuentas,
subcuentas de dicho fondo que se indican a continuación:

301-0330000-081-1999	72,144.48
301-0810000-081-1999	60,000
301-2080000-081-1999	30,000
301-0310000-081-1999	35,000
301-1760000-081-1999	35,000
301-0400000-081-1999	10,000
301-0880000-081-1999	240,000
301-2080000-784-1999	200,000
301-2080000-779-1999	100,000
301-0850000-780-1999	100,000
301-0810000-779-1999	90,000
301-0310000-779-1999	10,000
301-2080000-780-1999	100,000

301-2080000-781-1999	100,000
301-0880000-779-1999	25,000
301-2080000-782-1999	25,000
301-2080000-782-1999	25,000
301-0490000-779-1999	10,000
301-0850000-779-1999	15,000
301-2080000-783-1999	100,000
301-0880000-780-1999	53,000
301-0850000-781-1999	47,000
301-0360000-081-1999	10,600
301-0880000-781-1999	93,900
301-1220000-779-1999	30,000
301-0810000-780-1999	20,000
301-0810000-780-1999	20,000
301-0850000-782-1999	30,000
301-0880000-782-1999	100,000
301-0310000-781-1999	40,000
301-0310000-782-1999	10,000
301-0810000-781-1999	5,000
301-0490000-780-1999	30,000
301-0810000-782-1999	40,000
301-2080000-786-1999	100,000
301-0330000-779-1999	30,000
301-1230000-779-1999	15,000
301-2080000-787-1999	25,000
301-0880000-783-1999	30,000
301-1220000-780-2000	26,355.52
301-0170000-081-1997	26,083,507.65

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 4:

tachar todo su contenido y sustituir por “Para reasignar a los gobiernos municipales la cantidad total de veintiocho millones doscientos veintiún mil, quinientos siete dólares con sesenta y cinco (\$28,221,507.65) centavos de fondos, provenientes de varias Resoluciones Conjuntas que caducaron y revirtieron al ser canceladas al Fondo 301 y que se encuentran consignados en la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo diferentes cuentas y subcuentas de dicho fondo según se indica en la Sección 4, del texto de esta medida; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos reasignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, de igual forma vamos a solicitar se aprueben las enmiendas de esta medida que han sido previamente radicadas.

SR. PRESIDENTE: Sometidas por escrito y circuladas...

SR. IGLESIAS SUAREZ: Circuladas*.

SR. PRESIDENTE: ... a los compañeros. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar se aprueben las enmiendas al título contenidas en las enmiendas previamente distribuidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2888, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de siete mil trescientos veinte (7,320) dólares, de los fondos originalmente consignados de la Resolución Conjunta Núm. 171 de 19 de julio de 1997, según se propone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.”

***Enmiendas circuladas:**

En el Texto:

Páginas 1, líneas 1 a la 4:

tachar todo su contenido y sustituir por:

“Sección 1.- Se reasigna la cantidad de cuarenta millones cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y seis dólares con treinta y cuatro (40,058,966.34) centavos para la realización de los siguientes proyectos, programas, obras y mejoras permanentes a través de las siguientes entidades gubernamentales que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE AGUADILLA

- 1.-Aportación al complejo deportivo y recreativo en el Sector Pupo Jiménez 90,000
- 2.- Aportación construcción de un parque recreativo infantil en la Urbanización Marbella 25,800
- 3.- Obras y Mejoras permanentes a la infraestructura municipal y/o reparación y mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos. 700,000

MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

- 1.- Para reparación y mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos 500,000

MUNICIPIO DE AÑASCO

- 1.- Para la realización de obras y mejoras 500,000

MUNICIPIO DE ARROYO

- 1.- Sector Palmarejo, Bo. Yaurel
techado de Cancha y otras mejoras en el
Area Recreativa 150,000
- 2.- Para realización de obras y mejoras 500,000

MUNICIPIO DE BARRANQUITAS

- 1.- Para realización de obras y mejoras 500,000

MUNICIPIO DE BAYAMÓN

- | | | |
|-----|---|---------|
| 1.- | Obras Públicas Municipal | |
| a.- | Aportación para obras y mejoras en el Complejo Deportivo Rafael Martínez Nadal al lado de la Cancha Pepín Cestero | 8,000 |
| b.- | Alturas de Flamboyan
Asfalto en varias calles | 40,000 |
| c.- | Urb. Teresita
Asfalto en varias calles | 40,000 |
| d.- | Abra Estrecha
Asfalto en varias calles | 40,000 |
| e.- | Sector La Pra, Bo. Minillas
Mejoras en el Puente | 25,000 |
| f.- | Casa Retiro Juan XXIII, Carr. 830, Sector Los Nieves, Bo. Sta. Olaya
Corregir deficiencias en el terreno que se esta derrumbando (realizar mejoras en el área) | 25,000 |
| g.- | Centro Evangelístico "Fuente de Poder" Asamblea de Dios, aportación para corregir deficiencias de bajo voltaje el área de Bo. Nuevo | 8,000 |
| h.- | Logros de Puerto Rico, Inc. Rev. Pedro Díaz, Bo. Guaraguao, aportación para mejoras | 10,000 |
| i.- | Canalización Quebrada San Souci | 150,000 |
| j.- | Canalización Quebrada Escarcha en la Urbanización Miraflores | 150,000 |
| k.- | Para techado de Cancha de la Escuela Andrés Corcino en Bo. Sta. Olaya | 115,000 |
| 2.- | Vivienda Municipal | |
| a.- | Ildefonso Sejuela Andaluz
RR-5 Box 5979 Bo. Nuevo, aportación para materiales de construcción | 2,000 |
| b.- | Alfonso Vargas Fernández
Carr. #167, Ramal #816, Km. 5.9, Bo. Nuevo, Bayamón | 5,000 |

MUNICIPIO DE CABO ROJO

- | | | |
|-----|--|---------|
| 1.- | Para la realización de obras y mejoras | 600,000 |
|-----|--|---------|

MUNICIPIO DE CANÓVANAS

- | | | |
|-----|---|---------|
| 1.- | Para la realización de obras y mejoras | 772,000 |
| 2.- | Nilda Salgado Carr. 186 K96, Bo. Cubuy, Canóvanas, P.R. 00729 | 3,000 |
| 3.- | Techado de Cancha de la Escuela Georgina Baquero, Bo. Cubuy | 150,000 |

MUNICIPIO DE CIALES

- | | | |
|-----|--|---------|
| 1.- | Para la realización de obras y mejoras | 500,000 |
|-----|--|---------|

MUNICIPIO DE COROZAL

- | | | |
|-----|---|---------|
| 1.- | Para realización de obras y mejoras | 300,000 |
| 2.- | Macelo de Corozal Aportación para mejoras en Macelo | 200,000 |

	MUNICIPIO DE FLORIDA	
1.-	Aportación de obras y mejoras	500,000
	MUNICIPIO DE GUAYNABO	
1.-	Obras y mejoras permanentes	100,000
2.-	Aportación reparaciones y mejoras a vivienda a personas de escasos recursos en Bo. Piedras Blancas y Camarones	50,000
	MUNICIPIO DE ISABELA	
1.-	A ser transferidos a los Padrinos del Arte para la adquisición del Antiguo Teatro de Isabela ubicado en el Bo. Pueblo a fin de ser cede al Centro para el Desarrollo de las Bellas Artes	100,000
2.-	Para la construcción de Parque de Pelota en el Bo. Arenales	300,000
	MUNICIPIO DE LAS MARÍAS	
1.-	Para realización de obras y mejoras	1,000,000
2.-	Para la reparación y reconstrucción de viviendas de personas de escasos recursos	400,000
	MUNICIPIO DE LOIZA	
1.-	Urbanización Villas de Loiza, techas cancha de Baloncesto y otras mejoras	120,000
2.-	Mejoras en Parque Pasivo en Urbanización El Cabo	30,000
3.-	Sector La Torre Construcción de verja en la cancha de Baloncesto	10,000
4.-	Sector Piñones Construcción de verja en la cancha de Baloncesto	10,000
5.-	Para realización de obras y mejoras	650,000
6.-	Gregorio Clemente Ayala, Carr. 187 Km. 7.5 Bo. Torrecilla Baja, Loiza, tel. 253-9646, aportación para la compra de materiales de construcción y mejoras en el hogar	2,000
7.-	Francisca Verdejo Clemente, Carr. 187 Km. 6.4 Bo. Torrecilla Baja, Loiza, Tel. 253-0751, aportación para la compra de materiales de construcción y mejoras en el hogar	2,000
8.-	Techado de Cancha en la Escuela Elemental Medianía Alta	150,000
	MUNICIPIO DE MANATÍ	
1.-	Para la realización de obras y mejoras	300,000
	MUNICIPIO DE MOCA	
1.-	Aportación a la Esc. De la Com. S. U Cuchilla para la construcción de una Biblioteca	3,000
2.-	Aportación a la Esc. De la Com. Capá Bosques para mejoras planta física	3,000
3.-	Aportación para el techado de la cancha de baloncesto	

del Bo. Aceitura	45,000
4.- Aportación a la Escuela Las Marías III, mejoras a la planta física	3,000
5.- Obras y mejoras permanentes	500,000
MUNICIPIO DE NAGUABO	
1.- Para la realización de obras y mejoras	500,000
MUNICIPIO DE OROCOVIS	
1.- Para realización de obras y mejoras	2,500,000
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS	
1.- Para realización de obras y mejoras	500,000
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE	
1.- Obras y mejoras permanentes	720,000
Construcción de facilidades Parque Comunidad La Dolores y otras mejoras, Bo. Ciénaga Alta en Río Grande	280,000
MUNICIPIO DE SAN JUAN	
1.- Departamento de la Vivienda Aportación para la compra de materiales de construcción, reparación y mejoras de viviendas:	
a.- Milton Alvira Martínez, C/Comercio #954 Trestalleres, Santurce	2,000
b.- Genaro Mercado Rivas, C/Checo 2259 Int. Villa Palmeras, Santurce	2,000
c.- Maribel Aponte, 2437 C/Los Pinos, Eduardo Conde Final, Santurce	2,000
d.- Gladys Martínez Cruz, C/Los Santos 423, Villa Palmeras, Santurce	2,000
e.- David Maisonet, C/Fajardo 262 Villa Palmeras, Santurce	2,000
f. Wanda Pérez Torres, C/Aguacate 1014, Trestalleres, Santurce	1,500
g.- Angelita Malavet Río C/Los Pinos 400 Int. Eduardo Conde Final, Santurce	2,000
h.- Eddie R. Santos Rivera, C/Fajardo #310, Villa Palmeras, Santurce	1,500
i.- Luz E. Trujillo Rosado, C/Guano #2364, Cantera	5,500
j.- María Gotay Figueroa, C/Guadal Canal #21 Bo. Venezuela	1,000

k.-	Aida Montañez Castillo, Carr. 842 Sector Morcelo Camino Los Olvidados	3,000
l.-	Pedro J. Rivera Alméstica, Carr. 842 Km. 2.7 Camino Serrano Bo. Caimito	8,000
m.-	Marta Marrero Pérez C/4 SE #1253 Caparra Terrace	4,000
n.-	Para aportaciones y/o ayuda a personas de escasos recursos que necesiten para reparación de vivienda y mejoras en el hogar	700,000
2.-	Departamento de Recreación y Deportes Mejoras para las diferentes Areas Deportivas y Recreativas:	
a.-	Parque de Pelota de Urb. Summit Hills y Areas Recreativas adyacentes	100,000
b.-	Parque de Pelota de Urb. Santiago Iglesias de C/Ferrer y Ferrer y techado Cancha detrás de Escuela Rafael Rivera Otero	200,000
c.-	Cerrar Cancha de Baloncesto, Residencial Vista Hermosa	80,000
d.-	Areas Recreativas de Residencial Villa España	230,000
e.-	Area Recreativa de la Urbanización Altamesa	150,000
f.-	Areas Recreativas del Sector Buena Vista	150,000
g.-	Techado de cancha en Residencial Villa Esperanza	120,000
h.-	Area Recreativas en la Urbanización Litheda Heights	50,000
i.-	Area Recreativas en la Urbanización Purple Tree	30,000
j.-	Area Recreativas y/o Centro Comunal de la Urbanización College Park	30,000
k.-	Area Recreativa Urb. Monte Alvernia	80,000
l.-	Area Recreativa y/o ampliar muro en Ext. Santa Clara	50,000
m.-	Transferir a la Asociación Recreativa Urb. Las Lomas, Inc., para realizar mejoras facilidades deportivas y recreativas	150,000
n.-	Transferir a la Asociación Recreativa Urb. Río Piedras Heights, Inc., para realizar mejoras al parque de pelota	25,000
o.-	Construir cancha bajo techo en el área detrás de la pista de caminar de la Urb. Las Lomas, adyacente a la Esc. William D. Boyce, perpendicular a la calle 20 SO	165,000
p.-	Transferir a YMCA de San Juan, para mejoras	

	a la estructura	200,000
q.-	Construcción de Pista de Trotar aledaño a la Escuela Gabriela Mistral	100,000
r.-	Para realizar diferentes mejoras en las áreas recreativas de Urb. Roosevelt	250,000
s.-	Para construcción, reconstrucción de otras áreas recreativas que necesiten mejoras	800,000
	Departamento de Obras Públicas y Ambiente	
1.-	Construcción y Reconstrucción del asfalto, pavimentación, encintados, cunetones, ceras, muro de contención, vallas de seguridad, ensanche de carreteras y caminos, acueductos y alcantarillados del Dist. Rep. Núm. 4	1,000,000
2.-	Construcción y Reconstrucción del asfalto, pavimentación, encintados, cunetones, ceras, muro de contención, vallas de seguridad, ensanche de carreteras y caminos, acueductos y alcantarillados del Dist. Rep. Núm. 5	500,000
3.-	Construcción y Reconstrucción del asfalto, pavimentación, encintados, cunetones, ceras, muro de contención, vallas de seguridad, ensanche de carreteras y caminos, acueductos y alcantarillados del Dist. Rep. Núm. 1	500,000
3.-	Construcción y Reconstrucción del asfalto, pavimentación, encintados, cunetones, ceras, muro de contención, vallas de seguridad, ensanche de carreteras y caminos, acueductos y alcantarillados del Dist. Rep. Núm. 2	500,000
4.-	Construcción y Reconstrucción del asfalto, pavimentación, encintados, cunetones, ceras, muro de contención, vallas de seguridad, ensanche de carreteras y caminos, acueductos y alcantarillados del Dist. Rep. Núm. 3	500,000
5.-	Para transferir a Centro de Servicios del Bo. Tortugo, Inc. Para mejoras a áreas de uso común y mejoras tales como muro de contención	80,000
6.-	Para transferir a la Asociación de Residentes de San Gerardo, Inc. a fin de realizar mejoras a las áreas de uso común y desarrollo de medidas que propicie la seguridad de los residentes	20,000
7.-	Para transferir al Condominio Borinquen Towers I,II,III, a fin de realizar mejoras a las áreas de uso común y desarrollo de medidas que propicie la seguridad de los residentes y otras mejoras	25,000
8.-	Para transferir a la Red Caribeña de Varamientos (Caribbean Stranding Network), Inc., a fin de realizar	

- mejoras a sus piscinas de rehabilitación de manatíes en sus facilidades del Laboratorio de Mamíferos Marinos del Caribe en la Universidad Metropolitana 120,000
- 9.- Para la realización de mejoras en el alumbrado de la Ciudad de San Juan así como la construcción de nuevos alumbrados 5,000,000
- 10.- Construcción, reconstrucción de cunetones, encintados y mejoras relacionadas 6,000,000
- 11.- Para transferir a la Escuela Elemental de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, para mejoras en dicha escuela 50,000
- 12.- Para transferir a la Junta de Directores del Condominio Villas de Montecarlo para mejoras de uso común en el edificio 6,000
- Departamento de Desarrollo Económico y Turismo**
- 1.- Para transferir a la Asociación de Comerciantes de Borinquen Towers, Inc. a fin de realizar mejoras a las áreas de uso común y desarrollo de medidas que propicie la seguridad del centro comercial, sus clientes y los residentes del condominio adyacente 75,000
- Departamento de Desarrollo Social**
- 1.- Para transferir a la Asoc. Hijas de María Auxiliadora, Inc. en la Ave. Eduardo Conde, a fin de realizar mejoras a la estructura y el desarrollo de medidas que propicie la seguridad de los estudiantes 25,000
- 2.- Para transferir a la Fundación Geriatrica Casa de Campo, Inc. en camino Andrés Rosa, PR Núm. 842 Km. Núm. 6.1 Caimito, a fin de realizar mejoras a la estructura y el desarrollo de medidas que propicie la seguridad del Hogar 40,000
- 3.- Para transferir al Centro Ebenecer de Ayuda Comunitaria, Bo. Sto. Domingo de la Iglesia Mission Board, Inc. 50,000
- MUNICIPIO DE SAN GERMÁN**
- 1.- Para transferir a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán para el desarrollo de proyecto cultural de un Museo 175,000
- MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN**
- 1.- Para la realización de obras y mejoras permanentes en la Ciudad 1,000,000
- 2.- Para el alumbrado de la Carr. 112 100,000
- 3.- Para mejoras en el alumbrado y construcción de nuevos alumbrados 300,000
- 4.- Para construcción y/o reconstrucción de áreas recreativas 200,000

5.-	Aportación para la reparación de viviendas, reconstrucción de personas de escasos recursos económicos	150,000
MUNICIPIO DE TOA ALTA		
1.-	Para reconstrucción, repavimentación, asfalto de la Urb. Terrazas del Toa	34,000
2.-	Para reconstrucción, repavimentación, asfalto en diferentes áreas	76,666.34
MUNICIPIO DE UTUADO		
1.-	Para realización de obras y mejoras	500,000
MUNICIPIO DE YABUCOA		
1.-	Para mejoras de carreteras y/o infraestructura municipal	2,350,000
MUNICIPIO DE YAUCO		
1.-	Para realización de obras y mejoras	2,096,000”

Página 1, líneas 5 a la 7:

tachar todo su contenido y sustituir por

“Sección 2.- Los fondos aquí reasignados provendrán de las siguientes Resoluciones Conjuntas que se detallan a continuación:

Resolución Conjunta Núm. 414 de 12 de agosto de 1995, inciso b	14,240.06
Resolución Conjunta 285 de 1 de julio de 1996	502,791.35
Resolución Conjunta Núm. 293 de 1 de julio de 1996	10,000
Resolución Conjunta Núm. 468 de 20 de agosto de 1996, apartado Departamento de Recreación y Deportes, inciso 3	10,000
Inciso 7	50,000
Inciso 9	10,970
Resolución Conjunta Núm. 119 de 6 de julio de 1997	96,000
Resolución Conjunta Núm. 122 de 6 de julio de 1997	360
Resolución Conjunta Núm. 162 de 19 de julio de 1997	300,000
Resolución Conjunta Núm. 164 de 19 de julio de 1997	117.68
Resolución Conjunta Núm. 173 de 19 de julio de 1997	213.76
Resolución Conjunta Núm. 178 de 19 de julio de 1997	250,000
Resolución Conjunta Núm. 205 de 25 de julio de 1997, inciso nn	7,605.45
Inciso qq	2,300
Resolución Conjunta Núm. 220 de 25 de julio de 1997	200,000

Resolución Conjunta Núm. 222 de 25 de julio de 1997	200,000
Resolución Conjunta Núm. 231 de 2 de agosto de 1997	1,500,000
Resolución Conjunta Núm. 233 de 2 de agosto de 1997	200,000
Resolución Conjunta Núm. 238 de 2 de agosto de 1997	60,000
Resolución Conjunta Núm. 240 de 2 de agosto de 1997	10,000
Resolución Conjunta Núm. 244 de 2 de agosto de 1997	590,000
Resolución Conjunta Núm. 246 de 2 de agosto de 1997	550,000
Resolución Conjunta Núm. 253 de 2 de agosto de 1997	25,151.35
Resolución Conjunta Núm. 282 de 10 de agosto de 1997, inciso c	200,000
Inciso g	1,500,000
Inciso l	200,000
Inciso p	69,262.40
Inciso s	128,040
Inciso v	1,000,000
Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, apartado Distrito Representativo Núm. 17, Inciso 8a	30,000
Apartado Distrito Representativo Núm. 37 Inciso 5a	50,000
Inciso 5b	50,000
Resolución Conjunta Núm. 298 de 10 de agosto de 1997	275,000
Resolución Conjunta Núm. 299 de 10 de agosto de 1997	250,000
Resolución Conjunta Núm. 310 de 10 de agosto de 1997	265,000
Resolución Conjunta Núm. 331 de 11 de agosto de 1997	100,000
Resolución Conjunta Núm. 345 de 12 de agosto de 1997	25,000
Resolución Conjunta Núm. 374 de 17 de agosto de 1997	25,000
Resolución Conjunta Núm. 376 de 20 de agosto de 1997	700,000
Resolución Conjunta Núm. 388 de 23 de agosto de 1997	25,000
Resolución Conjunta Núm. 437 de 22 de octubre de 1997	1,774.02

Resolución Conjunta Núm. 477 de 4 de noviembre de 1997	100,000
Resolución Conjunta Núm. 459 de 8 de noviembre de 1997	55,000
Resolución Conjunta Núm. 479 de 13 de noviembre de 1997	300,000
Resolución Conjunta Núm. 486 de 15 de noviembre de 1997, inciso 2	110
Resolución Conjunta Núm. 531 de 2 de diciembre de 1997	80,000
Resolución Conjunta Núm. 544 de 2 de diciembre de 1997	60,000
Resolución Conjunta Núm. 615 de 14 de diciembre de 1997	20,000
Resolución Conjunta Núm. 636 de 17 de diciembre de 1997	5,000
Resolución Conjunta Núm. 681 de 19 de diciembre de 1997	10,000
Resolución Conjunta Núm. 681 de 12 de enero de 1998	230,000
Resolución Conjunta Núm. 13 de 8 de enero de 1998	90,000
Resolución Conjunta Núm. 146 de 22 de mayo de 1998	500,000
Resolución Conjunta Núm. 154 de 22 de mayo de 1998	150,000
Resolución Conjunta Núm. 156 de 22 de mayo de 1998	100,000
Resolución Conjunta Núm. 199 de 20 de junio de 1998	100,000
Resolución Conjunta Núm. 309 de 24 de julio de 1998	5,000
Resolución Conjunta Núm. 322 de 24 de julio de 1998, inciso a	1,697.15
Resolución Conjunta Núm. 343 de 8 de agosto de 1998 inciso c) sub inciso 4	1,800,000
Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, apartado Distrito Representativo Núm. 16	
Inciso 1 i	1,000
Apartado Distrito Representativo Núm. 17	
inciso 3 a	20,000
Inciso 3 c	10,000
Inciso 3 d	10,000
Inciso 3 e	10,000
Resolución Conjunta Núm. 416 de 10 de agosto de 1998	99,500
Resolución Conjunta Núm. 418 de 10 de agosto de 1998	40,000

Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998 apartado Distrito Senatorial Núm. 1 (B), inciso B, Sub-inciso 3	2,240
Resolución Conjunta Núm. 520 de 6 de octubre de 1998	30,000
Resolución Conjunta Núm. 12 de 8 de enero de 1999	25,000
Resolución Conjunta Núm. 138 de 24 de abril de 1999	75,000
Resolución Conjunta Núm. 143 de 27 de abril de 1999	897,000
Resolución Conjunta Núm. 297 de 7 de julio de 1999, inciso C, sub-inciso 3	500,000
Sub-inciso 4	350,000
Resolución Conjunta Núm. 363 de 24 de julio de 1999	183
Resolución Conjunta Núm. 425 de 6 de agosto de 1999	500,000
Resolución Conjunta Núm. 427 de 6 de agosto de 1999	400,000
Resolución Conjunta Núm. 433 de 6 de agosto de 1999	300,000
Resolución Conjunta Núm. 434 de 6 de agosto de 1999	500,000
Resolución Conjunta Núm. 436 de 6 de agosto de 1999	500,000
Resolución Conjunta Núm. 438 de 6 de agosto de 1999	125,000
Resolución Conjunta Núm. 442 de 6 de agosto de 1999	200,000
Resolución Conjunta Núm. 452 de 6 de agosto de 1999	500,000
Resolución Conjunta Núm. 463 de 6 de agosto de 1999	50,000
Resolución Conjunta Núm. 497 de 15 de agosto de 1999	15,000
Resolución Conjunta Núm. 498 de 15 de agosto de 1999	131,000
Resolución Conjunta Núm. 502 de 15 de agosto de 1999	50,000
Resolución Conjunta Núm. 503 de 15 de agosto de 1999	609,000
Resolución Conjunta Núm. 516 de 18 de agosto de 1999, inciso a	50,000
Inciso d	4,646
Inciso g	19,000
Inciso (h) y también (i)	71,631.14

Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999,
apartado (A) Departamento Recreación y Deportes los incisos:

k.	50,000
1.	5,000
2	35,000

apartado (B) Corporación para el Desarrollo Rural los incisos:

1 (a.)	500,000
2 (b.)	40,000
2 (c.)	25,000
2 (d.)	20,000
2 (e.)	75,000

apartado © Departamento de la Familia los incisos:

1 (a.)	200,000
1 (b.)	150,000
2	50,000
3	5,000
4	75,000
5	55,000

apartado (D) Administración de Servicios Generales
308,000

apartado © Departamento de Recursos Naturales y Asuntos
Ambientales 40,000

apartado © Departamento de Transportación y Obras Públicas
15,000

apartado (H) Compañía de Fomento Recreativo incisos:

4	190
6	100,000
9	11,700
10	1,000
11	50,000
12	80,000
18	300,000

apartado (I) Oficina del Procurador del Veterano el inciso:

2	77,500
---	--------

apartado (J) Fideicomiso de Parques de Puerto Rico:

1	500,000
2	250,000

apartado (K) Compañía de Aguas el inciso:

1	30,000
---	--------

apartado (O) Departamento de Vivienda 53,000

Sección 2, apartado (B)	118,000
Sección 2, apartado (E) 1	76,561.52
Sección 2, apartado (J)	175,000
Sección 2, apartado (L)	250,000
Sección 2, apartado (M)	75,000
Sección 2, apartado (Q)	185,000

Sección 2, apartado (T)	55,750
Sección 2, apartado (W)	62,000
Sección 2, apartado (X)	5,000
Sección 2, apartado (AA)	100,000
Sección 2, apartado (BB)	200,000
Resolución Conjunta Núm. 549 de 21 de agosto de 1999	400,000
Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, apartado Distrito Representativo Núm. 16	
Inciso 1 d	8,000
Inciso 1 f	10,000
Inciso 1 k	1,500
Resolución Conjunta Núm. 57 de 20 de enero de 2000, Inciso (A), sub-inciso (a)	100,000
Resolución Conjunta Núm. 96 de 25 de febrero de 2000	200,000
Resolución Conjunta Núm. 126 de 9 de abril de 2000	50,000
Resolución Conjunta Núm. 240 de 10 de junio de 2000	50,000
Resolución Conjunta Núm. 241 de 10 de junio de 2000	400,000
Resolución Conjunta Núm. 254 de 16 de junio de 2000	1,000,000
Resolución Conjunta Núm. 255 de 16 de junio de 2000	1,000,000
Resolución Conjunta Núm. 270 de 19 de junio de 2000	250,000
Resolución Conjunta Núm. 276 de 22 de junio de 2000	750,000
Resolución Conjunta Núm. 278 de 22 de junio de 2000	300,000
Resolución Conjunta Núm. 280 de 22 de junio de 2000	1,000,000
Resolución Conjunta Núm. 282 de 22 de junio de 2000	200,000
Resolución Conjunta Núm. 286 de 22 de junio de 2000	150,000
Resolución Conjunta Núm. 287 de 22 de junio de 2000	100,000
Resolución Conjunta Núm. 374 de 1 de agosto de 2000	100,000
Resolución Conjunta Núm. 410 de 6 de agosto de 2000	800,000
Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, apartado Distrito Representativo Núm. 16	
Inciso 1 sub-inciso 26	10,000
Apartado Distrito Representativo Núm. 17	

inciso (B), Sub-inciso (1)	77,031
Inciso ©, sub-inciso (1)	10,000
Inciso (F) "Municipio de Aguadilla"	
Sub-inciso (1)	5,000
Inciso (G) "Municipio de Moca,	
Sub-inciso (2)	20,000
Inciso (G) "Municipio de Moca	
Sub-inciso (3)	30,000
Inciso (F) "Departamento de Educación",	
Sub-inciso (a.1)	3,000
Inciso (F) "Departamento de Educación",	
Sub-inciso (a.2)	1,000
Inciso (F) "Departamento de Educación"	
Sub-inciso (b.1)	75,000
Inciso (F) "Departamento de Educación",	
Sub-inciso (c.1)	5,000
Inciso (G) "Departamento de Educación	
(Oficina de Aguadilla), sub-inciso (1)	5,000
Inciso (J), sub-inciso (1)	10,000
Resolución Conjunta Núm. 422 de 8 de agosto de 2000	250,000
Resolución Conjunta Núm. 459 de 21 de agosto de 2000	750,000
Resolución Conjunta Núm. 461 de 21 de agosto de 2000	210,000
Resolución Conjunta Núm. 483 de 21 de agosto de 2000	500.46
Resolución Conjunta Núm. 522 de 24 de agosto de 2000	150,000
Resolución Conjunta Núm. 579 de 29 de agosto de 2000	160,000
Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000,	
apartado Administración de Servicios Generales	427,000
Apartado, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	50,000
Apartado, Compañía de Fomento Recreativo:	
I (1.)	120,000
I (2.)	15,000
I (3.)	125,000
I (4.)	325,000
I (5.)	110,000
I (6.)	125,000
I (7.)	15,000
I (9.)	200,000
I (10.)	375,000
Apartado, Corporación para el Desarrollo Rural:	

1.	250,000
2.	250,000
3.	250,000
4.	25,000
5.	120,000
6.	30,000
7.	75,000
8.	100,000
9.	26,000
10.	30,000
11.	10,000
12.	10,000
apartado, Departamento de Agricultura:	
1.	100,000
apartado, Departamento de la Familia:	
1.	100,000
2.	7,900
3.	250,000
4.	60,000
20.	68,000
apartado, Departamento Recreación y Deportes:	
1.	75,000
2.	20,000
3.	100,000
apartado, Departamento de Recursos Naturales y Recursos Ambientales:	
1.	15,000
2.	10,000
apartado, Departamento de Salud:	
1.	250,000
apartado, Departamento de Transportación y Obras Públicas:	
1.	300,000
2.	50,000
apartado, Departamento de la Vivienda:	
1.	110,000
2.	250,000
3.	110,000
4.	50,000
5.	300,000
apartado, Municipio de Aguada:	
apartado, Municipio de Arecibo:	
apartado, Municipio de Guánica:	
apartado, Municipio de Humacao:	
apartado, Municipio de Isabela:	
apartado, Municipio de Juana Díaz:	
apartado, Municipio de Rincón:	
apartado, Municipio de San Lorenzo:	
apartado, Municipio de Toa Alta:	

apartado, Municipio de Vega Alta:	140,000
apartado, Municipio de Villalba:	75,000
Resolución Conjunta Núm. 696 de 16 de octubre de 2000	600,000

Página 1, líneas 8 a la 10:

tachar todo su contenido y sustituir por
“Sección 3.- Se faculta a las agencias y/o municipios a entrar en convenios y contratos con otras agencias y/o municipios y a transferir a entidades privadas sin fines de lucro, parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar las obras que se disponen en esta Resolución Conjunta.”

Página 2, líneas 1 a la 3:

tachar todo su contenido.

Página 2, línea 4:

tachar “5” y sustituir por “4”

Página 2, línea 7:

tachar “6” y sustituir por “5”

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 4:

tachar todo su contenido y sustituir por “Para reasignar la cantidad de cuarenta millones cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y seis dólares con treinta y cuatro (40,058,966.34) centavos de fondos de diferentes Resoluciones Conjuntas con el fin público de realizar los siguientes proyectos, programas y aportaciones para obras y mejoras permanentes a través de las entidades gubernamentales que se detallan en el texto de la medida; y para autorizar la contratación de las obras y mejoras permanentes y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos de igual forma se aprueben las enmiendas contenidas en el informe que ha sido circulado*.

SR. PRESIDENTE: No es un informe, son mas bien enmiendas...

SR. IGLESIAS SUAREZ: Correcto, un documento circulado.

SR. PRESIDENTE: ... sometidas por escrito y que se han circulado* a los compañeros. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título en el documento también previamente circulado*.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El pasado día 13, la Comisión de Nombramientos sometió un informe en torno a la designación de la licenciada Jimara Gabriel Maisonet, como Fiscal Auxiliar I. Para que ese nombramiento se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de solicitar un receso pequeño, le informamos a los compañeros que nuestra intención es tratar de terminar lo antes posible. Nos entendemos que no va a tardar mucho. Estamos esperando que la Cámara haga una votación, porque estamos esperando una medida de la Cámara que ellos están considerando en este momento en la votación, en la primera votación final de ellos y unas comunicaciones para concurrir con unas enmiendas de otras medidas, al igual que ellos están esperando para la aprobación de estas medidas que están aquí para concurrir allá en la Cámara. Nos proponemos hacer una segunda votación final en este momento con las medidas que están esperando en la Cámara para concurrir. Vamos a ir a un pequeño caucus de alrededor de 15 a 20 minutos y luego regresamos a terminar el trámite legislativo y nos proponemos terminar sine die después de este pequeño caucus.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz, con su moción de Calendario de Votación Final.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un segundo Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 1727, Resolución Conjunta de la Cámara 2887, Resolución Conjunta de la Cámara 2888, Resolución del Senado 3714 y Resolución del Senado 3713. Señor Presidente, también vamos a incluir la Concurrencia al Proyecto del Senado 1907, Concurrencia al Proyecto del Senado 2657 y Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 2593.

SR. PRESIDENTE: A la formación de un segundo Calendario de Votación Final de las medidas que han sido enumeradas por el señor Portavoz, recordando que esta no es la votación final final de la presente Sesión, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Fórmese Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 3713

“Para felicitar y reconocer al doctor Héctor D. Molina Vicenty, por su valiosa aportación en la investigación científica que se desarrolla en la Universidad de Washington de Saint Louis, Missouri, sobre la inmunología.”

R. del S. 3714

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Americanas, Inc. y en especial a la Presidenta del Capítulo de San Juan, la Sra. Iraida Ramírez Ramírez, con motivo de la celebración del Vigésimoquinto (25to) Aniversario de la Fundación de dicha organización cívica.”

R. C. de la C. 1727

“Para reasignar a los diferentes Municipios y Agencias del Gobierno la cantidad de cuatro millones ochocientos noventa cinco mil trescientos cuarenta y ocho dolares con dieciseis centavos (4,895,348.16) a las agencias y municipios descritos en la Secciones 1 para la realización de actividades de interés social para el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía; y para autorizar el traspaso sujeto a condiciones y el pareo de los fondos reasignados e indicar su procedencia.”

R. C. de la C. 2887

“Para reasignar a los gobiernos municipales la cantidad total de veintiocho millones doscientos veintiún mil, quinientos siete dólares con sesenta y cinco (\$28,221,507.65) centavos de fondos, provenientes de varias Resoluciones Conjuntas que caducaron y revirtieron al ser canceladas al Fondo 301 y que se encuentran consignados en la Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo diferentes cuentas y subcuentas de dicho fondo según se indica en la Sección 4, del texto de esta medida; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2888

“Para reasignar la cantidad de cuarenta millones cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y seis dólares con treinta y cuatro (40,058,966.34) centavos de fondos de diferentes Resoluciones Conjuntas con el fin público de realizar los siguientes proyectos, programas, y aportaciones para obras y mejoras permanentes a través de las entidades gubernamentales que se detallan en el texto de la medida; y para autorizar la contratación de las obras y mejoras permanentes y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1907

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 2657

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 2593

VOTACION

La Resolución del Senado 3714, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Angel Tirado Martínez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

TOTAL..... 19

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL..... 0

La Resolución del Senado 3713 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 1907 y 2657, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Angel Tirado Martínez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

TOTAL..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Rafael Irizarry Cruz y Mercedes Otero de Ramos.

TOTAL..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1727; 2887; 2888 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 2593, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Enrique Rodríguez Negrón, Angel Tirado Martínez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

TOTAL..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Rafael Irizarry Cruz y Mercedes Otero de Ramos.

TOTAL..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

TOTAL..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar un receso. Yo dije 20 minutos, hasta las seis y cincuenta de la tarde (6:50 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Compañero, vamos a rephrasear su moción. Está solicitando un receso de 20 minutos legislativos. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el receso de 20 minutos legislativos.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda el Senado de Puerto Rico, luego de haber recesado por 20 minutos legislativos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, solicitamos se llame el quinto Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 3401.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C.3295, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado, con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representante.

De la Comisión de Nombramientos, diecisiete informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del arquitecto Manuel Bermúdez García, para miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico; del señor Oscar Cintrón Pérez, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; del honorable Luis A. Ferré Aguayo, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales; de la doctora Sandra C. Gracia López, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina

Nuclear; de la señora Iris Yolanda Irizarry Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación; del doctor Jairo Francisco Lascarro, para miembro Examinadora de Ingenieros y Agrimensores; de la señora Jackeline Pérez Fernández, para miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico; de la doctora Edna L. Quiñones, para miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer; del doctor Carlos Ramos, para miembro Asociado de la Junta de Planificación; del señor John Reggis, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; de la señora Waleska Rivera Torres, para miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico; del honorable Edmeé Rodríguez Fontánez, para Juez Superior; del señor Roberto Román Luciano, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico; del licenciado Santiago Rullán Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos; del señor Juan Ramón Torres López, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; del señor Angel L. Torres Quiñones, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado y del señor Edwin Valcárcel Báez, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (b), de este turno, se da cuenta de un informe del Comité de Conferencia, designado para entender las discrepancias surgidas en el Proyecto de la Cámara 3295. Solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Inclúyase.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (c), de este turno, se da cuenta de 17 informes de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sean confirmados igual número de designados, solicitamos se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Inclúyase.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 2682; 2698 y las R. C. del S. 2616 y 2619.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 1692 y lo aprueba nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración y las siguientes enmiendas:

Página 2, Artículo 2, línea 1:	después de “servicios” añadir “no profesionales”
Página 3, Artículo 3, inciso 1:	después de “agravada,” sustituir “y” por “en”
Página 3, Artículo 3, inciso 7:	después de “soborno,” sustituir “y” por “en”
Página 3, Artículo 4, línea 1:	después de “por” sustituir “cualquiera” por “cualquiera”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 3295.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (b), de este turno, se da cuenta de dos comunicaciones de la Cámara, informando que dicho Cuerpo reconsideró y aprobó el Proyecto del Senado...

Señor Presidente, en el inciso (b), de este turno, habla de dos comunicaciones, hay un error, es solamente una comunicación en la cual la Cámara informa que reconsideró y aprobó el Proyecto del Senado 1692. Solicitamos que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día

SR. PRESIDENTE: A la moción del Portavoz para que concurramos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara en la reconsideración de este Proyecto.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Está contenido en el Quinto Orden de los Asuntos.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique nador Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3713

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para felicitar y reconocer al doctor Héctor D. Molina Vicenty, por su valiosa aportación en la investigación científica que se desarrolla en la Universidad de Washington de Saint Louis, Missouri, sobre la inmunología.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3714

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Americanas, Inc. y en especial a la Presidenta del Capítulo de San Juan, la Sra. Iraida Ramírez Ramírez, con motivo de la celebración del Vigésimoquinto (25to) Aniversario de la Fundación de dicha organización cívica.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, solicitamos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del arquitecto Manuel Bermúdez García, como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Oscar Cintrón Pérez, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Luis A. Ferré Aguayo, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Sandra C. Gracia López, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Iris Yolanda Irizarry Rivera, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Jairo Francisco Lascarro, como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Jackeline Pérez Fernández, como miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Edna L. Quiñones, como miembro de la Comisión para Asuntos de la Mujer.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Carlos Ramos, como miembro Asociado de la Junta de Planificación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor John Reggis, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Waleska Rivera Torres, como miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellados y Reparación de Techos de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del segundo informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Edmeé Rodríguez Fontáñez, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Roberto Román Luciano, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Santiago Rullán Rivera, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan Ramón Torres López, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Angel L. Torres Quiñones, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Edwin Valcárcel Báez, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Jimara Gabriel Maisonet, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

SR. PRESIDENTE: Finalizada la lectura, compañeros. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Comenzando con el Informe de Conferencia y luego con los nombramientos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3295, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al Proyecto de la Cámara 3295, titulado:

Para añadir un nuevo inciso (b) al Artículo 5 de la Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley del Derecho a la Salud en Puerto Rico” y renumerar los actuales incisos

(b), (c), (d), (e) y (f) como incisos (c), (d), (e), (f) y (g) a los fines de incluir como pacientes elegibles a los beneficios del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, a aquéllos pacientes médico-indigentes que necesitan transplante de órganos y en su consecuencia sufragar los gastos necesarios de medicamentos inmunosupresores posterior al transplante.

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En El Titulo:

En la página 1, línea 6

Después de “órganos”, añadir “o tejidos”.

En El Decretase:

En la página 2, línea 11

Después de “órganos”, añadir “o tejidos”.

En la página 2, línea 12

Después de “órganos”, añadir “o tejidos”

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Hon. Norma Carranza De León

(Fdo.)

Hon. Luis Aramburu Díaz

(Fdo.)

Hon. Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

Hon. José L. Rivera Guerra

(Fdo.)

Hon. Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Hon. Angel Cintrón García

(Fdo.)

Hon. Velda González de Modestti

(Fdo.)

Hon. Rafael García Colón

(Fdo.)

Hon. Manuel Rodríguez Orellana

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ante nuestra consideración el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3295, solicitamos su aprobación Eso tiene que ver con enfermedades catastróficas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, para que se apruebe el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3295, que incluye como pacientes elegibles a los beneficios del Fondo para servicios contra enfermedades catastróficas remediales a aquéllos pacientes médico indigentes que necesiten transplante de órganos y en su consecuencia sufragar los gastos necesarios de medicamentos inmunosupresores posterior al transplante. Y es para todo el pueblo puertorriqueño. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Un momentito, señor Presidente. Ninguna objeción.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad. Hay enmiendas al título en el Informe de Conferencia, pero está incluido en lo que aprobamos. Así que ya está. Próximo asunto. Vamos a los nombramientos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Jimara Gabriel Maysonet, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Jimara Gabriel Maisonet como Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

La Lcda. Jimara Gabriel Maisonet nació en Arecibo, Puerto Rico, el 23 de enero de 1972. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Trina Padilla de Sanz en Arecibo, de donde se graduó en 1990. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico (1994), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1997). Al presente de desempeña como Asesora Auxiliar en la Oficina de Asuntos Legislativos en La Fortaleza.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 12 de diciembre de 2000, para deponer a la Lcda. Jimara Gabriel Maisonet.

A la nominada se le hicieron múltiples preguntas por los miembros de la Comisión y como resultado de ello, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la designación de la licenciada Jimara Gabriel Maysonet, como Fiscal Auxiliar I, con un informe favorable recomendándola, por lo que solicitamos su confirmación.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Quisiera dejar constancia nuevamente ante estos próximos nombramientos que están ante nosotros de la objeción que tenemos a todos y cada uno de ellos por las mismas razones que hemos expresado con anterioridad y que están consignadas más en detalle en el Voto Explicativo que he radicado en la Secretaría del Senado en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, hay que someter a viva voz. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, dirán no. ¿Hay algún voto en la negativa? Muy bien. Se aprueba por mayoría de los presentes la nominada. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del arquitecto Manuel Bermúdez García, como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico:

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Arq. Manuel Bermúdez García como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley Núm. 185 de 26 de diciembre de 1997, según enmendada, por el Artículo 1 de la Ley Núm. 74 de 21 de mayo de 1998, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico.

II

El Arq. Manuel Bermúdez García nació en La Habana, Cuba, el 4 de febrero de 1952. Cursó estudios superiores en la Academia San Jorge de Santurce, de donde se graduó en 1970. Cuenta con un Grado de Bachiller en Diseño Ambiental de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Puerto Rico, y cuenta con una Maestría en Arquitectura de la misma universidad.

Desde 1993 se desempeña como Socio y Dueño de Manuel Bermúdez Arquitectos y es, además, Profesor de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 16 de diciembre de 2000, para evaluar al Arq. Manuel Bermúdez García. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación del arquitecto Manuel Bermúdez García, como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, recomendamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, que ya ha sido consignada, vamos a someter esto a viva voz. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, dirán no. Aprobado por la mayoría de los presentes. Se confirma al designado. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Oscar Cintrón Pérez, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Oscar Cintrón Pérez como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Sección 4 de la Ley Núm. 18 del 2 de julio de 1991, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

II

El Sr. Oscar Cintrón Pérez nació en Villalba, Puerto Rico, el 16 de noviembre de 1937. Realizó su grado de Bachiller en Gerencia en la Universidad de Puerto Rico.

Se desempeñó como Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en la Autoridad de Edificios Públicos, actualmente funge como Ayudante del Director Ejecutivo de dicha Agencia.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 16 de diciembre de 2000, para evaluar al Sr. Oscar Cintrón Pérez. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al señor Oscar Cintrón Pérez, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, recomendamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: Como se ha consignado una objeción es necesario votar a viva voz. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra, dirán no. Aprobado por la mayoría de los presentes. Se confirma al designado. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Luis A. Ferré Aguayo, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales:

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación deL Hon. Luis A. Ferré Aguayo, como miembro de la Junta Examinadora de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley Núm. 42 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta.

II

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva, el 8 de diciembre de 2000, para evaluar el nombramiento del Hon. Luis A. Ferré Agyuayo.

Celebrada la reunión, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nombramiento está cualificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para mí sigue siendo y seguirá siendo un placer someter ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del honorable Don Luis A. Ferré Aguayo, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Es una lástima que un nombramiento como éste se traiga en las circunstancias como éstas, que desmerece a la nominación que se ha hecho, no por los méritos ni deméritos del nominado, que todos lo conocemos lo suficiente, como lo conoce el presidente de la Comisión para ni siquiera dar trasfondo sobre el nominado. Entendemos perfectamente las razones para eso, pero sigue siendo una injusticia, sigue siendo un atropello el que se esté trayendo nombramientos a estas alturas por todas las razones que he indicado anteriormente. Así que, a pesar de ser quien es y que es una persona que tiene méritos conocidos en las artes, ciertamente en las artes, nos vemos en la obligación de reiterar nuestra oposición a éste y cada uno de los nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Habiendo... senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, con todo el respeto y consideración que tengo al amigo Rodríguez Orellana, los que se desmerecen en este momento son aquéllos

que no pueden estar por encima de las consignas y de las estrategias en un momento en que el mero nombre de la figura ilustre de Don Luis A. Ferré para una posición para la que está cualificado y calificado en términos mayúsculos, que no se pueda superar la estrategia y la consigna política partidista en este momento en este Senado donde se supone que tengamos mentes ilustradas y donde el apasionamiento debe dar lugar al raciocinio, yo creo que los que se desmerecen son los que no logran elevar el espíritu en este momento y olvidarse de esas estrategias y dar un voto que honra no al que vamos a confirmar sino al que emite el voto para confirmarlo.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Senador Rodríguez Orellana va a consumir turno de rectificación?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, muy brevemente, para contestarle el señalamiento, que yo sé que con todo el respeto y el cariño hace el senador Parga a este servidor. Y yo concurro en parte y discrepo en parte. Concurro en que es lamentable que no se puedan superar unos estilos estrechos de política partidista. Pero creo que eso a quien le aplica es al señor Gobernador por la forma en que ha venido trayendo todos estos nombramientos en este momento y bajo las circunstancias actuales. No cabe la menor duda y nadie aquí puede tener la menor duda de que de haberse hecho esto correctamente, este sería un nombramiento idóneo para esta plaza. Y lo he dicho y lo digo ahora porque dije con relación a una persona en particular que se nominó y se aprobó aquí, a quien le voté en contra, que no tenía ningún mérito y me refiero al licenciado Giménez Muñoz. Pero no lo puedo decir con respecto y quiero hacer la salvedad y la distinción en cuanto al señor Luis A. Ferré. Lo que ocurre es que aquí quien ha desmerecido todo el proceso, quien le ha faltado el respeto al orden institucional, a las buenas normas y que ha ejercido el poder desnudamente y no con sabiduría y no con sobriedad es el señor Gobernador y es él el que ha desmerecido a Don Luis A. Ferré por traer este nombramiento en este momento bajo estas circunstancias.

De manera que esa es la razón y yo creo que a todo el mundo le consta los méritos que tiene este nominado para el cargo para el cual ha sido nombrado. Y la pena es que no se haya hecho este proceso como se debió haber hecho de una forma debida, de una forma circunspecta y de una forma considerada, inclusive hacia los propios nominados, entre ellos el señor Luis A. Ferré.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, cuando escuchamos al senador Rodríguez Orellana nos acordamos de aquel famoso político que cuando le pidieron que votara dijo, no estoy ni a favor ni en contra, sino todo lo contrario. No guardan relación con las expresiones con lo que estamos considerando hoy aquí, pero precisamente hacemos uso de la palabra para que el récord que en el caso muy particular de Don Luis A. Ferré hicimos un informe muy sencillo, precisamente no porque no tuviéramos información abundante para llenar ese informe, sino precisamente porque todo el mundo en Puerto Rico sabe quien es Don Luis A. Ferré y huelga el tener que llevar información relacionada con este ilustre prócer puertorriqueño a quien hoy con gran satisfacción recomendamos sea confirmado para la posición a la cual ha sido nominado. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Como hay una objeción manifestada, hay que votar a viva voz. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, dirán no. Se aprueba por la mayoría de los presentes. Se confirma al nominado. Notifíquese al Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Sandra C. Gracia López, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear:

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Sandra C. Gracia López como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 205 de 8 de agosto de 1998, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear.

II

La Dra. Sandra C. Gracia López nació en Ponce, Puerto Rico, el 5 de diciembre de 1957. Cursó estudios superiores en la Escuela Dr. Pila de Ponce, de donde se graduó en 1974. Realizó su Pre-médica en la Universidad Católica de Puerto Rico.

Desde 1989 se desempeña como Jefa de Servicios en Medicina Nuclear en el Hospital de Veteranos de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 16 de diciembre de 2000, para evaluar a la Dra. Sandra C. Gracia López. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada esta cualificada para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando la doctora Sandra C. Gracia López, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear, recomendando favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción, hay que someterlo a votación a viva voz. La objeción ha sido consignada. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán no. Aprobado por mayoría de los presentes. Se confirma a la nominada. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Iris Yolanda Irizarry Rivera, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación:

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Iris Yolanda Irizarry Rivera como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 58 de 27 de mayo de 1976, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

II

La Sra. Iris Yolanda Irizarry Rivera nació en Adjuntas, Puerto Rico, el 25 de junio de 1956. Cursó estudios superiores en la Escuela Pedro Albizu Campos de Levittown, de donde se graduó en 1977. Realizó su grado de Bachiller en Trabajo Social en la Universidad Interamericana y su Maestría en Consejería en Rehabilitación en la Universidad de Puerto Rico.

Desde 1996 es Directora del Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo de Río Piedras de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 16 de diciembre de 2000, para evaluar a la Sra. Iris Yolanda Irizarry Rivera. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada esta cualificada para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente a la señora Iris Yolanda Irizarry Rivera, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, recomendando favorablemente su confirmación. Recomendamos sea confirmada.

SR. PRESIDENTE: Como se ha consignado la objeción de un senador, procedemos a hacer la votación a viva voz. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra, dirán no. Aprobado por la mayoría de los presentes. Se confirma a la nominada. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Jairo Francisco Lascarro, como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Jairo Francisco Lascarro como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

II

El Dr. Jairo Francisco Lascarro, nació en Colombia, el 15 de mayo de 1939. Cursó estudios superiores en la Academia Naval de Colombia, de donde se graduó en 1962. Realizó su grado de Bachiller en Ingeniería Mecánica en el Recinto Universitario de Mayagüez en 1967. Obtuvo una Maestría en la misma rama en la Universidad de Drexel en Filadelfia en 1970 y un Doctorado en la Universidad de Miami en 1980.

Se desempeñó como Profesor de la Escuela de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez durante los años 1969 al 1999. Actualmente es Profesor en la Escuela de Ingeniería del Sistema Universitario Ana G. Méndez.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 13 de diciembre de 2000, para evaluar al Dr. Jairo Francisco Lascarro. La Comisión, también

llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado esta cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán

Vice Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, la Comisión de Nombramientos propone la confirmación del doctor Jairo Francisco Lascarro, como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, según el informe que han radicado.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción que ha sido consignada hay que someterlo a viva voz.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, que conste mi abstención a este nombramiento y que no participé en la evaluación del mismo ni la preparación del informe del mismo.

SR. PRESIDENTE: Bien, se confirma su abstención. Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se haga constar también mi voto abstenido, absteniéndome en esta votación.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: De la misma manera, para que se haga constar mi voto abstenido a esta designación.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que igualmente se consigne mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Senadora Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: De igual manera mi abstención, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO MARTINEZ: Señor Presidente, para también igual que los compañeros abstenerme en esta votación.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, pues vamos entonces a someter el asunto a votación. Aquéllos que estén a favor se servirán poner de pie.

SR. PEÑA CLOS: Me incluye a mí, señor Presidente, a favor.

SR. PRESIDENTE: Señores senadores que estén a favor. Por favor, póngansen de pie nuevamente. (8 senadores) En contra, (1 senador). Abstenidos (5 senadores). Por favor, manténgase de pie los abstenidos. Senador Iglesias, usted está abstenido. (6 senadores). Habiendo quórum de 15, habiendo 8. Habiendo 15 senadores votando en el proceso. Habiendo quórum, es la mayoría simple. Serían 8 senadores para confirmar y el nominado es confirmado con 8 votos de 15 del Senado en Sala. La Delegación del Partido Popular ausente. Se confirma el nombramiento por mayoría de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Jackeline Pérez Fernández, como miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Jackeline Pérez Fernández como miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 148 de 3 de julio de 1975, “Ley para Reglamentar la Profesión de Educadores en Salud de Puerto Rico”, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de la Junta Examinadora de Educadores en Salud.

II

La Sra. Jackeline Pérez Fernández nació en Carolina, Puerto Rico, el 31 de agosto de 1962. Cursó estudios superiores en la Escuela Luz A. Calderón de Carolina, de donde se graduó en 1981. Realizó su grado de Bachiller en Educación en Salud, en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y cuenta con un Grado Asociado en Ciencias Naturales del Colegio Regional de Carolina.

Durante diez años fue Directora del Proyecto PREDUCAP del Departamento de Salud de la Capital y actualmente es Educadora en Salud en la Metroclínica Hoare en Santurce.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 16 de diciembre de 2000, para evaluar a la Sra. Jackeline Pérez Fernández. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada esta cualificada para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la señora Jackeline Pérez Fernández, como miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico, recomendando favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción consignada, aquéllos que estén a favor se servirán decir a viva voz sí. Los que estén en contra, dirán no. Aprobada por la mayoría de los presentes. Se confirma la nominada. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Edna L. Quiñones, como miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer:

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Edna L. Quiñones como Miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 57 de 30 de mayo de 1973, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de la Comisión para los Asuntos de la Mujer.

II

La Dra. Edna L. Quiñones nació en Ponce, Puerto Rico, el 20 de enero de 1960. Cursó estudios superiores en la Academia del Sagrado Corazón en Santurce, de donde se graduó en 1977. Realizó su grado de Bachiller y Maestría en Psicología en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego obtuvo su Doctorado en la Universidad de Wisconsin-Madison.

Durante el año 1999 se desempeñó como Superintendente Asociado de la Policía de Puerto Rico y Directora de Operaciones. Anterior a eso, en octubre de 1998 a enero de 2000, se desempeñó como Profesora a nivel de Maestría en la Universidad Central del Caribe.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 16 de diciembre de 2000, para evaluar a la Dra. Edna L. Quiñones. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada esta cualificada para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente a la doctora Edna L. Quiñones, como Miembro de la Comisión para Asuntos de la Mujer.

SR. PRESIDENTE: Como hay una objeción habrá que hacer votación a viva voz. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Se aprueba por la mayoría de los presentes. Se confirma a la nominada. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Carlos Ramos, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación:

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Carlos Ramos como Miembro Asociado de la Junta de Planificación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 213 del 12 de mayo de 1942, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta de Planificación.

II

El Dr. Carlos Ramos nació en Santa Isabel, el 13 de agosto de 1950. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Rafael López Landrón, de donde se graduó en 1967. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias con concentración en Ingeniería Civil en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez (1971), Maestría en Planificación Urbana y Ambiental (1976), Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1988) y Doctorado en Educación en dicha universidad.

El Dr. Carlos Ramos se ha desempeñado como Profesor de Matemáticas y Estadísticas y Director de Oficina de Planificación y Desarrollo de Proyectos en Caribbean University en Bayamón, Puerto Rico (1987-1989). También se ha desempeñado en su área de Planificación en la Oficina de Planificación y Presupuesto el Municipio de Cataño, en la Oficina de Planificación del Municipio de Bayamón, Toa Baja, y en la Autoridad de Carreteras en Santurce. Actualmente se desempeña como Secretario de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 5 de diciembre de 2000, para deponer al Dr. Carlos Ramos como Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado como miembro Asociado de la Junta de Planificación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos recomienda con un informe positivo el nombramiento del doctor Carlos Ramos, como miembro asociado de la Junta de Planificación. Recomendamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Por las razones que hemos expuesto anteriormente los otros dos nominados para la Junta de Planificación deseo consignar mi abstención en la consideración de este nombramiento.

Señor senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Igualmente se consigne mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Así se hace constar.

Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, para que se consigne mi voto en contra, por las razones que había expresado en cuanto a los dos anteriores, el señor Mulach y el señor ... sí sí, ése es el apellido de él, Mulach, no hay ninguna referencia al asno, no. De hecho, hay personas que le quedan las cosas como el arnés al burro, pero eso no es mi intención, ve; Dios me libre. Lo que quiere decir, señor Presidente, que no voy a repetir lo que he dicho anteriormente en relación con Morales Vargas, el mayagüezano, sino que lo reproduzco y, además, quiero consignar que este amigo va a estar allí cuatro años. Mulach va a estar seis. El primero dos; Mulach seis; y éste cuatro. Faltan ocho días para que termine el año, digo en términos laborales, así es que quiero consignar mi rechazo porque formula política pública.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. A la moción del señor senador Iglesias Suárez, como hay una objeción manifiesta del senador Peña Clos y Rodríguez Orellana, hay que hacer votación a viva voz. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no. La delegación del Partido Popular está ausente. El nominado queda confirmado por mayoría de los presentes.

Notifíquese al señor Gobernador y se haga constar la abstención del senador Parga y de este servidor.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del

señor John Regis, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. John Reggis como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996 el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

II

El Sr. John Reggis nació en San Germán, Puerto Rico, el 21 de enero de 1944. Realizó su grado de Bachiller y Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Interamericana. Durante los pasados 10 años ha ocupado la posición de Presidente de Fast Food Management, Inc., Tpo Potato y Fast Food Management of Miami, Inc..

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 16 de diciembre de 2000, para evaluar al Sr. John Reggis como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando al señor John Regis, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

SR. PRESIDENTE: Como hay una objeción consignada del senador Rodríguez Orellana. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra, dirán no. Se aprueba por la mayoría de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador. Queda confirmado el designado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Waleska Rivera Torres, como miembro de la Junta de Contratistas del Servicio de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico:

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Waleska Rivera Torres como miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 281 de 1 de septiembre de 2000, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.

II

La Sra. Waleska Rivera Torres nació en Ponce, Puerto Rico, el 12 de marzo de 1956. Cursó estudios superiores en la Ramey High School de Aguadilla, de donde se graduó en 1973. Realizó su Grado de Bachiller en Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Mayagüez, y su Maestría en Gerencia Industrial en la Universidad Interamericana.

Desde 1994 es Presidenta de Danosa Carribean, Inc. en Santurce.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 16 de diciembre de 2000, para evaluar a la Sra. Waleska Rivera Torres. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada esta cualificada para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el informe sobre la recomendación de la señora Waleska Rivera Torres, como miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, recomendando favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Como se ha consignado la objeción del senador Rodríguez Orellana, hay que hacer una votación a viva voz. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Se aprueba la designada por la mayoría de los presentes. Queda confirmada. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el segundo informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Edmeé Rodríguez Fontánéz, para el cargo de Juez Superior:

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Hon. Edmeé Rodríguez Fontánéz como Juez Superior, para un término de doce (12) años recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

La Hon. Edmeé Rodríguez Fontánéz nació en Humacao, Puerto Rico, el 27 de febrero de 1946. Cursó estudios superiores en la Escuela Ana Roqué en Humacao, de donde se graduó en 1963.

Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Educación en Inglés en la Universidad de Puerto Rico y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Desde el 1992 al presente se ha desempeñado como Juez de Distrito en el Tribunal de Distrito de Yabucoa.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 5 de diciembre de 2000, para deponer a la Hon. Edmeé Rodríguez Fontánez. La nominada es una excelente servidora pública con vasta experiencia en el desempeño de sus funciones, comprometida con el servicio público y una fiel creyente en que la verdad prevalezca y que se haga justicia a todos por igual. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la Hon. Edmeé Rodríguez Fontánez está cualificada para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente a la honorable Edmeé Rodríguez Fontánez, como Juez Superior para un término de 12 años, recomendamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. PEÑA CLOS: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, vamos entonces a solicitar votación a viva voz. Aquéllos que estén en contra, se servirán poner de pie. (4 senadores) Aquéllos que estén a favor se servirán poner de pie. (11 senadores) Se hace constar la abstención del senador Portavoz de la Mayoría.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, quisiera contar los votos en contra, de dicho nombramiento.

SR. PRESIDENTE: De igual manera se han hecho constar ya. La senadora Migdalia Padilla, la senadora Lucy Arce, el senador Peña Clos y el senador Rodríguez Orellana. Y a favor el senador Irizarry, el senador McClintock Hernández, el senador Rivera Cruz, el senador Navas de León, el senador Parga, la senadora Berríos, la senadora Lebrón, el senador Iglesias, el senador Pagán y el senador Rodríguez Negrón y este servidor. Se confirma la nominada. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Roberto Román Luciano, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico:

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Roberto Román Luciano como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 160 de 23 de agosto de 1996, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

II

El Sr. Roberto Román Luciano nació en Isabela, Puerto Rico, el 18 de diciembre de 1963. Cursó estudios superiores en la Escuela Francisco Mendoza de Isabela, de donde se graduó en 1982. Cuenta con un Grado de Bachiller en Geografía de la Universidad de Puerto Rico.

Desde 1988 se desempeña como Analista de Planificación en la Junta de Planificación.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 16 de diciembre de 2000, para evaluar al Sr. Roberto Román Luciano. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al señor Roberto Román Luciano, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, hay que hacer votación a viva voz. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, dirán no. Se confirma por la mayoría de los presentes. Se confirma. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Santiago Rullán Rivera, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos:

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Santiago Rullán Rivera como miembro de la Junta Examinadora de Químicos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 97 de 4 de junio de 1983, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de la Junta Examinadora de Químicos.

II

El Lcdo. Santiago Rullán Rivera nació en Fajardo, Puerto Rico, el 29 de abril de 1947. Cursó estudios superiores en la Escuela Josefina Quiñones de Río Grande, de donde se graduó en 1964. Cuenta con un grado de Bachiller en Química de la Universidad de Puerto Rico.

Desde 1993 se desempeña como investigador y redactor de métodos y procedimientos en el Laboratorio de Toxicología.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 16 de diciembre de 2000, para evaluar Lcdo. Santiago Rullán Rivera. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Santiago Rullán Rivera, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos, recomendando favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción consignada, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Nadie dijo que sí, pues quiero decir que se ha derrotado el nombramiento. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán no. Se confirma por la mayoría de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan Ramón Torres López, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Juan Ramón Torres López como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, según enmendada el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

II

El Sr. Juan Ramón Torres López, nació en Santurce, Puerto Rico, el 22 de mayo de 1941. Cursó estudios superiores en la Escuela Miguel Such de Hato Rey, de donde se graduó en 1960. Realizó su grado de Bachiller en Psicología de la Universidad Interamericana (1970), y Maestría en Administración de Empresas de la Universidad del Turabo (1988).

Se ha desempeñado como Sub-Director de Agencia en OCAP, Ayudante Especial del Director, Especialista en Area Técnica - Legal Sobre Clasificaciones y Administración de Personal, actualmente labora como Director de Administración en OCAP.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 6 de diciembre de 2000, para evaluar al Sr. Juan Ramón Torres López. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente el señor Juan Ramón Torres López, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, recomendamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, vamos entonces a votar a viva voz. Aquéllos que estén a favor dirán sí. En contra, dirán no. Aprobado por la mayoría de los presentes. Se confirma al nominado. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Angel L. Torres Quiñones, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Angel L. Torres Quiñones como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado.

II

El Sr. Angel L. Torres Quiñones nació en Bayamón, Puerto Rico, el 24 de marzo de 1976. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de Rexville en Bayamón, de donde se graduó en 1993. Cuenta con cursos en el Area de Contabilidad del Colegio Universitario de Bayamón de la Universidad de Puerto Rico.

Se desempeña como Técnico y Supervisor de la compañía Belatech, Inc.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 16 de diciembre de 2000, para evaluar al Sr. Angel L. Torres Quiñones. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al señor Angel L. Torres Quiñones, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado, recomendamos sea confirmado.

SR. PRESIDENTE: Como hay una objeción consignada, vamos a votar a viva voz. Aquéllos que estén a favor dirán sí. En contra, no. Se confirma al nominado por mayoría de los presentes. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Edwin Valcárcel Báez, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales.

“I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Edwin Valcárcel Báez como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 97 de 24 de junio de 1971, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Miembros de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales.

II

El Sr. Edwin Valcárcel Báez nació en Bayamón, Puerto Rico, el 27 de julio de 1969. Cursó estudios superiores en la Escuela Cervantes de Bayamón, de donde se graduó en 1988. Cuenta con un Grado Asociado como Técnico Dental del York College y varios créditos a nivel de Bachillerato de la Caribbean University.

Se ha desempeñado como Técnico Dental y Supervisor de Laboratorio y actualmente es propietario de un laboratorio que ofrece servicios expandidos.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 16 de diciembre de 2000, para evaluar al Sr. Edwin Valcárcel Báez. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al señor Edwin Valcárcel Báez, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción consignada. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Se confirma el nominado por mayoría de los presentes. Notifíquese al Gobernador.

Hemos completado los nombramientos. Vamos a indicar que la notificación al Gobernador se haga inmediatamente, toda vez que hoy es el último día de esta Sesión Extraordinaria, por lo cual se deja inoperante la Regla que dispone que se notifique al próximo día de la Sesión, de haberse confirmado originalmente el nombramiento. Y esto por interpretación, toda vez que no habría ninguna otra Sesión posible para poder cumplir con la disposición reglamentaria. Así es que Secretaría le notificará al Gobernador inmediatamente. Estoy en la mejor disposición de atender una moción a los fines de que hagamos un receso legislativo.

Señor Portavoz Alterno.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, solicitamos que se haga un receso de 10 minutos legislativos.

SR. PRESIDENTE: A este receso de 10 minutos legislativo, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame el Sexto Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el orden.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 2621; 2702; 2705 y las R. C. del S. 2623; 2626; 2630; 2632 y S. B. 2704.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 3321; 3581 y las R. C. de la C. 1727; 2287 y 2888.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 3587 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 2631.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (d) de este turno, se da cuenta de una comunicación de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 2631. Señor Presidente, hemos cotejado la enmienda introducida por la Cámara. Estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la licenciada Migdalia Adrover Rodríguez, Directora Ejecutiva, Comisión de Derechos Civiles, una comunicación, remitiendo copia del estudio realizado y de la Resolución sobre el Derecho a la No-Autoincriminación de Personas Sospechosas, Detenidas o Arrestadas.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, en el Sexto Orden de los Asuntos, en el inciso (2) sobre Notificaciones y Comunicaciones, se hace constar en el inciso (a) de una comunicación de la licenciada Migdalia Adrover Rodríguez, sobre un estudio relacionado a la Resolución sobre el derecho a la no autoincriminación de personas sospechosas, detenidas o arrestadas. Quisiéramos solicitar que Secretaría nos supliera copia del estudio.

SR. PRESIDENTE: No debe haber ningún problema con eso, compañera Senadora. Así le hemos informado a la Secretaria, que proceda su solicitud.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de tener que informar el Proyecto de la Cámara 3587, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3716, y que la misma se incluya en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 3187.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Vicepresidenta.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se retire de todo trámite legislativo la Resolución del Senado 3715, de la cual soy autora de la misma.

SR. PRESIDENTE: Se retire de todo trámite. O sea, que se retire la medida. ¿Alguna objeción? No debe haberla. Usted es la autora de la medida. Así es que procedase conforme a lo solicitado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar la reconsideración del Proyecto de la Cámara 3579.

SR. PRESIDENTE: Siendo usted uno de los que votó a favor del resultado de la misma, tiene usted el derecho a pedir la reconsideración. Tiene que ser secundada por una persona que haya estado también en la misma posición que usted.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Carmín Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para secundar la moción del compañero senador Parga.

SR. PRESIDENTE: Debidamente secundada.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción a la reconsideración. Para que esté todo el mundo consciente, se trata de la medida que convierte en legislación un estudio realizado por la sociedad histórica de Puerto Rico. Si no me equivoco el nombre de la organizaciones. La Academia Puertorriqueña de la Historia. Como hay objeción, ¿se va a consumir algún turno o procedemos a votar? Hay objeción a la reconsideración.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Hay objeción a la reconsideración.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción a la reconsideración, hay que votar. Aquéllos que estén a favor de que se reconsidere la medida, se servirán decir que sí. Los que estén en contra, se servirán decir que no.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor, por cinco (5) votos en contra, y tres (3) votos abstenidos.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba la reconsideración.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, para una aclaración.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: ¿Una vez votado si se reconsidera o no se reconsidera, no procede entonces que pasemos a la reconsideración en sí?

SR. PRESIDENTE: Si así lo solicitan, sí.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Estoy solicitándolo su señoría.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pues llámese la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ahora digo yo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí señor, porque estamos confeccionando el último Calendario para poder tener la última votación e irnos lo antes posible.

SR. PRESIDENTE: Lo que pasa es que esto tiene que votarse en primera votación. No ha habido primera votación en ella al ser reconsiderada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a considerar la medida dentro del Calendario cuando se llame.

SR. PRESIDENTE: Pero compañero es que no ha habido. Usted plantea que reconsideremos la medida. Se aprueba su reconsideración. Hay que hacer una votación a viva voz sobre la medida para luego incluirla en el Calendario de Votación Final.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Previo a eso, hay que solicitar que se llame la medida para su evaluación nuevamente.

SR. PRESIDENTE: Pues eso fue lo que planteó el compañero Rodríguez Orellana.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Lo que pasa es que este Portavoz iba por otro camino que dieran la lectura del Calendario y luego considerar todo a la vez.

SR. PRESIDENTE: Ah, bueno, pues muy bien. Proceda con su moción, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3587, el cual ha sido descargado de la Comisión de Hacienda.

“LEY

Para enmendar el Artículo 2, derogar al Artículo 4 y reenumerar el Artículo 5 de la Ley Núm. 41 de 19 de julio de 1997 que autoriza a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud a reestructurar y financiar el balance de la línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento vigente el 30 de junio de 1997 asociada con los costos de la implantación del sistema de la tarjeta de salud.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 41 de 19 de julio de 1997 para que se lea como sigue:

“Artículo 2.- Se autoriza además a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud a establecer con el Banco Gubernamental de Fomento el correspondiente plan de pagos, conforme a las disposiciones de esta Ley, a fin de que pueda amortizar el préstamo mediante pagos anuales de un mínimo de cuarenta millones novecientos cincuenta y siete mil (40,957,000) dólares, hasta su saldo total. El balance del préstamo acumulará intereses a base de una tasa efectiva que no excederá de ocho (8) por ciento anual.”

Sección 2.- Se deroga en su totalidad el Artículo 4 y se reenumera el actual Artículo 5 como Artículo 4, de la Ley Núm. 41 de 19 de julio de 1997.

Sección 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3187, y se da cuenta de un informe final de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3716, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para enmendar la Sección 1, la Sección 2 y el título de la Resolución del Senado 3401 aprobada el 26 de junio de 2000.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 3401 del 26 de junio de 2000, para que lea como sigue:

“Sección 1.- Ordenar a **[las Comisiones]** *la Comisión* de Asuntos de la Mujer **[y a la de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos]** llevar a cabo una investigación exhaustiva para evaluar los resultados de las funciones ordenadas según la Ley 212 de 3 de agosto de 1999, a la Oficina de Asuntos de la Mujer, adscrita a la Oficina del Gobernador, para garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo por género en las agencias (sector público) del Gobierno de Puerto Rico; y realizar una investigación exhaustiva que demuestre fehacientemente las condiciones de desigualdad de empleo por género en las empresas privadas (sector privado) en Puerto Rico.”

Sección 2.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 3401 del 26 de junio de 2000, para que lea como sigue:

“Sección 2. **[Las Comisiones deberán]** *La Comisión deberá* rendir un informe final con los hallazgos, resultados, conclusiones y recomendaciones de la Resolución aquí aprobada; deberán ser sometidas dentro de los próximos ciento veinte (120) días desde su aprobación. No obstante, se podrán hacer informes parciales y recomendaciones específicas si así se entendiera necesario.”

Sección 3.- Se enmienda el título de la Resolución del Senado 3401 del 26 de junio de 2000, para que lea como sigue:

“Para ordenar a **[las Comisiones]** *la Comisión* de la Comisión de Asuntos de la Mujer **[y a la de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos]** llevar a cabo una investigación exhaustiva para evaluar los resultados de las funciones ordenadas según la Ley 212 de 3 de agosto de 1999, a la Oficina de Asuntos de la Mujer, adscrita a la Oficina del Gobernador, para garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo por género en las agencias (sector público) del Gobierno de Puerto Rico; y realizar una investigación exhaustiva que demuestre fehacientemente las condiciones de desigualdad de empleo por género en las empresas privadas (sector privado) en Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llamen las medidas del Calendario de Ordenes Especiales del Día, empezando por la reconsideración del Proyecto de la Cámara 3579.

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar queremos darle la bienvenida a unos distinguidos ciudadanos que vienen del pueblo de Peñuelas y que han llegado hasta el Capitolio de Puerto Rico. Bienvenidos al Capitolio y al Senado de Puerto Rico. De igual manera a otra familia que viene desde, la Familia Trinidad, que viene desde Caimito, que también pues nos acompaña en la noche de hoy. Bienvenidos aquí al Senado de Puerto Rico. Ahí está la señora madre de uno de nuestros ujieres, Urbano Trinidad, que se encuentra aquí con nosotros. Así que es un placer saludarles a todos.

Bueno, pues vamos a llamar a las medidas que están en el Calendario de Ordenes Especiales del Día comenzando con la medida legislativa de reconsideración para designar por ley la entrada de Cristóbal Colón.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 3579, titulado:

“Para proclamar oficialmente el litoral costero que comprende desde el Río Guayabo de Aguada hasta la colindancia de los barrios Tamarindo y Santa Bárbara de Aguadilla como la zona del desembarco colombino en la Isla de Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ante nuestra consideración tenemos el Proyecto de la Cámara 3579. Esta es la medida que temprano en la mañana evaluamos aquí y consideramos extensamente junto a los compañeros de la Minoría. Es la medida que proclama oficialmente el litoral costero que comprende desde el Río Guayabo de Aguada hasta la colindancia de los barrios Tamarindo y Santa Bárbara de Aguadilla como la zona del desembarco colombino en la Isla de Puerto Rico. Señor Presidente, Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, hay objeción y quisiéramos un turno breve.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Ya la mayoría de los argumentos han sido expuestos. Así es que solamente quiero añadir algo a lo que hemos discutido. Hay que preservar el espacio para la seriedad intelectual en el país. Hay una asociación de historiadores que tienen un estudio que no dudo que sea un estudio serio y que concluyen que Cristóbal Colón llegó a Puerto Rico por “equis o ye” sitio. Por “equis o ye” zona. En el ir y devenir de la vida puede surgir nueva evidencia histórica y otro grupo de historiadores hacer una investigación y llegar a otra conclusión a través de un estudio igualmente serio. Si hay una ley que establece que tiene que creerse que Colón entró por tal sitio y no por tal otro, estamos excediéndonos de nuestra función legislativa. Y nada impide que en el mañana venga un grupo de charlatanes y diga que Cristóbal Colón entró en paracaídas por Jayuya. Entonces esto le recuerda un poco a uno el cuento aquél del presunto loco que estaba convencido que era un grano de maíz y fue al manicomio a ser tratado y en el manicomio lo trataron y lo convencieron de que él no era un grano de maíz. Y finalmente se reunió con el Siquiatra en jefe y le dijo: “doctor, yo estoy curado, yo sé que yo no soy un grano de maíz.” Ah, pues muy bien y lo dio de alta. Cuando el ciudadano sale del hospital siquiátrico, de momento se va en pánico y regresa corriendo donde el siquiatra en jefe y dice “doctor, sálveme que allí fuera hay un pollo.” Pero venga acá le dice el Siquiatra. ¿Usted no me había dicho que usted estaba claro y que estaba convencido de que usted no era un grano de maíz? Sí, doctor yo estoy convencido, pero y si el pollo no lo está.”

Entonces el problema es cómo vamos nosotros aquí a adjudicar algo cuando puede venir otra persona y tener una determinación igualmente válida y estar impedido, porque nosotros legislamos ya y adjudicamos una controversia. Eso le quita el espacio a la gente seria que quiere estudiar problemas históricos en Puerto Rico. Si fuera por legislación que se resuelven las cosas, entonces teóricamente habríamos resuelto ya el problema del status en el 1952, como decían algunos. Y eso no ha ocurrido con todo y la legislación. Y ya inclusive, los que favorecieron eso en una época, esa legislación, están convencidos de que hay que resolverlo de otra manera. De manera que en la misma forma en que hay asuntos políticos que se dilucidan en el ámbito político y no legislativos, hay asuntos de seriedad intelectual que se dilucidan en el ámbito intelectual de los estudiosos del tema y no en la Legislatura. A nosotros tampoco nos competería pasar juicio sobre el estado de salud y el sistema cardiovascular de nadie, porque no tenemos la competencia. ¿Cómo vamos a estar adjudicando un discurso de los historiadores, que hay un estudio serio que llega a una conclusión cuando la historia está en continua revisión y en continuo estudio y sujeto a nuevos descubrimientos? Eso, yo creo que desvirtúa la seriedad del estudio y desvirtúa la función legislativa. Tenemos que preservar el espacio serio del estudio intelectual y preservar el espacio serio, lo más posible, de la función legislativa. Por esas razones me reitero en mi oposición a esto y exhorto a mis colegas a que no cambiemos la determinación que tomamos ya en el día de hoy de no aprobar esta medida.

SR. PRESIDENTE: Senador, permítame una pregunta desde el Estrado.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Con mucho gusto.

SR. PRESIDENTE: ¿Sabe usted si el señor Ricardo Alegría y Osiris Delgado están apoyando esta medida?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, tengo información de que entre otros historiadores son ellos los que también apoyan el estudio que se ha contemplado por esta medida. Yo no sé si ellos personalmente apoyan esta medida. Pero yo sí sé que ellos apoyan el estudio y son historiadores de mucha seriedad y del trasfondo en la historia del país. Pero por lo mismo, hay que proteger el espacio de ellos y el espacio de otros como ellos que tengan ese espacio para el debate fructífero en el plano intelectual que es lo que adelanta después de todo y contribuye al desarrollo de la cultura y de la civilización.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes de la compañera, es que la pregunta que usted hizo, está la contestación en el primer párrafo a la página 2, que sí, que son parte del estudio del Comité que hizo este estudio para la Academia Puertorriqueña de Historia.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero.

Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, en las últimas tres semanas precisamente me han visitado en mi casa tres historiadores, dos de ellos de Rincón, donde han hecho un estudio más profundo sobre por qué es que se ha estado diciendo que Cristóbal Colón entró por Aguada. Y el estudio revela que hubo un barrio entre Aguada y Rincón donde realmente la mayor parte de la tierra estaba en Rincón y la menor parte de la tierra estaba en Aguada, pero fueron los aguadeños los que dejaron escrito en la historia parte de lo que para ellos significaba entonces el decir que Cristóbal Colón entró por Aguada. Realmente estos tres historiadores que me visitaron de Rincón, merecen por lo menos ser oídos. Su descripción de la situación, según ellos la estudiaron con mucha profundidad, pues indica con mucha seriedad que realmente hay dudas, porque hubo un barrio entre Aguada y Rincón y que realmente hay dudas a ese respecto. Yo le quiero pedir esta noche a los compañeros que demos la oportunidad también a esos otros historiadores de Rincón para que una vez ellos puedan ser oídos, que entonces se tome parte en esta legislación. Pero como dice el compañero senador Rodríguez Orellana y yo lo concurre, que habiendo tantos historiadores que todavía no se han oído, que se deje a esa academia realmente un consenso por lo menos de cual es la situación que nosotros deberíamos legislar. Yo creo que es muy prematuro. Esto no tiene tanta urgencia, ni siquiera para ser discutido en una Extraordinaria y por lo tanto, yo quisiera, señor Presidente, que los compañeros dejáramos pendiente, este tipo de legislación hasta ser oídos otras personas también de la Academia y de otros historiadores de la Isla, especialmente de Rincón, de Aguada y de Aguadilla, de manera que nosotros podamos después los que estén aquí que puedan tomar una legislación con más prudencia, con más certeza.

Así es que les pido, por favor, que dejemos por lo menos esta legislación pendiente, de manera que no tengamos que tomar una decisión que luego tendrían que revocarla al encontrar que entonces nosotros legislamos equivocadamente. Así es que teniendo estos tres orientadores, historiadores que realmente me indicaron que habían hecho un estudio exhaustivo y que yo no traje precisamente el informe que me entregaron, porque nunca pensé que en una Extraordinaria se iba a ver una cosa como ésta, pero siendo así me propongo entonces antes del día 27 someter el informe al Presidente, de manera que también sea considerado por lo menos en algún momento y vuelvo y reitero que le solicito encarecidamente por la Academia de Historiadores serios de nuestro país que permitamos que estos historiadores que no han tenido

esta oportunidad tengan tiempo, porque ni siquiera sabían que se iba a discutir en una Extraordinaria un asunto como este. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Vda. de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, nosotros no estamos ni aceptando ni negando que Colón haya entrado a Puerto Rico por Aguada. Lo que no queremos es entrar en ese campo movedizo, que es establecer nosotros por vía legislativa la historia, porque después de esto van a venir distintas teorías de distintas cuestiones históricas en nuestro país. Y si yo soy digamos, representante de Maricao, como soy, porque me tocó representar a Maricao por acumulación y venir con una teoría de que ya se habían inventado paracaídas y que fue por Maricao que se tiraron. Es decir, pongo esto como ejemplo humorístico, porque se puede prestar para que cada cual, dependiendo del distrito que represente o del pueblo que represente, le dé más peso a una teoría histórica por encima de otras teorías. Yo lo que quiero es que nosotros no entremos a escribir la historia de la Legislatura, dejemos eso en manos de los expertos y que ellos lo pongan en los libros, que no seamos nosotros aquí. Por favor, retiren esta medida y envíenla a Comisión.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado. Como se sabe, yo me abstuve originalmente cuando esta medida se discutió hace unas horas atrás. Luego recibí la llamada de una persona muy querida que me abogó a favor de este proyecto y fui el instrumento para pedir la reconsideración. Pero luego de escuchar al compañero Rodríguez Orellana sobre esa analogía entre el grano de maíz, el pollo y el Estado Libre Asociado he decidido regresar a mi postura original y me abstengo.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Escuchando los distinguidos compañeros, yo también pudiera ir a la teoría de que Cristóbal Colón también era indocumentado, porque entró por Rincón. Un constitucionalista lo diría y lo certificaría. También, he escuchado aquí tras bastidores mientras los compañeros de la Minoría hablaban de que el 25 de julio cuando entraron por Guánica lo que entró fue Santa Claus en trineo. Pero aquí se trata más que eso, señor Presidente, aquí no se está legislando nada. Aquí se está adoptando mediante legislación, el estudio de muchos años, encomendado por la Academia Puertorriqueña de la Historia, que designó una Comisión para tamaño investigación. Y aquí ha habido 500 años de teorías y de duda. Y este estudio por expertos en la materia, historiadores auspiciados por la Academia Puertorriqueña de Historia, llegó a la conclusión de que ése es el historial de 9 mil metros, en algún punto en esos 9 mil metros fue el desembarco colombino hace un poquito más de 500 años. De eso es que estamos hablando. No es que estamos legislando la historia, estamos adoptando. Y como dije esta mañana, repito ahora. Esta mañana los distinguidos compañeros y este Senador hablamos detenidamente y repito nuevamente, hay que poner la acción donde se pone la palabra. Ahora es el momento de ejecutar.

Hace unos cuántos años este senador radicó una legislación aquí para declarar el Día de la Bandera Puertorriqueña. Esto parece un chiste, pero fue verdad. Y esa medida provocó una reacción en cadena en toda la isla muy favorable, por cierto. Porque aquí se habla de mucho patriotismo y nacionalismo y puertorriqueñidad, pero aquí a nadie ha legislado para declarar el Día de la Bandera Puertorriqueña. Y este Senador lo hizo en el 1995, aproximadamente. Producto de esta legislación surgieron una serie de teorías y finalmente son cuatro las que hay sobre nuestra bandera puertorriqueña. Al día de hoy, no se sabe cuál de ellas es la correcta. Y en aquél proceso, compañeros de la Cámara solicitaron a este Senador un intercambio de ayuda. Nosotros ayudamos a aprobar este proyecto en la Cámara, pero tú nos ayudas a aprobar el proyecto que vamos a radicar hoy para declarar el Día de la Bandera Americana. Y la sorpresa

compañeros es que se aprobó en la Cámara y en el Senado y se convirtió en ley el Día de la Bandera Americana y el proyecto de la bandera puertorriqueña se quedó en el sueño de los justos el 31 de diciembre de 1996, porque no hubo forma de llegar a un acuerdo para establecer el Día de la Bandera Puertorriqueña. Que el día es lo de menos, es si no el contenido de la medida, que era estimular a los niños desde temprano en la escuela a querer, a amar la bandera puertorriqueña que es nuestro símbolo patrio en cualquier parte del mundo. De eso es que estamos hablando. Y no ejecutaron, los grandes patriotas puertorriqueños, los líderes de la puertorriqueñidad, y hoy algo más o menos parecido, pues tampoco salen ahora porque no nos corresponde a nosotros. ¿Y qué nos corresponde a nosotros? Dijo el compañero que no se ha podido ni legislar el ELA, pues es que eso no se puede legislar, no hay forma de resolverlo. Eso lo ha declarado hasta la ONU y todas las instituciones que tienen que ver con esas interpretaciones.

Señor Presidente, vamos a ejecutar, que no le tengan miedo los compañeros a la historia ni le tengan miedo los compañeros a su responsabilidad con el futuro. Que piensen los que van subiendo, que se sientan orgullosos de lo que hoy estamos aquí. Que dicho sea de paso, es el último día de esta Sesión Legislativa de este cuatrienio. Y más adelante el día 2 de enero vendrán otros que cogerán el batón de la carrera de la vida en esta legislatura, señor Presidente. Señor Presidente, diciendo eso, vamos a exhortar a los compañeros, a todos, que le den un voto a favor a esta medida, el Proyecto de la Cámara 3579. Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra, se servirán decir que no.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente, ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma diez (10) votos a favor, por cinco (5) votos en contra y ocho (8) votos abstenidos.

SR. PRESIDENTE: Al no contar con los 15 votos.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, ¿cuál fue el resultado de los granos de maíz?

SR. PRESIDENTE: Diez (10) votos a favor, cinco (5) en contra y ocho (8) abstenidos. Derrotada en primera votación por no contar con los 15 votos necesarios.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, estamos en la primera votación, se necesita la mayoría de los presentes y la medida la ha tenido. Solicitamos se llame la próxima medida.

SR. PRESIDENTE: Es que la mayoría de los presentes son 18, 13 y 10 son 23, 10 de 23 no es mayoría de los presentes. Así es que está derrotada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Cuántos le votaron en contra?

SR. PRESIDENTE: Cinco (5) y ocho (8) se abstuvieron.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Pues...

SR. PRESIDENTE: Pero los ocho (8) se cuentan para el número total de miembros, son 23, de 23 tienes 10 a favor, no se aprobó. Derrotada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3587, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2, derogar al Artículo 4 y reenumerar el Artículo 5 de la Ley Núm. 41 de 19 de julio de 1997 que autoriza a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud a reestructurar y financiar el balance de la línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento vigente el 30 de junio de 1997 asociada con los costos de la implantación del sistema de la tarjeta de salud.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3716, titulada:

“Para enmendar la Sección 1, la Sección 2 y el título de la Resolución del Senado 3401 aprobada el 26 de junio de 2000.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final en torno a la Resolución del Senado 3187, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación sobre el manejo del proceso de extracción de grava por parte de la Compañía de Extracción González en el Barrio Hato Arriba en el Municipio de Arecibo.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe final sobre la R. del S. 3187.

La Resolución del Senado 3187 ordeno a esta Comisión a realizar una investigación sobre el manejo del proceso de extracción de grava por parte de la Compañía de Extracción González, en el Barrio Hato Arriba en el Municipio de Arecibo.

Se señala en la Exposición de Motivos de la medida que existe un mal manejo en dicho proceso de extracción de grava y por tanto, violación de leyes y reglamentos para la protección del ambiente.

El 3 de octubre de 1995, la Junta de Calidad Ambiental (JCA) dio una autorización condicionada a General Aggregates, Inc., presidida por el ingeniero Francisco González, para el proceso de trituración de piedra caliza para producir agregados de construcción. En dicho proceso se procesan aproximadamente ochenta mil toneladas por año (80,000 /ano) de piedra caliza y se emiten a la atmósfera tres toneladas al año de materia particulada.

Dicha autorización fue condicionada a que todo equipo de control de contaminación de aire (asperjación de agua) deberá ser operado en todo momento en que la fuente de emisión este en operación. Se le advierte en la Notificación que en caso de que el total de emisiones permitidas sea distinto a lo otorgado, deberá someter una certificación de los cómputos de emisiones por un ingeniero o químico licenciado y autorizado a ejercer la profesión en Puerto Rico.

En el 1999, la JCA notifico al Sr. Víctor Guzmán la aprobación y expedición de permiso para el Control de la Erosión y Prevención de la Sedimentación (CES-99-07-0164-OC) para la operación una cantera en el Barrio Hato Arriba de Arecibo. Se le informa que el permiso requiere la presentación a la JCA de informes sobre la implantación del Plan CES y el desarrollo de sus actividades. El informe inicial debería someterse no más tarde del quinto día laborable a partir del inicio de las obras. Desde ese momento se debe someter un informe mensualmente. Además, se debe someter un informe sobre la terminación de las actividades para las cuales se otorgó el permiso CES. Dicho informe debería incluir la información respecto a la constructora de las obras y/o la certificación del inspector designado, si los mismos no habían sido seleccionados al momento de la radicación del Permiso CES.

El 21 de julio de 1999, el Director Regional de Arecibo de la JCA envió una comunicación a la Sra. Julia Delgado, en respuesta a la preocupación de ésta y de algunos miembros de la comunidad, con relación a las operaciones de extracción, antes mencionadas. En la misma se le informa que el personal técnico que visitó el área con el propósito de inspeccionar la situación, no se encontraron deficiencias o violaciones a la reglamentación vigente. El polvo fugitivo y los sedimentos causados por el proyecto estaban bajo control al momento de la inspección. Tampoco se percibió problemas de ruido provocados por la operación de la extracción. El 22 de mayo de 2000 la JCA renovó el permiso CES hasta el 8 de abril de 2001, conforme a la Regla 1240 del Reglamento para el Control de la Erosión y Prevención de la Sedimentación y con el Reglamento para la Revisión de Planos y Documentos ante la JCA.

La JCA señala a la Comisión que la Compañía General Aggregates traslada materiales extraídos de la cantera se trasladan mediante camiones a través de caminos vecinales y la carretera 129 hasta la planta de procesamiento.

Señala la JCA, en comunicación a la Comisión el 28 de agosto de 2000, que actualmente para el área de extracción no existe evidencia reciente de permiso CES. Como requisitos del permiso CES, la compañía debe someter ante la JCA informes de progreso mensualmente. No obstante, los informes de la compañía han sido sometidos trimestralmente. El último informe de progreso que hasta esa fecha constaba en el expediente corresponde al período de enero a marzo de 2000. En el mismo se notifican los mecanismos de control utilizados para minimizar la erosión y sedimentación en el área del proyecto.

Con respecto a las querellas de los vecinos, la JCA informa que el personal técnico y de ingeniería continúa dando seguimiento continuo de inspección a dicha empresa. En años anteriores, personal técnico de la agencia realizó mediciones de ruido desde las propiedades de varios querellantes y del resultado de las mismas se le solicitó al querellado utilizar mecanismos de control para minimizar el ruido, ya que éste sobrepasaba los niveles permisibles de ruido para un periodo diurno, según el Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido. La empresa determinó cambiar su horario de operación.

La JCA indica que le notificará al propietario de la empresa los requerimientos de radicación de permiso CES para el área de extracción y las recomendaciones pertinentes que se desprenden de la última inspección realizada a las instalaciones de General Aggregates, además de requerirle que sometan los informes de progreso CES mensualmente. Añade que los señalamientos que se le han notificado al Ing. González, propietario de la instalación, durante los años que han sometido las querellas a dicha agencia, han sido corregidos paulatinamente, según se le han notificado. Las deficiencias encontradas en las últimas inspecciones no han sido repetitivas ni rutinarias, por lo que dicha agencia entiende que no puede emitir un juicio final para determinar revocarle los permisos otorgados. Por esa razón, se le dará seguimiento continuo.

En la inspección realizada el 25 de agosto de 2000, a la empresa General Aggregates, Inc., para corroborar cumplimiento con las condiciones contenidas en los permisos de fuente de emisión, el inspector observó lo siguiente:

- Al momento de la inspección la planta no estaba operando por causa de desperfectos mecánicos, por lo que no fue posible evaluar la efectividad de las medidas para el control de emisiones.
- El área estaba húmeda debido a lloviznas, lo que reduce grandemente las emisiones de materia particulada.
- La compañía requiere a los camioneros el uso de toldos para cubrir la carga, tránsito a velocidades menor a 15 millas por hora y la utilización de “mufflers” completamente verticales, para reducir las emisiones de materia particulada.
- La empresa emplea un vecino del sector, cercano a la planta, para que se mantenga rociando con agua la vía de acceso a la planta.
- Se han instalado en la vía de acceso reductores de velocidad y rótulos para mantener la velocidad de los camiones por debajo de las 15 millas por hora.

El inspector recomendó la repavimentación y limpieza de la vía de acceso ya que la misma tiene gran cantidad de hoyos y acumulación de materia particulada.

En la inspección de la planta de extracción de agregados se observó:

- La vía de acceso estaba bien pavimentada y no había acumulación de materia particulada.
- El sistema de distribución de agua corre a lo largo de la vía no pavimentada que sumado a un camión cisterna se usa para mantener húmedos los caminos del área de extracción.
- La extracción estaba detenida debido a desperfectos mecánicos de la planta de procesamiento.
- Las residencias más cercanas no presentan señales de acumulación de materia particulada proveniente de la extracción.
- La vegetación circundante tampoco presenta acumulación de particulado.

En el informe de la inspección se recomienda que se repare y limpie la vía de acceso, y una nueva inspección de la planta una vez la extracción y procesamiento estén en progreso.

Por su parte el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), informa que recibió dos querellas de la comunidad adyacente sobre la existencia de una cavidad natural y sobre la presencia de boas puertorriqueñas, especie protegida, dentro del área de extracción.

El DRNA verificó la existencia de una cavidad y se encontró que la misma contiene agua en su interior y es rica en formaciones, por lo que recomienda que se proteja de acuerdo con la “Ley para la Protección y Conservación de Cuevas, Cavernas y Sumideros de Puerto Rico”, a pesar de su pequeña extensión.

Añade que de acuerdo al informe de la Sociedad Espeleológica, dicha cavidad no contiene rasgos que la identifiquen como habitáculo de ninguna especie cavernícola, ya que ésta consiste básicamente de una grieta sellada, cuya entrada fue creada por la extracción recientemente.

La División de Recursos Terrestres informó que de acuerdo a la descripción de la finca, el área no tiene valor alguno para la boa, ya que se ha removido su vegetación original. Sin embargo, las áreas que se encuentran en la parte superior del cerro, cuya vegetación no ha sido alterada deberán considerarse como posible habitáculo de la boa puertorriqueña, ya que esta especie se encuentra presente en toda la Zona Cárstica del Norte de Puerto Rico.

Como resultado de los informes, el DRNA preparó una enmienda, la cual atenderá ambas situaciones pidiendo que se guarde una zona de amortiguamiento alrededor del remanente del mogote que contiene la cueva y requiriendo que antes de reanudar la operación de extracción, todo el personal tome un seminario y se cumpla con el Protocolo de Protección de la Boa Puertorriqueña.

CONCLUSIONES

A base de la información precedente, esta Comisión razonablemente concluye que:

1. El proceso de extracción de grava, ha tenido deficiencias no sustanciales.
2. Las mismas se han corregido según han sido notificadas por la JCA.
3. La empresa cumple con los requisitos impuestos en los permisos otorgados por la JCA.
4. La parte superior del área de extracción es un posible habitáculo de la boa puertorriqueña.

RECOMENDACIONES

Partiendo de los hallazgos y de las conclusiones antes mencionadas, esta Comisión recomienda:

- Que se repavimente y limpie la vía de acceso a la planta para evitar la acumulación de materia particulada.
- Que la empresa operadora someta a la JCA informes de progreso de permiso CES mensualmente.
- Que se guarde una zona de amortiguamiento alrededor del remanente del mogote que contiene la cueva.
- Que antes de reanudar la operación de extracción, todo el personal tome un seminario y se cumpla con el Protocolo de Protección de la Boa Puertorriqueña.

Habiendo cumplido con lo ordenado por la R. del S. 3187, vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de este informe final.

Respetuosamente sometido,

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales,
Asuntos Ambientales y Energía”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ante nuestra consideración el informe final en torno a la Resolución del Senado 3187, solicitamos que el mismo se reciba por el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe el informe.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente quinta relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3715

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar la Resolución del Senado 3401 del 26 de junio de 2000, a los efectos de relevar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos de rendir el informe final, según se dispone en la Sección 2 de dicha Resolución.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3716

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar la Sección 1, la Sección 2 y el título de la Resolución del Senado 3401 aprobada el 26 de junio de 2000.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 3587

Por los señores Mísla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señora Ramos Rivera, señor Rivera Guerra, señoras Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

“Para enmendar el Artículo 2, derogar al Artículo 4 y reenumerar el Artículo 5 de la Ley Núm. 41 de 19 de julio de 1997 que autoriza a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud a reestructurar y financiar el balance de la línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento vigente el 30 de junio de 1997 asociada con los costos de la implantación del sistema de la Tarjeta de Salud.”

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado la Quinta Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría, solicitamos que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de solicitar el Calendario de Votación Final de esta noche y de esta Sesión, queremos recordar a los compañeros que separen en el Calendario la fecha del martes, 27 para una Sesión Especial del Senado únicamente que habremos de tener aquí a las once de la mañana (11:00 a.m.). Es correcto es miércoles 27, miércoles. Lunes es feriado, que es Navidad, 26 y 27, miércoles. Esa será nuestra última Sesión aquí del año y del cuatrienio, última oportunidad de compartir aquí en el Senado. Once de la mañana (11:00 a.m.)

Señor Presidente, haciendo esta observación solicitamos que se forme un tercer Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3295, Concurrencia al Proyecto del Senado 1692 en Conferencia en reconsideración, Resolución del Senado 3716, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 2631, Proyecto de la Cámara 3587, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, y que se permita votar en primer término a la compañera González de Modestti.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que han sido enumeradas por éste y que permita votar en primer orden a la senadora González Vda. de Modestti, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Fórmese un Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en votación final las siguientes medidas:

R. del S. 3716

“Para enmendar la Sección 1, la Sección 2 y el título de la Resolución del Senado 3401 aprobada el 26 de junio de 2000.”

Informe de Conferencia P. de la C. 3295

P. de la C. 3587

“Para enmendar el Artículo 2, derogar al Artículo 4 y reenumerar el Artículo 5 de la Ley Núm. 41 de 19 de julio de 1997 que autoriza a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud a reestructurar y financiar el balance de la línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento vigente el 30 de junio de 1997 asociada con los costos de la implantación del sistema de la tarjeta de salud.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1692 (Conf. Rec.)

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 2631

VOTACION

La Resolución del Senado 3716 y el Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 3295, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández,

José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Angel Tirado Martínez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

TOTAL..... 25

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eduardo Bhatia Gautier.

TOTAL..... 1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1692(Conferencia/Reconsideración), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Angel Tirado Martínez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

TOTAL..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Luz Z. Arce Ferrer.

TOTAL..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eduardo Bhatia Gautier.

TOTAL..... 1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 2631, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Angel Tirado Martínez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

TOTAL..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Rafael Irizarry Cruz, Mercedes Otero de Ramos y Bruno A. Ramos Olivera.

TOTAL..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eduardo Bhatia Gautier.

TOTAL..... 1

El Proyecto de la Cámara 3587, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth

McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Angel Tirado Martínez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

TOTAL..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Rafael Irizarry Cruz, Mercedes Otero de Ramos, Bruno A. Ramos Olivera y Manuel Rodríguez Orellana.

TOTAL..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eduardo Bhatia Gautier.

TOTAL..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación, todas las medidas han sido aprobadas.

Queremos indicar lo siguiente en vistas de que dos compañeros senadores han presentado su renuncia efectiva en unas horas, efectiva el 17 de noviembre, queremos hacer unos anuncios sobre cambios en la composición de las comisiones y luego, estoy seguro que habremos de hacer alguna expresiones en torno a la despedida de estos dos distinguidos compañeros que pasan a ocupar una posición importante en la judicatura.

Queremos indicar que en la Comisión de Hacienda, en sustitución del senador Luis Felipe Navas de León, estamos nombrando al senador Carlos Pagán. En la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, en sustitución de la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera, estamos nombrando al senador Francisco González, Junior. En la Comisión de lo Jurídico, en sustitución de la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera, estamos nombrando a la senadora Carmín Berríos. En la Comisión de Salud y Bienestar Social, en sustitución de la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera, estamos nombrando a Carmín Berríos. En la Comisión de Agricultura, en sustitución del compañero Luis Felipe Navas De León, estamos nombrando a Carlos Dávila López. En sustitución de la compañera Luisa Lebrón en la presidencia de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, estamos nombrando al senador Carlos Pagán, que de vicepresidente para a ocupar la Presidencia. Y en las dos posiciones que quedan vacantes, en sustitución de Luisa Lebrón Vda. de Rivera, entra Orlando Parga; y en sustitución de Luis Felipe Navas entra Migdalia Padilla, y la Comisión será presidida por Carlos Pagán. En la Comisión de Vivienda, en sustitución de Luis Felipe Navas De León, entra Orlando Parga. En la Comisión de Seguridad Pública, en sustitución en la presidencia de la Comisión, se nombra al senador Orlando Parga en la Comisión de Seguridad Pública como su presidente y a Carlos Dávila López entra a ocupar la vacante de la mayoría. Esos serían los cambios. Vamos a solicitar a Secretaría que le notifique a los presidentes de Comisión, así como a los portavoces de Minoría y a los senadores aludidos para que estén enterados de los cambios que se han realizado y se hagan los ajustes en las hojas de citación y asistencia.

En estos momentos siempre es triste la despedida, pero por otro lado creo que nos sentimos sumamente orgullosos de que dos distinguidos compañeros del Senado pasen a ocupar posiciones importantes en la Judicatura. Estoy seguro que la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera, quien tiene vocación de jurista lo ha demostrado en su desempeño como senadora, se ha dedicado extensamente a la profesión de la abogacía. Ha sido una defensora de los derechos de la clase profesional de los abogados y estamos seguro que será una distinguida excelente Juez.

De igual manera el compañero Luis Felipe Navas, quien se ha destacado también en sus distintas posiciones que ha ocupado en el servicio público como abogado, como miembro distinguido de este Cuerpo, estamos seguros que también habrá de desempeñarse a una gran altura. Ambos habrán de demostrar que tienen el temperamento adecuado para ser objetivos, impartir justicia y ser excelentes miembros de la Judicatura. Nuestras felicitaciones a los compañeros, le despedimos, le vamos a extrañar, pero el día 27 si no tienen Sala todavía asignada esperamos poder verle aquí en el Hemiciclo del Senado compartiendo nuestra última Sesión, aunque como invitados muy especiales de todos sus compañeros del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, le doy las gracias a los compañeros que se han quedado unos minutos después de la votación final, sé que tienen tanto interés como yo de poder llegar a nuestros respectivos hogares y nuestras respectivas actividades. Pero no podíamos dejar de aprovechar aunque fuera un par de minutos para despedir tanto al compañero Luis Felipe Navas, que no está con nosotros en este momento, como a la compañera Luisa Lebrón. Y quiero dirigir mis palabras particularmente sobre la compañera Luisa Lebrón. Ella es la persona que yo he considerado mi mano derecha durante estos pasados años; vicepresidenta de la Comisión de Gobierno. La persona que se hacía cargo de la Comisión en las poquitísimas ocasiones en que yo tenía que estar fuera de la jurisdicción y los trabajos se conducían con toda normalidad. Una persona que fue una fuente de moderación en mí, que fue hasta cierto punto mi maestra en ciertas áreas, en algunas ocasiones con éxito, otras veces con menos éxito, y ciertamente la vamos a extrañar mucho aunque sabemos que lo que es pérdida para nosotros va a ser ganancia para la rama hermana judicial. Así que hay una canción que dice "ya llegó quien tenía que llegar". Y yo diría en esta ocasión, ya llegó a donde tenía que llegar, que era donde ella quería llegar y donde en tantas ocasiones nos había expresado, tanto privadas como para récords, que era su aspiración máxima llegar a la rama judicial para la cual ella se había estado preparando por tantos años. Así que le deseamos muchísimo éxito a ella y al compañero Luis Felipe Navas. Y obviamente en las expresiones en cuanto a otros compañeros que nos habrán de abandonar próximamente pues la dejaremos para la Sesión Especial que usted ha convocado para el próximo 27 de diciembre. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, como el benjamín de esta Asamblea Legislativa quiero darle las gracias a la senadora Luisa Lebrón, así como a los demás compañeros de Mayoría. Así como a mis compañeros de Minoría, especialmente el presidente de este Cuerpo, honorable Charlie Rodríguez, por la manera en que me recibieron, por la manera en que pude entrar en la dinámica que llevan ustedes de un respeto. Un respeto a nosotros los senadores y que pudimos defender nuestras posiciones, pero siempre manteniendo la hermandad del Cuerpo. En estos momentos de Navidad les deseo a todos ustedes desde lo más recóndito de mi corazón, primeramente, mi agradecimiento por la forma que se han portado conmigo. Ya ustedes ven que yo estoy entrando en calor. Así que el portavoz Quique Meléndez, pues me adiestró bastante bien. Ya yo estoy, es una pena que cuando estoy cogiendo calor, pues nos tengamos que recesar. Pero yo quiero decirle a todos ustedes que le deseo un día de Nochebuena y un día de Navidad que junto a su familia disfruten y que sepan ustedes que mi corazón lleva hacia la Sultana del Oeste un agradecimiento por el comportamiento que tuvieron conmigo que nunca será olvidado en mi vida. Nunca me imaginé

sinceramente que por la galantería que caracterizó al Presidente de este Cuerpo yo me haya sentido como en familia. Muchas gracias. Que Dios le bendiga a todos. Y saben que en mí dondequiera que esté tienen un amigo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador. Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, no me puedo ir sin decir que la mujer puertorriqueña que sabe de la trayectoria de Luisa tiene que sentirse muy orgullosa, no solamente por ser mujer que llegue a un sitial de ser juez, sino porque es una mujer muy capacitada, especialmente en el área donde le toca desempeñarse. Es una pena que su nombramiento no fuera antes, porque no hubiera tenido ninguna objeción de parte de la Minoría. Como usted sabe nos opusimos al proceso, no a las personas. Yo espero que ella tenga mucho éxito a donde va y que ponga en alto no solamente a la mujer sino a lo jurídico. Que realmente va a tener ella un reto grande con la competencia y el compartir, pero sé que ahí no va a haber ningún problema. Quiero agradecerle profundamente su deferencia conmigo en la Comisión de Seguridad Pública. Si en algo nos descollamos fue de que dos ideologías diferentes pueden hacer mucho, porque no solamente la legislación sea buena si no porque también las investigaciones sean de mucha rigurosidad. Y en ese sentido yo me sentía muy, pero muy complacida con la forma en que ella llevó todas y cada una de las vistas públicas y de las vistas ejecutivas que se daban en beneficio de la seguridad de Puerto Rico. Por eso es que puedo decir hoy aquí, porque estuvo ella en el área de seguridad pública donde ahora en cierta medida primero estuvo luchando porque los confinados fueran rehabilitados en una forma justa, pero sé que ahora ella como juez va a tener en sus manos una mayor responsabilidad cuando tenga que decidir hacia esas cárceles que con tanto deterioro hemos estado investigando desde hace algún tiempo si los piensa mandar ahí o si hay otras maneras de sancionar al individuo sin castigo si no para que haya rehabilitación en cada uno de ellos.

Yo creo que va a tener muchas alternativas, porque en el futuro pensamos que podrían hacerse mucho más legislación que sea más justa para atender esos casos, pero sé que en términos de la responsabilidad de un juez que tiene que impartir justicia clara e inequívoca, creo que ella lo va a hacer muy bien.

Así es que la felicito y me pongo a su disposición en aquellas maneras en que siempre ha estado deseando que todos quedemos bien. Le deseo el mayor de los éxitos y muchas gracias por ser mi compañera y por haberle dado a este Senado mucha ayuda, no solamente a la participación sino a la participación adecuada cuando era necesaria. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Otero de Ramos. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, a nombre de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, queremos felicitar a la distinguida compañera y desearle lo mejor, el mayor de los éxitos en su nueva encomienda. Entendemos que el señor Gobernador ha hecho una gran designación en la persona de la compañera Luisa Lebrón, porque aquí en este Senado me aprecio de ser, sino el más, uno de los más, muchos años, que conocemos a la distinguida compañera. Veinte (20) años completos hemos estado compartiendo con ella en distintas formas y comenzamos en el año 1980 cuando me recluta y me trae a la zona metropolitana. Esos son los 20 años que llevo viajando todos los días a San Juan, se los debo a la distinguida compañera Luisa Lebrón. Primero, viviendo en Caguas, como Director Regional, luego a nivel central en Vivienda y siempre, como dijo alguien hace un rato, interpretando la ley, como asistente legal, la jefa, la que asesoraba allá en Vivienda, la que le buscaba la vuelta para ayudar a los más necesitados de la vivienda en Puerto Rico. Y yo le pido a la compañera que siga siendo aquélla de 1980 que buscaba y leía una y otra vez la legislación para buscar la forma de ayudar a los que necesitaban en el Departamento de la Vivienda. Y de eso se trata la posición donde ella va, va a ser justa e impartir justicia y yo creo que va también a buscar la vuelta para ser justa y para que se implemente la justicia y se administre la justicia de la mejor forma posible. En el pasado me sentí orgulloso porque lo hacía y no tengo ninguna duda para

sentirme orgulloso porque lo va a seguir haciendo desde la posición de juez del Tribunal Superior de Puerto Rico. A la compañera la queremos mucho, la apreciamos y le deseamos el mayor de los éxitos.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente y compañeros. No es una despedida, porque ciertamente creo que tendremos mucho que compartir en los años venideros en las diferentes capacidades en las que nosotros nos vayamos a desempeñar. Donde yo hice un alto realmente en mi vida profesional fue aquí en la Legislatura. Yo he sido toda mi vida abogado. Lo único que hice fue al salir de la universidad, que tuve la oportunidad de estudiar bachillerato y derecho. He sido abogada toda mi vida y siempre con orgullo lo he dicho. Durante muchos momentos difíciles siempre expresé que antes de Senadora yo era abogado y que al momento de salir de aquí, porque no somos eternos en este lugar, quería regresar a los tribunales de mi país con el mismo orgullo y con la frente en alta, tal y como había salido de allá. Y mencioné que fue un alto lo que hice en mi vida profesional estando aquí, porque la realidad es que yo no era la política en mi casa, en mi casa el político era mi marido, que en paz descansa. Era quien dijo si tú fuiste muy buena abogada en el Departamento de la Vivienda, si tú fuiste muy buena abogada en la práctica privada, tú podrías ser muy buena legisladora y ya para 1991 me embarcó en esta aventura, él fallece en el 1992 y yo continúo aquello que empecé con él y llegué aquí y tuve el inmenso privilegio de compartir con todos ustedes durante ocho años y tuve el inmenso privilegio de aprender de muchos de ustedes y tengo el inmenso privilegio de llevarme el poder decir que son mis amigos.

Ahora regreso a donde yo siempre anhelé estar. A donde me tracé como meta en mi carrera profesional, donde dije que quería llegar para finalizar mi carrera, mi vida profesional y no porque esté muy vieja, sino porque creo que teníamos la oportunidad de llegar y ya casi estamos en ese lugar. Y le agradezco a los compañeros, en primer lugar, el apoyo que nos dieron al momento de la confirmación, estas expresiones del día de hoy y sobre todo el haberme permitido compartir en las buenas, en las malas, en momentos alegres y en momentos tristes. El haberme permitido sentirme parte del grupo sin distinción y sobre todo haberme dado la oportunidad de compartir con ustedes lo más preciado que cada uno de ustedes tiene, su ser humano. La naturaleza humana que hay en cada uno de nosotros fuera de cualquiera otra consideración.

Para donde vamos sabemos que es una vida un tanto solitaria. Para donde vamos sabemos que tenemos que cambiar un estilo de vida, pero estamos preparados emocional y psicológicamente para ello. Y sobre todo el gran compromiso que contrajimos cuando llegamos aquí y que reafirmamos cuando estemos por allá de servirle bien a este pueblo que nos dio esa oportunidad, que nos abre una nueva oportunidad desde esta perspectiva y que sobre todo se merece el mayor de los respetos, porque nos debemos al pueblo en todos los lugares en que como servidores públicos lleguemos y es nuestro interés, señor Presidente, que de la misma manera en que salimos de aquí con el cariño y el respeto de ustedes, cuando finalicemos allá salir con ese mismo cariño y respeto de que las personas con quienes compartamos y del pueblo a quienes servimos. Y aquéllos que han confiado en nosotros no le vamos a fallar, tenemos siempre una meta de servicio, una meta de honestidad y de integridad y es nuestro compromiso aquí y será nuestro compromiso allá. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera y una vez más le deseamos el mayor de los éxitos en su función. Vamos a reconocer al senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, muchas gracias y muchas gracias a los distinguidos compañeros. Siendo esta también la última ocasión, ¿el día 27? Bueno, pues entonces yo voy a aprovechar la ocasión. Yo creía que estábamos en despedida todos, pero nos queda alguna ronda adicional. Yo quiero aprovechar la oportunidad entonces para desearle a mi distinguida compañera, Luisa Lebrón, que tenga, como ha cosechado hasta el día de hoy, mucho éxito en las gestiones que va a tener a bien desempeñar como juez en el Tribunal de Justicia y en los Tribunales de Justicia de Puerto Rico. A mí no me cabe duda que con su capacidad, su conocimiento va a poder nutrir a nuestros tribunales de mucha

sabiduría y de mucho entendimiento, que mucha falta hace para que la justicia llegue donde tiene que llegar y cuando tiene que llegar.

Así es que pidiéndole a Papá Dios que además de lo que le ha dado la acompañe en salud y en abundancia. Le agradezco que haya sido mi compañera, mi vecina de escaño y mi compañera durante todo este tiempo. Yo estoy seguro que el éxito que ha tenido aquí va a ser mucho más grande en el estrado judicial y que va a saber impartir justicia con mano firme y con la visión que una gran mujer y una excelente legisladora va a saber hacerlo. Así es que muchas felicidades y gracias por haberme permitido ser su compañero y colega Senador.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el distinguido compañero Jorge Santini Padilla ha estado todo el día en los trabajos de esta Sesión del día de hoy. Participó en la primera votación final, en la segunda votación final, no así en la tercera votación final, que fue la última de este día, por lo que vamos a solicitar que se le incluya a todos los fines legales.

SR. PRESIDENTE: Y que para propósitos de asistencia aparezca presente. Esa sería la moción del compañero. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido los trabajos programados para este día. Solicitamos que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos sine die.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Portavoz y una vez más le felicitamos por la manera extraordinaria en que ha dirigido los trabajos desde su escaño como Portavoz. A la moción del señor Portavoz, para que el Senado de Puerto Rico levante los trabajos de esta Sexta Sesión Extraordinaria de la Decimotercera Asamblea Legislativa, sine die. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, levantamos los trabajos sine die y nos veremos el miércoles, 27 de diciembre, en una Sesión Especial del Senado.

NOTA:

***Voto Explicativo de Manuel Rodríguez Orellana en torno a su oposición de los Nombramientos.**

“VOTO EXPLICATIVO

Como expresé ayer, me opongo a todos y cada uno de los nombramientos que hoy se traen ante este Senado. Igual que en cuanto a los nombramientos anteriores, me opongo a éstos por razones de principio.

Algunos nombramientos podrían tener méritos. Otros carecen totalmente de méritos éticos o profesionales. Sin embargo, deseo una vez más consignar mi oposición *a todos*:

1. por la forma atropellada en que se han tramitado— en más de una ocasión, el presidente de la Comisión de Nombramientos, convocó a vistas de confirmación *el mismo día*, y la convocatoria fue diligenciada a mi oficina *después* de la hora señalada para las vistas;
2. por el momento inoportuno en que se han traído a nuestra consideración, faltando hoy menos de un mes para que entre en funciones una nueva Asamblea Legislativa de otro partido;
3. por la falta de justificación para hacerlos o considerarlos en las postrimerías de una administración repudiada por el electorado;
4. por la falta de respeto al pueblo y a sí misma por parte de una mayoría parlamentaria que se ha esmerado en mancillar su legado para la historia de esta Asamblea Legislativa, sirviendo de sello de goma a la obstinación desvergonzada y caprichosa de un gobernador tan ampliamente repudiado; y

5. por la hipocresía política de hacer aquello que con tanta vehemencia criticaron en el pasado, con razón, cuando nuestro pueblo fue víctima de un atropello similar por parte del otro partido que se ha turnado con ellos el poder político en Puerto Rico en los últimos 25 años.

Que las razones anteriormente expuestas para mi oposición en este voto explicativo sean igualmente aplicables al comportamiento de la mayoría parlamentaria que ostentó el poder hace ocho años es lamentable.

Esta nefasta repetición de la historia de ninguna forma puede justificar lo que hacen aquí hoy sus sucesores, ni comportamiento similar por partido alguno en el futuro. Con este tipo de comportamiento, ambos partidos le han faltado a la moral pública y a la seriedad con que nuestro pueblo merece que se le trate.

(Fdo.)

Manuel Rodríguez Orellana

***ANEJOS**

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
16 DE DICIEMBRE DE 2000**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RCS 2629.....	12072
RCS 2630.....	12072 – 12073
RCS 2629.....	12073
RCS 2630.....	12073
RCS 2631.....	12073 – 12074
RCS 2632.....	12074
RCS 2623.....	12074
RCS 2626.....	12074 – 12075
RCS 3712.....	12075 – 12076
RCC 1727.....	12076
RCC 2887.....	12076 – 12077
RCC 2888.....	12077
PC 3583.....	12077 – 12087
PC 3579.....	12087 – 12090
PC 3585.....	12090
Nombramiento del Sr. Alberto Escudero Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas.....	12103 – 12104

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Sr. Alberto R. Escudero Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	12104 – 12106
Nombramiento de la Sra. Miriam Espada de Rodríguez Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear	12106 – 12107
Nombramiento de la Sra. Mary Ann Gandía Fabián Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.....	12107 – 12108
Nombramiento del Lcdo. César E. Mercado Santaella Fiscal Auxiliar III.....	12108 – 12110
Nombramiento del Sr. Héctor Morales Vargas Miembro de la Junta de Planificación	12110 – 12115
Nombramiento del Sr. Héctor Morales Vargas Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas	12115 – 12116
Nombramiento del Arq. Frederick Mulach Miembro de la Junta de Planificación	12116 – 12118
Nombramiento del Sr. Robert Ramírez, Jr. Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundical de las Américas	12118 – 12119
Nombramiento del Lcdo. Omar Vissepó Muñoz Fiscal Auxiliar I.....	12119 – 12120
RS 3713.....	12121
Informe Final RS 3520.....	12121 – 12129
RS 3714.....	12129 – 12130

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RCC 1727	12130 – 12143
RCC 2887	12144 – 12147
RCC 2888	12147 – 12162
Informe de Conferencia PC 3295	12171 – 12172
Nombramiento de la Lcda. Jimara Gabriel Maisonet Fiscal Auxiliar I	12173 – 12174
Nombramiento del Arq. Manuel Bermúdez García Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico	12174 – 12175
Nombramiento del Sr. Oscar Cintrón Pérez Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico	12175 – 12176
Nombramiento del Hon. Luis A. Ferré Aguayo Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales	12176 – 12178
Nombramiento de la Dra. Sandra C. Gracia López Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear	12178 – 12179
Nombramiento de la Sra. Iris Yolanda Irizarry Rivera Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación	12180 – 12181
Nombramiento del Dr. Jairo Lascarro Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores	12181 – 12182
Nombramiento de la Sra. Jackeline Pérez Fernández Miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico	12183 – 12184

MEDIDAS PAGINA

Nombramiento de la Dra. Edna L. Quiñones
Miembro de la Comisión para los Asuntos de la
Mujer 12184 – 12185

Nombramiento del Sr. Carlos Ramos
Miembro Asociado de la Junta de Planificación..... 12185 – 12186

Nombramiento del Sr. John Reggis
Miembro de la Junta de Directores de la Corporación
de Puerto Rico para la Difusión Pública 12187 – 12188

Nombramiento de la Sra. Waleska Rivera Torres
Miembro de la Junta de Contratistas del Servicio de
Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos
de Puerto Rico 12188 – 12189

Nombramiento del Hon. Edmeé Rodríguez Fontáñez
Juez Superior 12189 – 12190

Nombramiento del Sr. Roberto Román Luciano
Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores
Profesionales de Puerto Rico 12190 – 12191

Nombramiento del Lcdo. Santiago Rullán Rivera
Miembro de la Junta Examinadora de Químicos 12192 – 12193

Nombramiento del Sr. Juan Ramón Torres López
Miembro de la Junta de Directores de la Corporación
del Fondo del Seguro del Estado 12193 – 12194

Nombramiento del Sr. Angel L. Torres Quiñones
Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de
Refrigeración y Aire Acondicionado 12194 – 12195

Nombramiento del Sr. Edwin Valcárcel Báez
Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos
Dentales 12195 – 12196

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PC 3579.....	12201 – 12205
PC 3587.....	12205 – 12206
RS 3716.....	12206
Informe Final RS 3187	12206 – 12209